



ACTA DE LA SESIÓN No. 105 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

Siendo las diez horas con seis minutos del martes diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. ¹ Abg. Darío Cahueñas		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. ² Lda. Natalí Erazo	✓	
11. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Dr. Mario Granda	✓	
14. Dr. Santiago Guarderas	✓	
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez		✓
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

¹ Se incluye como Anexo 1 del Acta, la principalización del concejal Darío Cahueñas.

² Se incluye como Anexo 2 del Acta, la principalización de la concejala Natalí Erazo.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, vamos a dar inicio con el saludo a los vecinos, a las vecinas que nos siguen a través de los medios municipales, a través del real audio, a todos los ecuatorianos y quiteños residentes en el exterior, gracias por seguir las sesiones del Concejo Metropolitano.

Señorita Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para la instalación de la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, público que nos sigue a través de las redes sociales y los medios de comunicación, muy buenos días a todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con toda la ciudadanía que nos escuchan por los diferentes medios. Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muy buenos días con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos, concejales, concejalas, señor Alcalde. Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros y al público que nos acompañará esta mañana. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos y todas, les saludo cordialmente. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Buenos días, saludos cordiales y deseando éxito a la selección de los ecuatorianos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales, señores funcionarios de las distintas entidades municipales, buenos días con todos, presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía, funcionarios. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Darío Cahueñas.

Concejales Abg. Darío Cahueñas: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: Buenos días con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejales Lda. Blanca Paucar:

Zoom Group Chat
From Blanca Paucar to Everyone
días con todos, estoy con problemas de audio
Presente

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Pone en el chat que se encuentra presente.

Concejales Natalí Erazo.

Concejales Lda. Natalí Erazo: Buenos días con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Robles



Concejal Sr. Luis Robles: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, amigos de Quito. Presente

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía que nos escucha y nos ve por los medios digitales, Radio Pacha, señor Alcalde, compañeros concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, sírvase dar lectura al correspondiente orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al orden del día de la sesión No. 105 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 086 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 11 de agosto de 2020;

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;

IV. Conocimiento del proyecto de resolución para aprobar la modificatoria a la trayectoria y sección transversal de la calle 8 (S60B) del Barrio Victoria Central, perteneciente a la parroquia Guamaní; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2020-047);



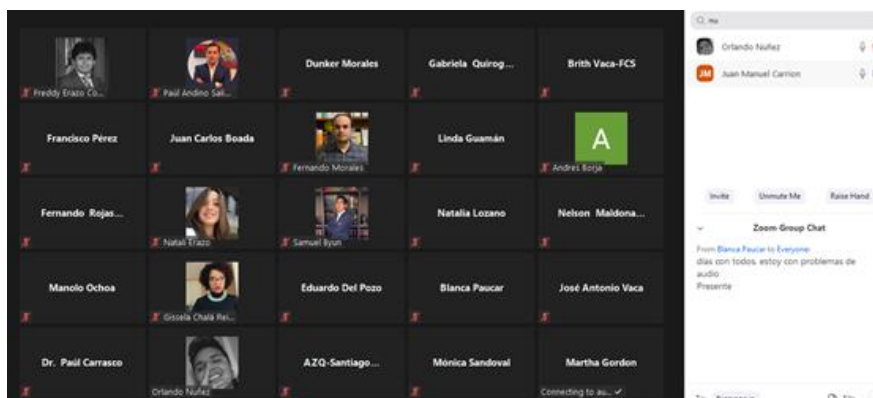
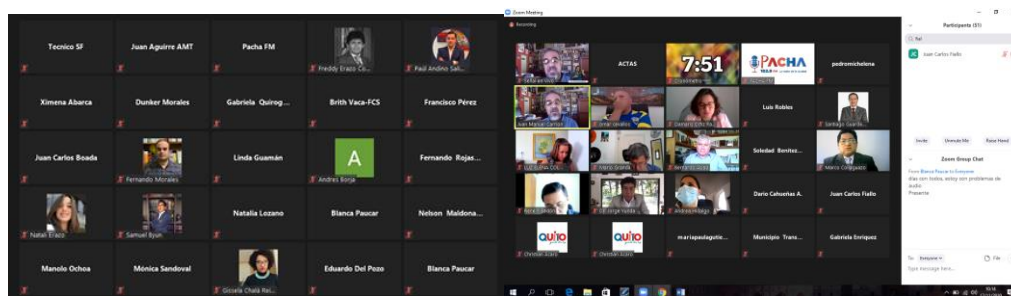
V. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito." (IC-CIG-2020-002); y,

VI. Conocimiento de informes en cumplimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 86-2020 de 12 de octubre de 2020 y la Resolución de la comisión de Movilidad No. 036-CMO-2020 de 11 de noviembre de 2020".

Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Abg. Eduardo Del Pozo, Mgs. Juan Carlos Fiallo, Abg. Darío Cahueñas; y, Sr. Orlando Núñez, a las 10h13 (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.



Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, la situación actual de los ríos del Distrito Metropolitano de Quito es alarmante; el caso de los principales torrentes fluviales que pasan por las ciudad es catastrófica. Ante la preocupante situación no podemos asumir el rol de meros observadores o simples señaladores del problema y menos aún voltear la mirada e ignorar el tema, hay que actuar ya por responsabilidad con las actuales y con las futuras generaciones.

En el pasado la ciudad ha invertido ingentes recursos económicos, tengo entendido que alrededor de USD 18 millones de dólares, por ejemplo, sólo en la formulación de estudios y otras cantidades importantes en obras que se han de complementar con el proyecto Vindobona. Quiero solicitarle señor Alcalde, que se sirva convocar a una sesión extraordinaria de Concejo para que usted nos informe de las acciones, si es que las ha habido, de los avances o de la paralización si es el caso del proyecto Vindobona. ¿Va usted a asumir el reto de liderarlo?, ¿va a priorizar?, ¿va su administración a impulsar el proyecto Vindobona?, ¿lo puede hacer?

Formulo estas inquietudes señor Alcalde como representante de la ciudadanía que quiere saber cuál es el nivel de compromiso de su Alcalde con este tema que afecta a la salud pública y que tiene gravísimas consecuencias de impacto ambiental, más allá de la retórica y de los actos simbólicos que se han quedado en eso, ¿Cuáles son las acciones? La ciudadanía quiere escuchar de su Alcalde cuál es el rumbo hacia el que quiere conducir a la ciudad.

Ha pasado ya un año y medio de su administración y es necesario conocer su posición sobre este y otros temas: Estatuto Autonómico, por ejemplo, temas que parecieran estar represados, temas en torno a los cuales no se advierte un claro rumbo a seguir; pero el pedido es concretamente señor Alcalde para ser informados sobre el proyecto Vindobona, no actuar ya en la dirección de restaurar, de recuperar y salvar a los ríos de Quito, significaría una gravísima omisión. Este es un tema ambiental de tratamiento urgente e impostergable.

A más de formularle el pedido de esta forma, he enviado la solicitud por escrito a la Secretaría General y si es el caso la elevó a moción, para que se sirva convocar para este tema exclusivo a una sesión extraordinaria.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí estimado concejal Juan Manuel Carrión, es una preocupación que la comparto, es una preocupación que la hemos venido manejando.

Lamentablemente, estos ocho o nueve meses de pandemia que hemos estado trabajando en función de lo que a todos nos preocupa, la salud y la vida de los ciudadanos,



posiblemente ha hecho que se aplace un poco el tratamiento de estos temas, pero el proyecto Vindobona para los ciudadanos, para nuestras vecinas y vecinos que siguen esta sesión, es un proyecto ambicioso, un proyecto que está alrededor de 800 o 900 millones de dólares, cuyos recursos se necesitan para limpiar los ríos de Quito, ríos contaminados durante décadas, ríos contaminados durante toda la existencia de la ciudad y que siendo Quito la única capital de países latinoamericanos que no tienen tratamiento de aguas, que no tienen tratamiento de las aguas servidas y que además puede contribuir en generar proyectos hidroeléctricos muy importantes.

En ese sentido, me comprometo a tener una sesión extraordinaria, voy a pedir a la señorita Secretaria la doctora Damaris Ortiz, para que en el transcurso de la próxima semana se pueda convocar a una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente el tema de saneamiento de las cuencas hídricas de Quito, especialmente el Río Machángara y los otros ríos que cruzan la ciudad, para que podamos tener ya un tratamiento desde la empresa de agua potable, que se nos informe cómo avanzan estos estudios y especialmente este proyecto financiero de buscar los recursos necesarios, porque el proyecto Vindobona es similar al Metro de Quito, son túneles de esa naturaleza por donde irían las aguas servidas que serían tratadas, generarían electricidad antes de ser vertidas al Río Guayllabamba que finalmente desemboca en el Océano Pacífico.

Entonces, en ese sentido comparto su preocupación y le voy a pedir a la doctora Damaris Ortiz, que la próxima semana se pueda realizar una sesión extraordinaria con este tema tan importante a tratar como es el proyecto Vindobona.

Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, buenos días con todas y con todos.

Con fecha 9 de octubre, los Miembros de Defensa del Parque Metropolitano de Cumbayá, remitieron a su despacho el pedido de ser recibidos en comisión general para tratar este tema tan importante, no sólo para esta parroquia sino para todo el Distrito Metropolitano de Quito, pues se trata de un pulmón dentro de la ciudad. Es por esto, que con fecha 27 de octubre, se remitió y desde mi despacho el oficio correspondiente para que pueda ser tomado en cuenta este pedido solicitado por los ciudadanos; y, de esta manera puedan ser recibidos en comisión general en la siguiente sesión de Concejo, tomando en cuenta señor Alcalde, que es su facultad el establecer el orden del día.

Solicitó por favor, se tome en consideración y puedan ser recibidos.

Gracias, señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto concejala su solicitud será atendida de forma favorable; señorita Secretaria del Concejo abogada Damaris Ortiz, por favor tomar en cuenta este pedido para recibir a los vecinos de la parroquia de Cumbayá; y, que podamos tratar el tema que amerita también.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Si me permite señor Alcalde un punto de información.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde, saludando a las señoras concejales, a los señores concejales.

Solamente que, las convocatorias a sesión extraordinaria no las vuelva a realizar en viernes ya que hicimos un cambio de día para las sesiones de la comisión de conectividad; cambiamos de los jueves porque usted estaba realizando las sesiones extraordinarias los días jueves, esta ocasión nos puso el día viernes y no pudimos realizar la sesión de conectividad.

Así que, le pido por favor si puede regresar a jueves para dejar definido el viernes para las sesiones ordinarias de conectividad.

Sólo eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto señor concejal.

Como había sido costumbre, las convocaremos para los días jueves por favor doctora Damaris Ortiz.

Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Señor Alcalde buenos días, por favor, sí me permite un punto de información.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal.

Parece que tiene problemas de conectividad el señor concejal Núñez, tiene la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.



La semana pasada recibí en mi despacho a un grupo de agentes metropolitanos de control, ellos han solicitado y han sido atendidos para que sean recibidos en comisión general; de igual manera, quisiera que en la próxima sesión o cuando se disponga sean recibidos, porque ya hubo un compromiso para recibirlos en el seno del Concejo en comisión general, a los agentes metropolitanos de control.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, sería entonces la siguiente semana Dios mediante señorita Secretaria Damaris Ortiz, de la semana que viene a la próxima, recibir a los señores agentes metropolitanos de control.

Tiene la palabra el señor concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Gracias señor Alcalde buenos días, buenos días colegas concejales y a la ciudadanía que nos está siguiendo también a través de este medio.

Primero, quería señorita Secretaria por favor que se considere mi asistencia, ya que por problemas de la conectividad no pude ingresar.

Segundo, también antes de la aprobación del orden del día debo manifestar que desde éste despacho con oficio número 0568-O de 10 de noviembre de 2020, la señora concejala Analía Ledesma solicitó se reciba en comisión general en esta sesión ordinaria del Concejo, a los señores representantes del Frente de Defensa del Parque Metropolitano de Cumbayá; dicho pedido como vemos no ha sido atendido, por lo que realizó también una insistencia a la solicitud en referencia para poder dar la relevancia del caso y recibirlos.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde y compañeros concejales, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, se había dispuesto que la próxima semana los recibamos ya por medio de la señora concejala Andrea Hidalgo; al ver que se trata de lo mismo para recibirlos en comisión y poder escuchar.

Adelante, señor concejal Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchas gracias señor Alcalde.

Con el debido respeto a usted y al Cuerpo Edificio, quisiera solicitar se registre mi presencia en la presente sesión de Concejo, mil disculpas por el atraso problemas de conexión.

Muchas gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está registrada su presencia. Al no haber más intervenciones señorita Secretaria, sírvase tomar votación del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar el presente orden del día de la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano número 105.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Eduardo Del Pozo.

Concejel Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Juan Carlos Fiallo.

Concejel Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Mario Granda.

Concejel Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Santiago Guarderas.

Concejel Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Darío Cahueñas.

Concejel Abg. Darío Cahueñas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Natalí Erazo.

Concejala Lda. Natalí Erazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Se registra el voto afirmativo de acuerdo a lo que manifiesta en el chat.

Concejala Mónica Sandoval:

▼ **Zoom Group Chat**

From **Mónica Sandoval** to **Everyone**:

A favor del orden del día

Tengo problemas de audio

From **René P Bedón** to **Everyone**:

Mi voto a favor del orden del día

From **Mónica Sandoval** to **Everyone**:

A favor del acta

From **LUZ ELENA COLOMA** to **Everyone**:

a favor del acta Damaris

To: **Everyone** ▼

📎 File



Type message here...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

LIMA CONCEJO		QUITO				
VOYACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	SRAL. BERNARDO ABAD	1				
2	SRALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SRAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	SRAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SRAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	SRALA. GISELLA CHALÁ	1				
7	SRAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SRALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	SRAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	SRAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SRAL. MARIO GRANDA	1				
12	SRAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	SRALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	SRAL. DARIO CAHUEÑAS	1				
15	SRAL. FERNANDO MORALES	1				
16	SRAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	SRALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	SRALA. NATALÍ ERAZO	1				
19	SRAL. LUIS ROBLES	1				
20	SRALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	SRALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOYACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Dario Cahueñas	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Lda. Natalí Erazo	✓				
11. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintidós votos afirmativos, queda aprobado el orden del día para la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar sin modificaciones, el orden del día planteado para la presente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Himno a Quito.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h30 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

Acta de la sesión No. 105, Ordinaria.



II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 086 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 11 de agosto de 2020.

Me permito informar señor Alcalde, señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que se han acogido las observaciones enviadas por los diferentes miembros de este Concejo.

Si me autoriza, procedo a tomar votación para aprobar el acta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

En el chat registra su voto a favor.

Concejal Dr. René Bedón:

Zoom Group Chat

From [Mónica Sandoval](#) to [Everyone](#):

A favor del orden del día

Tengo problemas de audio

From [René P Bedón](#) to [Everyone](#):

Mi voto a favor del orden del día

From [Mónica Sandoval](#) to [Everyone](#):

A favor del acta

From [LUZ ELENA COLOMA](#) to [Everyone](#):

a favor del acta Damaris

To: [Everyone](#) ▾

File



Type message here...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Debido a que no participé en esta sesión, abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Natalí Erazo.

Concejala Lda. Natalí Erazo: Abstención, debido a que no estuve presente en esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Se registra el voto afirmativo de acuerdo a lo que manifiesta en el chat.

Concejala Mónica Sandoval:

Zoom Group Chat

From Mónica Sandoval to Everyone:
A favor del orden del día
Tengo problemas de audio

From René P Bedón to Everyone:
Mi voto a favor del orden del día

From Mónica Sandoval to Everyone:
A favor del acta

From LUZ ELENA COLOMA to Everyone:
a favor del acta Damaris

To: Everyone

Type message here...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Abstención, ya que participó mi alterno.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Asistencia
1	CDAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CDALA. SOLEDAD BENTLEY	1				
3	CDAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CDAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CDAL. OSCAR EVALLÓN	1				
6	CDALA. GISELLA CRISTAL	1				
7	CDAL. MARCO COLLAGUANO	1				
8	CDALA. LUZ ELENA COLOMA					1
9	CDAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CDAL. JUAN CARLOS FALLO	1				
11	CDAL. MARCO LARAÑA	1				
12	CDAL. SANTIAGO CLARENAS	1				
13	CDALA. ANIBELA MEDAÑO	1				
14	CDAL. DARIO CAMERUAS				1	
15	CDAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CDAL. ORLANDO MORALES	1				
17	CDALA. BLANCA PALACIO	1				
18	CDALA. NATALI ERRAZO				1	
19	CDAL. LUIS RIVERA	1				
20	CDALA. MARCELA SANDOVAL	1				
21	CDALA. BRITH VACA				1	
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	2	1



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Dario Cahueñas			✓		
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
10.Lda. Natalí Erazo			✓		
11.Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Dr. Mario Granda	✓				
14.Dr. Santiago Guarderas	✓				
15.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16.Abg. Fernando Morales	✓				
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	3	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, queda aprobada el Acta de la sesión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 086 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 11 de agosto de 2020.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h33 (21 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercero:



III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020.

Se encuentra presente en esta sesión virtual, la doctora Ximena Abarca.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Muchas gracias señor Alcalde buenos días, buenos días señor Vicealcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales; y, al público en general.

A continuación, voy a hacer la presentación del informe epidemiológico correspondiente a la semana 46, según la clasificación que se tiene desde epidemiología.

Tengo al momento un problema para compartir la presentación. Mientras arregló el problema en mi máquina, comenzaremos con la presentación de Linda Guamán.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Buenos días a todos, señor Alcalde, señoras y señores concejales, al público que nos acompaña.

A continuación, voy a comenzar presentando un reporte del procesamiento de las pruebas.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL	FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
09/11/2020	ADMINISTRACION GENERAL	1	10/11/2020	AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	1
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	4		AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	5
	ALCALDIA	2		BARRIOS	1
	BARRIOS	4		BRIGADA AGUA CLARA	9
	BOMBEROS QUITO	13		BRIGADA BELLA MARIA	35
	BRIGADA CATZUQUI DE VELASCO	15		BRIGADA JESUS DEL GRAN PODER	38
	BRIGADA RASTREO NORTE	3		BRIGADA LA BASILICA	13
	BRIGADA RASTREO SUR	8		BRIGADA LA DOLOROSA	25
	BRIGADA SAN BLAS	30		BRIGADA PATRIMONIO FAMILIAR	12
	BRIGADA SAN RAFAEL DE ALEGUILLA	51		BRIGADA RASTREO NORTE	1
	BRIGADA SAN ROQUE	30		BRIGADA RASTREO SUR	2
	BRIGADA VENCEDORES IMACO	44		BRIGADA SAN ROQUE	36
	DIRECCION MET. FINANCIERA	1		CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO	1
	EP METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1		DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	1
	PROYECTO PREMAQ	2		EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2
	SECRETARIA DE CULTURA	1		EP QUITO TURISMO	1
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	1		REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1
SERCOP	3	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIAL SOCIAL	1		
TRIAJE COLISEO CALDERON	20	TRIAJE COLISEO CALDERON	18		
TRIAJE DIVERSIDADES	20	TRIAJE DIVERSIDADES	19		
TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	20	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	16		
TRIAJE UEM JULIO MORENO	20	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20		
			TRIAJE UEM QUITUMBE	20	
			TRIAJE UEM SUCRE	20	
			UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	1	

El corte de de presentación de este informe corresponde al trece de noviembre. Como pueden ver, a partir del lunes nueve de noviembre las pruebas básicamente como lo



hemos manejado las últimas semanas, enfocadas en brigadas y puntos de triaje, en el 10, 11,12, en lo que queda del resto de días, hemos tenido muy pocas pruebas que se han tomado a personal de primera línea, en gran medida esto porque estamos cambiando la estrategia, en pocos días terminamos con el procesamiento de las pruebas del laboratorio Onelabt, ya vamos a ver cuántas no nos queda y comenzaremos a procesar con otra institución.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
11/11/2020	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	9
	BARRIOS	4
	BRIGADA CIUADADELA YAHUACHI	34
	BRIGADA EL PÁNECILLO	15
	BRIGADA LA DELICIA	25
	BRIGADA LAS ORQUÍDEAS	26
	BRIGADA LOS LIBERTADORES	35
	BRIGADA RASTREO NORTE	3
	BRIGADA RASTREO SUR	10
	BRIGADA-JOSEFINA	32
	FUNDACION JOVENES CONTRA EL CANCER	10
	QUITO HONESTO/ COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	2
	TRIAJE COLISEO CALDERON	20
	TRIAJE DIVERSIDADES	12
	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	14
	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAJE UEM QUITUMBE	20
	TRIAJE UEM SUCRE	20
	Total	311

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
12/11/2020	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	5
	BARRIOS	5
	BRIGADA BALCÓN DEL VALLE	20
	BRIGADA HERMANO MIGUEL	28
	BRIGADA LA TOLA	23
	BRIGADA LA UNION	23
	BRIGADA MARIANA DE JESÚS DE CALDERÓN	24
	BRIGADA RASTREO NORTE	5
	BRIGADA RASTREO SUR	18
	BRIGADA SAN SEBASTIAN	28
	PROYECTO PREMAQ	2
	TRIAJE COLISEO CALDERON	20
	TRIAJE DIVERSIDADES	14
	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	20
	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20
TRIAJE UEM QUITUMBE	20	
TRIAJE UEM SUCRE	12	
Total	285	

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
13/11/2020	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	8
	BARRIOS	1
	BRIGADA 4 DE DICIEMBRE	33
	BRIGADA LA SANTIAGO	33
	BRIGADA MARÍA GUADALUPE	23
	BRIGADA MÓVIL S. FRANCISCO 1	21
	BRIGADA OYACOTO	22
	BRIGADA RASTREO NORTE	9
	BRIGADA RASTREO SUR	17
	BRIGADA SUPERMANZANA G	5
	PROYECTO PREMAQ	1
	SECRETARIA DE CULTURA	1
	TRIAJE COLISEO CALDERON	19
	TRIAJE DIVERSIDADES	15
	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	16
	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAJE UEM QUITUMBE	20
	TRIAJE UEM SUCRE	20
Total	284	

Actualmente, el restante de pruebas del procesamiento con Onelabt está enfocada al punto de triaje y brigadas comunitarias, que ustedes pueden ver aquí, hemos estado teniendo muestras a veces 300,400 al día, la capacidad de procesamiento que vamos a tener con la PUCE va a ser importante.

Como pueden ver, el trece de noviembre el último de los días de corte por ejemplo, ocho pruebas se tomaron en la Agencia Metropolitana de Tránsito a personal de primera línea, barrios, principalmente puntos de triaje y brigadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Cuáles han sido los resultados? En este sentido, hemos procesado con las instituciones colaboradoras que al momento mantenemos convenio y con las que mantuvimos en algún momento, 84.022 pruebas, actualmente mantenemos además de procesamiento con Onelabt, el procesamiento con la Universidad Central del Ecuador, ellos han reportado un procesamiento de 3.738 pruebas de las 4.000 entregadas en una adenda que se firmó.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Lo que totaliza 87.760, recordando que la cantidad de pruebas que tenemos es de 88.500; esto de acuerdo a la reducción que se hizo en la terminación de mutuo acuerdo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Positividad por semana

Talking: Linda Guamán



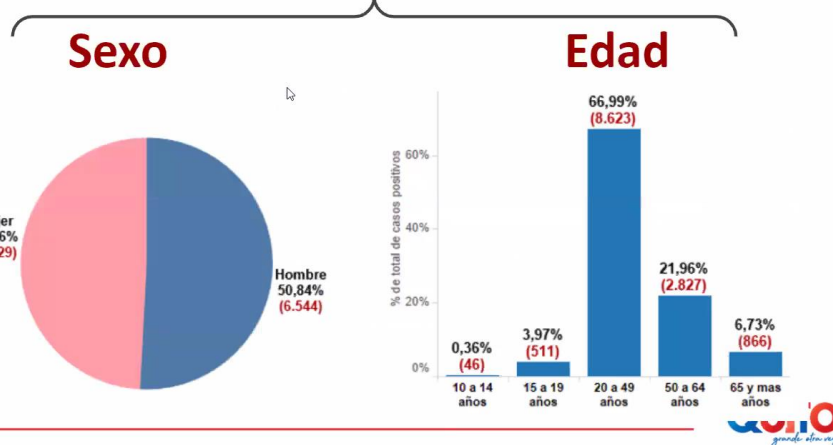
La positividad acumulada desde mayo hasta la fecha de estas 87.760, es del 20% de positividad, sin embargo, a continuación voy a hacer un análisis por semana porque creo que es importante que podamos ver la evolución.

Pueden ver que en la primera semana de noviembre, del 31 al 06, tuvimos una positividad en esa semana de un poco más del 10%, sin embargo, en la semana del 07 al 13, esa positividad se ha incrementado al 21.6%. El 20% que les mostré anteriormente corresponde positividad acumulada a lo largo del tiempo, pero esta positividad del 21.6%, es solamente si observáramos la semana del 07 al 13 de noviembre, lo cual refleja un incremento en la positividad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Positivos

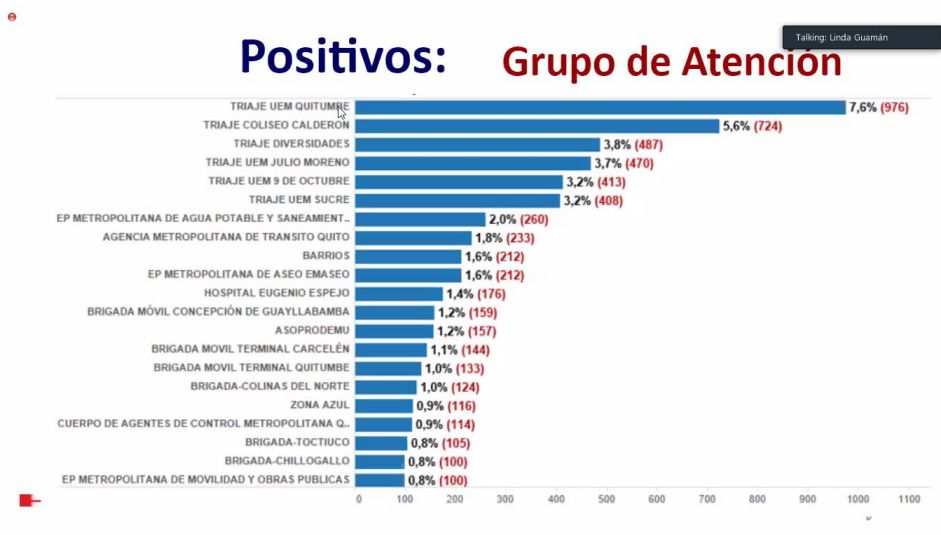
Talking: Linda Guamán



Haciendo el análisis de positividad por sexo, esta vez tenemos mujeres 49.1%, hombres 50.8% y por edad seguimos teniendo mayor positividad en el grupo que además se muestra más, que es de 20 a 49 años.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



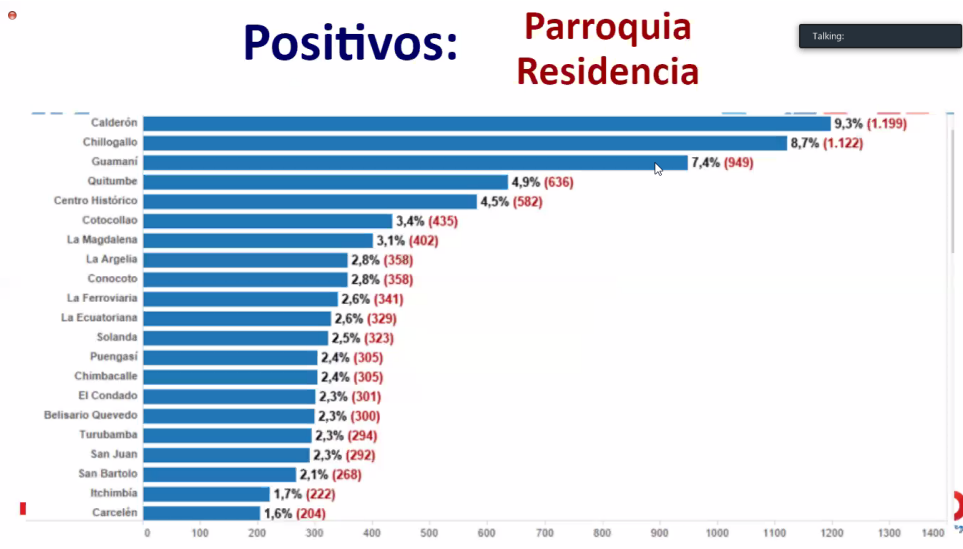
Haciendo este análisis, esta vez por el grupo de atención, nuestros puntos de triaje en donde mayor atención tenemos que son Quitumbe, Calderón, están en los primeros lugares, seguido de él triaje que tenemos en las diversidades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



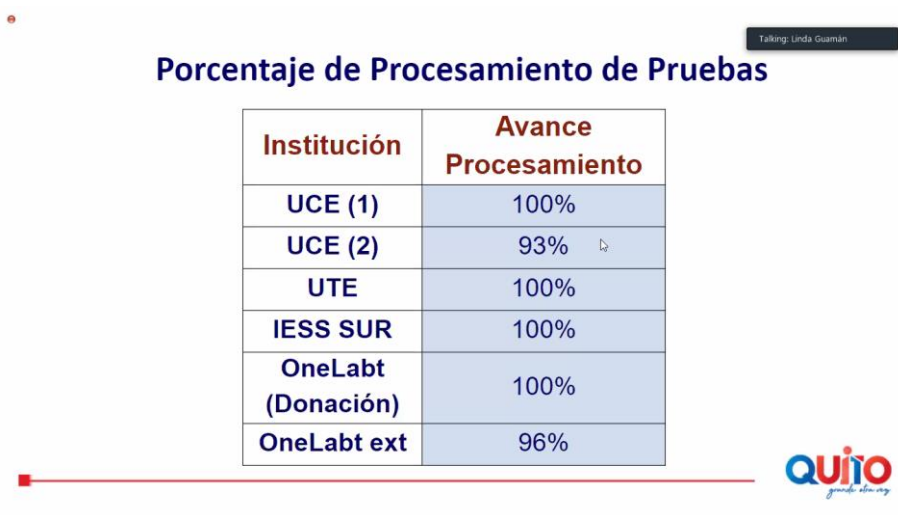
Haciendo el análisis esta vez considerando los asintomáticos, por grupo de atención tenemos al Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a la de Tránsito y a la Aseo, que consistentemente a lo largo de las semanas han permanecido en los primeros lugares de positivos asintomáticos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El análisis esta vez por parroquia de residencia, tenemos a Calderón, Chillogallo y Guamaní, pero si este análisis lo hacemos considerando asintomáticos, pueden ver que el Centro Histórico, que en este caso está en el quinto lugar, sube al tercer lugar junto con Chillogallo y Guamaní, para ser las parroquias con mayor porcentaje de positivos asintomáticos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a cómo avanzamos con los diferentes laboratorios, podemos ver que con la Universidad Central tenemos ya un 92% de avance, estamos aguardando nada más el informe de su último procesamiento, con el que probablemente vamos a dar por terminado el convenio con esta institución; y, con Onelabt al momento ya se ha procesado el 96% de las muestras totales que se enviaron, recordando el contrato fue por 50.000 procesamientos, también creeríamos que en una semana más tendremos finalizado este contrato, que fue una licitación.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Empresa	Estado	Figura Cont Pública	Objeto
BioMol	En ejecución	Ínfima Cuantía	Insumos
OneLabt	En ejecución	Licitación	Procesamiento
Innovative Health Latam	En ejecución	Ínfima Cuantía	Consumibles
Jaime Mesías	En ejecución	Ínfima Cuantía	Almacenamiento

Respecto a los procesos contractuales y precontractuales que tenemos no hemos tenido variación respecto a los mismos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

Talking: Linda Guaman

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL			
Informe técnico:	ACCESS – SANTA ELENA	Fecha de verificación:	05/11/2020
Tipo de inspección:	CONTROL	Fecha de elaboración:	6/11/2020
Informe de verificación Laboratorio de Análisis Clínico de Alta Complejidad Área de Biología Molecular ONELABT			

Area de analisis de biologia molecular

Cumple con lo requerido en el formulario de inspeccion.

Servicios generales

Cumple con lo requerido en el formulario de inspeccion; como es zona de almacenamiento exclusivo para materiales y reactivos en refrigeracion con controles de temperatura y area de limpieza con implementos de limpieza para cada area.

Además, me permito informarles que, el 06 de noviembre de 2020, el ACCESS, que es la Empresa de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, una dependencia del Ministerio de Salud Pública y la institución encargada de entregar la acreditación a los laboratorios que realizan diagnóstico de Covid, hizo una inspección al laboratorio Onelabt y me permito informar el resultado.



Como pueden ver aquí, la visita se hizo el sábado seis de noviembre a este laboratorio considerado de análisis clínico de alta complejidad, los principales puntos de resaltar son el cumplimiento de requisitos de la inspección en la parte de biología molecular, también con la parte de lo que consiste formular la inspección, almacenamiento, reactivos y limpieza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Talking: Linda Guzmán

- Registro del control de temperatura y humedad en equipos de refrigeración/cámaras frías (Actualizado al momento de la inspección). - Si cumple
- Protocolo de bioseguridad. - Si cumple
- Protocolo de transporte de muestra. Si cumple
- Registro de capacitación del personal en toma, manejo y transporte de muestras. Si cumple
- Registro físico o digital de datos mínimos de identificación del paciente o usuario (nombres completos, cédula de identidad, edad, designación de muestra tomada, entre otros). – registro electrónico utiliza plataforma Orion.
- Documento de registros de pinchazos accidentales. -si cumple
- Documento que habilite la prestación del servicio de procesamiento de muestras. Autorización al establecimiento Onelabt

quito grande.ora.org

Es importante también indicar que el cumplimiento se da en la parte de registros, en la parte de bioseguridad, protocolo de bioseguridad cumple, transporte de muestras cumple, la capacitación que es uno de los requisitos del ACCESS a estos laboratorios, registró físico y digital de datos, documentos de registro de accidentes al interior del laboratorio cumple.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

Talking: Linda Guzman

4. HALLAZGOS/OBSERVACIONES

Es el establecimiento mayor procesador a nivel nacional, con los equipos de ultimo tecnologia pueden realizar hasta 16000 pruebas de RT-PCR por día.

Los certificados emitidos por ONELABT cuentan con un código QR que permite comprobar la autenticidad del mismo al poder bajar el certificado de la Plataforma ORION que administra y respalda los resultados.

ONELABT es un Laboratorio que cuenta con convenios con un aproximado de 80 Laboratorios Clínicos a nivel de todo el País. Los Laboratorios autorizados por la ACCESS colectan las muestras y las envían a ONELABT para procesamiento. Los resultados de todo el país en 8 a 36 horas después de recogida la muestra. Utiliza la tecnica de diagnostico por Pcr en tiempo real.

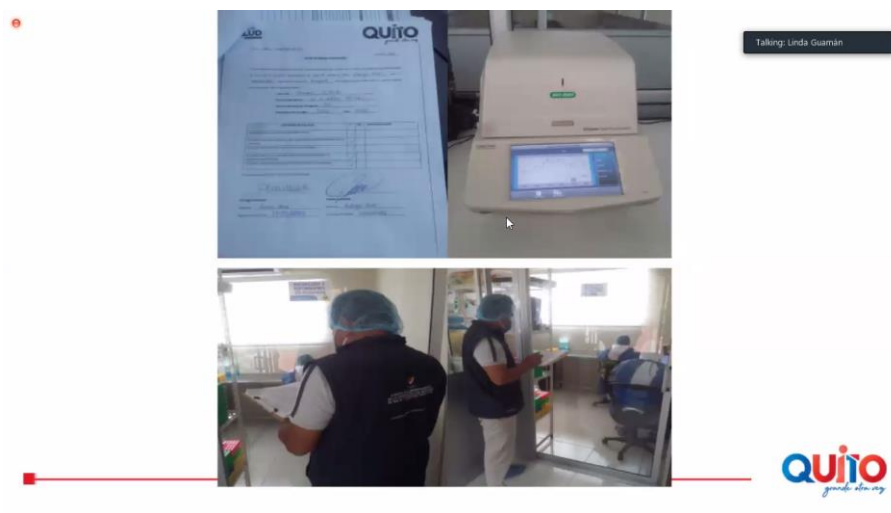
quito grande.ora.org



Finalmente, el documento de habilitación, que otorga esta institución concluyen lo siguiente: *“que es el establecimiento con mayor procesamiento a nivel nacional, última tecnología de equipos, realizando hasta 16.000 pruebas RtPCR diariamente, los certificados de Onelabt cuentan con el código Qr, que permite comprobar autenticidad y bajar el certificado de la plataforma Orión”,* que es el que utiliza la Secretaría de Salud para los resultados.

Además, indica que Onelabt es un laboratorio que cuenta con convenios con aproximadamente 80 laboratorios clínicos a nivel país, los laboratorios autorizados por el ACCESS colectan muestras y los envían a Onelabt para procesarlas; los resultados en todo el país se dan de 8 a 36 horas después de la recolección de la muestra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Además, pueden ver una documentación fotográfica de las instalaciones de Onelabt, que constan también en el informe que se les ha hecho llegar, junto con la información que presentamos hoy, para que ustedes pueden revisar el informe detallado de esta inspección de la autoridad competente en servicios de salud y calidad.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:





Aquí, pueden ver los kits hisopollo que fueron comprados por la Secretaría de Salud que están siendo almacenados en este refrigerador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Objeto de Proceso :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE COVID 19 EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Código:	LICS-MDMQSSU-02-202
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 1,912,500.00
Tipo de Contratación:	Licitación

Link:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=hBYBY87UNjZNM-0Izj7xheWeEjo_AeXOORCcCD5HNPw

Número de Proceso: LICS-MDMQSSU-02_202

Finalmente, queríamos comentarles que ayer se subió al portal de compras públicas y proceso para la contratación de servicio de diagnóstico de Covid, pueden ver en la presentación que se les ha hecho llegar el link, para que puedan acceder y descargarse todos los documentos de respaldo para este proceso; adicionalmente aquí se encuentra el número de proceso, para que puedan tener referencia en caso que tengan alguna duda.

Eso sería todo respecto a la parte de las pruebas, doy paso nuevamente a Ximena y quedo atenta a sus preguntas.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ¿Es posible hacer una pregunta ahora?, ¿o hay que esperar hasta el final de todo sobre este tema?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Tenía una pregunta y es referente a las mismas conclusiones que en el informe epidemiológico del Municipio se nos da a conocer.

En el informe epidemiológico del Municipio entre las conclusiones, se dice en el último punto:

“Las acciones del se alabaron los platos Municipio deberán enfocarse en las parroquias que tiene el mayor índice de contagio”.



No sé si esas acciones tienen que ver con la toma de pruebas en las parroquias que tienen mayor índice de contagios o si eso no es necesario seguir haciéndolo. Quisiera una aclaración respecto, porque en el desglose de las pruebas que nos presentan, si bien conocemos las parroquias que tienen mayor índice de contagio, incluso y son datos que se han presentado ante el Coe Nacional, desde el informe situacional del Ministerio de Salud sabemos cuál es la velocidad de reproducción del virus en cada parroquia, no tenemos la información de si en esas parroquias con mayor índice de contagio es donde las pruebas se están haciendo, no sé si eso debería ser lo coherente o si no es necesario; quisiera entender mejor y por eso mi pregunta doctora Guamán sobre éste tema.

Gracias.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Le voy a dar el paso a Ximena, porque la estrategia de toma de muestras está a cargo de la dirección de políticas y del subsistema.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Desde ahí viene la conclusión doctora, desde la propia dirección de políticas públicas y salud, entonces, quisiera saber si esas mayores acciones que se mencionan deberían referirse también a la toma de muestras o no.

Gracias.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Muchas gracias por la pregunta concejala.

Dentro de las estrategias que nosotros tenemos establecidas, ponemos especial énfasis en las parroquias que tienen mayor número de contagios y tratamos de balancear en la toma de muestras pero también las actividades preventivas, no necesariamente hay una relación entre lo uno y lo otro, porque desplegamos también actividades de promoción y de atención a la población, que no necesariamente están reflejadas con el número de muestras que desplegamos, es decir, en lo que estamos conscientes es que en aquellas parroquias donde mayor número de contagios, es donde debemos fortalecer nuestras actividades de rastreo y tomamos las pruebas que son necesarias de acuerdo a los informes que tenemos de rastreo.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Un punto de información a propósito de esta última frase, el tema de rastreo, justamente cuando hay un positivo que es detectado por las muestras que hace el Municipio en los lugares donde trabaja, ¿Qué hacen con ese positivo?, ¿cuáles son las acciones que vienen a continuación?

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Cuando detectamos un caso positivo a través de un resultado de las muestras, tomamos contacto con esa persona, sea por vía

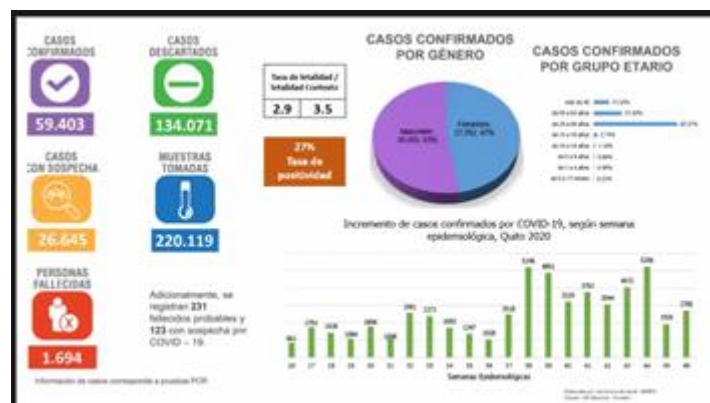


telefónica, por WhatsApp o por correo electrónico, le informamos el resultado de su prueba y adicionalmente le indicamos las medidas que debe tomar a fin de mantenerse a recaudo y no continuar con las actividades normales, hasta que pase el periodo de cuarentena.

Adicionalmente, identificamos el núcleo familiar que puede estar en riesgo, solicitamos que se mantengan aislados y procedemos además a hacer contacto con las personas de mayor riesgo y la sintomatología que tengan en la familia, hacemos igualmente pruebas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Continuemos por favor, con el informe.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

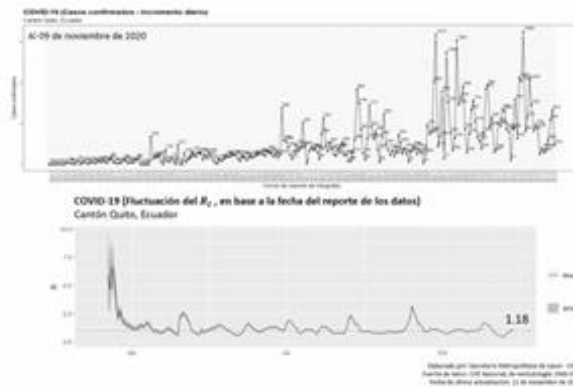


El número de casos confirmados en el Distrito Metropolitano de Quito actualmente es de 59.403, los casos con sospecha suman 26.645, el número de personas fallecidas al momento es de 1.694, los casos descartados suman 134.071, las muestras tomadas en el Distrito suman 220.119. La tasa de letalidad en el Distrito es de 2.9 y la tasa de letalidad en contexto es de 3.5; mantenemos una tasa de positividad del 27%, que como les he indicado en veces anteriores, es diferente esta tasa de positividad con los resultados de las muestras que toma el Municipio de Quito.

Se mantiene la relación entre hombres y mujeres respecto al porcentaje, siendo mayor el porcentaje de hombres con un 530% y de mujeres con 47%.

Respecto a los casos confirmados por grupo etario, vemos que el grupo que mayormente está afectado es el grupo de 20 a 49 años, seguido del de 50 a 64 años y el de mayores de 65 años. En la parte inferior derecha ustedes pueden ver cuál ha sido la evolución según las semanas epidemiológicas y tenemos que la semana anterior que corresponde a la clasificación de la semana 46, hemos tenido 2.705 nuevos casos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En éste gráfico vemos la evolución desde el inicio de la pandemia con el número de casos; y, es otra forma de presentar el dato anterior, solamente que aquí se presenta día por día, el gráfico de la parte inferior, nos revela la fluctuación del índice R_t que al momento tenemos 1.18, la semana anterior habíamos reportado que era de 0.69, lo que nos da cuenta que está aumentando el índice R_t .

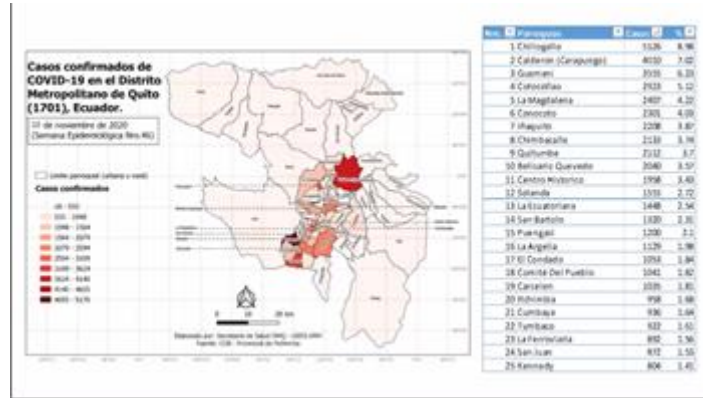
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Número reproductivo variable en el tiempo (R_t) por parroquias

Parroquia	R_t	Parroquia	R_t
1 Píñón	2.2	31 Chacabamba	0.86
2 Guano	2.18	32 Cotacachi	0.86
3 Píñón	2.06	33 Guano	0.86
4 Nariño	1.89	34 Guano	0.86
5 Chacabamba	1.8	35 Guano	0.86
6 Guano	1.44	36 Guano	0.86
7 San José de los Ríos	1.44	37 Guano	0.86
8 Guano	1.41	38 Guano	0.86
9 Guano	1.23	39 Guano	0.86
10 San Antonio	1.18	40 Guano	0.86
11 Píñón	1.14	41 Guano	0.86
12 Tumacachi	1.11	42 Guano	0.86
13 La Merced	1.1	43 Guano	0.86
14 Guano	1.08	44 Guano	0.86
15 La Angosta	1.06	45 Guano	0.86
16 Solente	1.06	46 Guano	0.86
17 Guano	1.06	47 Guano	0.86
18 La Libertad	1.06	48 Guano	0.86
19 Guano	1.06	49 Guano	0.86
20 San Juan de los Ríos	1.03	50 Guano	0.86
21 Abasco de Interoceánico	1.03	51 Guano	0.86
22 La Concepción	1.03	52 Guano	0.86
23 Guano	1.03	53 Guano	0.86
24 Guano	1.03	54 Guano	0.86
25 Guano	1.03	55 Guano	0.86
26 Chirigata	1	56 Guano	0.86
27 Guano (Cotacachi)	0.98	57 Guano	0.86
28 La Merced	0.97	58 Guano	0.86
29 Tababela	0.97	59 Guano	0.86
30 Tumacachi	0.97	60 Guano	0.86

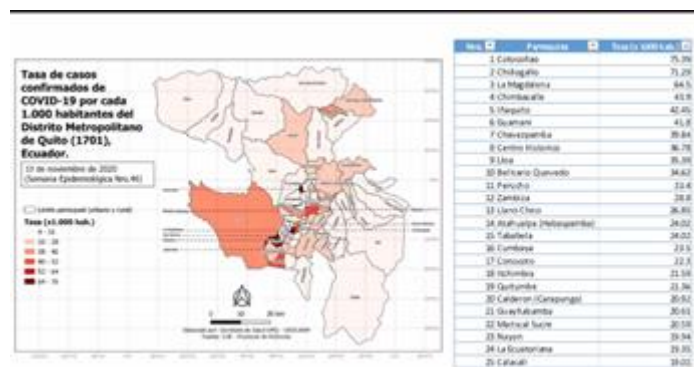
Aquí podemos ver el número reproductivo variable del R_t por cada una de las parroquias, lo que podemos ver es que mantenemos tres parroquias que son rurales con un índice de R_t que supera el número dos y tenemos el resto de las parroquias del Distrito Metropolitano con menos de dos. Si recuerdan en reportes anteriores este índice de reproductividad del virus ha sido mucho mayor, por lo tanto, podemos ver que estamos disminuyendo en términos generales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver el número de casos en números, manteniéndose de las parroquias de Chillogallo, Calderón, Guamán, Cotacollao, La Magdalena, Conocoto, Ñaquito, Chimbacalle, Quitumbe y Belisario Quevedo, en los primeros lugares de acuerdo al número de personas contagiadas.

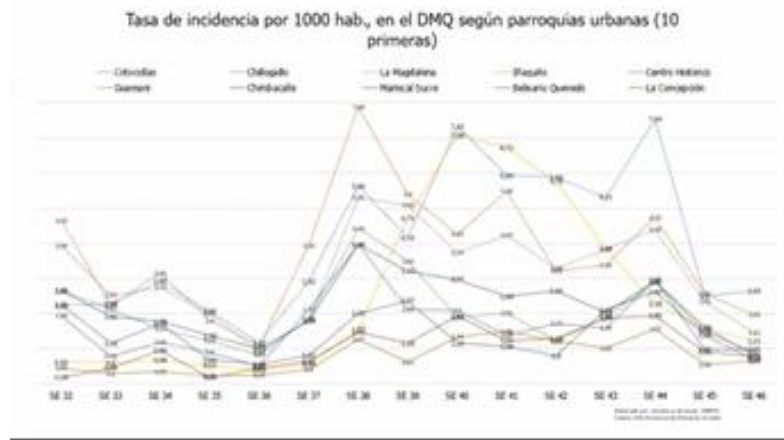
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El momento en que la tasa nos permite hacer comparaciones entre poblaciones diferentes, tenemos que en primer lugar la tasa lo tiene Cotacollao, seguido de Chillogallo, La Magdalena, Chimbacalle e Ñaquito.

Aquí lo que quisiera destacar es que uno de los puntos de coincidencia entre estas parroquias es que son nueva centralidades, la llamamos así porque tienen un común denominador ya que tiene mucha actividad económica y por eso es que presenta una tasa mayor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es un gráfico de la evolución en las parroquias urbanas, donde después de feriado tuvimos un descenso y eso se debió a que tuvimos sólo tres días hábiles y luego vemos que se ha mantenido a la baja o ligeramente en aumento, e igual tendencia vemos en las parroquias rurales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este gráfico es muy importante, aquí hemos tratado de resumir la ocupación de camas, tanto de dotación normal dedicadas al Covid, así como las camas uci; cómo pueden ver, hay una flecha entrecortada en color rojo donde se marca el inicio de las brigadas, tanto fijas como móviles implementadas por el Municipio de Quito. A continuación, vamos viendo cómo estas brigadas cumplieron un rol fundamental en la disminución de la espera de los pacientes por solicitud de atención, tanto en emergencia como de hospitalización en las camas normales y también en las camas UCI.

En la parte superior, el gráfico corresponde a las camas normales y la línea entrecortada roja corresponde a la ocupación de estas camas, entonces, vemos que si bien es cierto están muy cercanas pero sí tenemos un margen en esta ocupación; no pasa lo mismo en



las líneas interiores que están de color morado y verde, en donde vemos que la dotación de camas UCI y su ocupación prácticamente está al 100%.

Los datos que mantenemos si es que vemos en el presente mes, llegamos a una ocupación del 94.5%, entonces, es un gráfico que nos resume la situación a nivel de los hospitales y el rol que han cumplido las brigadas durante este tiempo de pandemia, desde que comenzamos a implementar la estrategia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comparación de Quito con otras ciudades según población y superficie, 2020

	Quito, Ecuador	Medellín, Colombia	Curitiba, Brasil
COVID-19			
Población:	2.783.843	2.533.424	1.948.626
Superficie (km²):	372,4	382	434,892
indicadores epidemiológicos			
Fecha de reporte:	13 nov	13 nov	15 nov
Casos confirmados:	58.922	109.989	59.438
Fallecidos:	1.688	1.992	1.553
Tasa de letalidad:	2,9	1,8	2,6
Rt:	1,18	1,24	1,25
Ocupación camas UCI:	94%	-	76%
Pruebas realizadas PCR:	216.928	703.894	-
Tasa de positividad (%)	27	33	-

Aquí, hemos querido presentarles un cuadro comparativo entre lo que pasa en ciudades que son similares en cuanto a población y superficie. Hemos encontrado datos de Medellín y Curitiba en Brasil; aquí podemos comparar que el número de casos confirmados en Quito suman 58.922, en Medellín son 109.989 y en Curitiba 59.438. El número de fallecidos en Quito suman 1688, en Medellín 1992; y, en Curitiba 1.553. La tasa de letalidad en Quito es de 2.9, mientras que en Medellín es 1.8; y, en Curitiba 2.6. El Rt en Quito 1.18, en Medellín 1.24; y, en Curitiba 1.25.

La gran diferencia que existe entre los datos que hemos podido obtener entre Quito y Medellín, es el número de pruebas realizadas, en el Distrito Metropolitano de Quito hemos realizado 216.928, mientras que en Medellín se han realizado 703.894; entonces, esto necesariamente está vinculado con la posibilidad de tener mayor información sobre el comportamiento de la pandemia y en las medidas que se pueden tomar para poder mitigarla.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Comparación de Quito con otras capitales

Indicadores epidemiológicos COVID-19 2020	Quito, Ecuador	Ciudad de México, México	Bogotá, Colombia	Brasilia, Brasil	Santiago de Chile, Chile	Buenos Aires, Argentina	Madrid, España
Población:	2.781.641	998.653	2.243.955	3.015.268	6.032.437	3.075.646	3.266.126
Fecha de reporte:	13 Nov	13 Nov	14 Nov	14 Nov	14 Nov	13 Nov	14 Nov
Casos confirmados:	58.522	179.134	345.742	219.712	300.603	271.171	138.926
Fallecidos:	1.648	12.502	8.047	1.803	15.178	15.203	18.438
Tasa de letalidad:	2,9 (3,5)	6,9	2,3	0,7	5,05	5,3	5,4
Pruebas realizadas PCR:	216.928	577.383	1.432.829	-	-	748.562	-
Tasa de positividad:	27	31	24,13	-	-	36,22	21
ICU:	1,18	0,73	-	-	1,1	-	1,04 (15-sep)
Ocupación camas UCI:	94%	-	47%	-	-	-	-

Aquí, hemos hecho una comparación de Quito con otras capitales, están las ciudades de: México, Bogotá, Brasilia, Santiago de Chile y Buenos Aires.

Si compramos el número de fallecidos, vemos que el número que tiene la ciudad de Quito es bastante inferior, pero se debe también a la cantidad de población, por lo tanto, no es pertinente hacer la comparación si no a nivel de las tasas.

Si hablamos de la tasa de letalidad, vemos que en Quito tenemos el 2.9, en la ciudad de México el 6.9, en Bogotá el 2.3, en Brasilia el 1.7, en Santiago el 3.35 y en Buenos Aires el 3.3. De igual manera, el número de pruebas realizadas, vemos que en Quito se han hecho 216.928 como ya mencioné, en la ciudad de México 577.000, en Bogotá 1'432.000 y en Buenos Aires 748.562.

Aquí lo importante es la ocupación de camas UCI que mantiene el Distrito Metropolitano de Quito que es de 94.5%, mientras que, en Bogotá, que es del dato que hemos podido conseguir, representa sólo el 47%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Madrid: Evaluación casos hospitalizados y UCI/UCIP

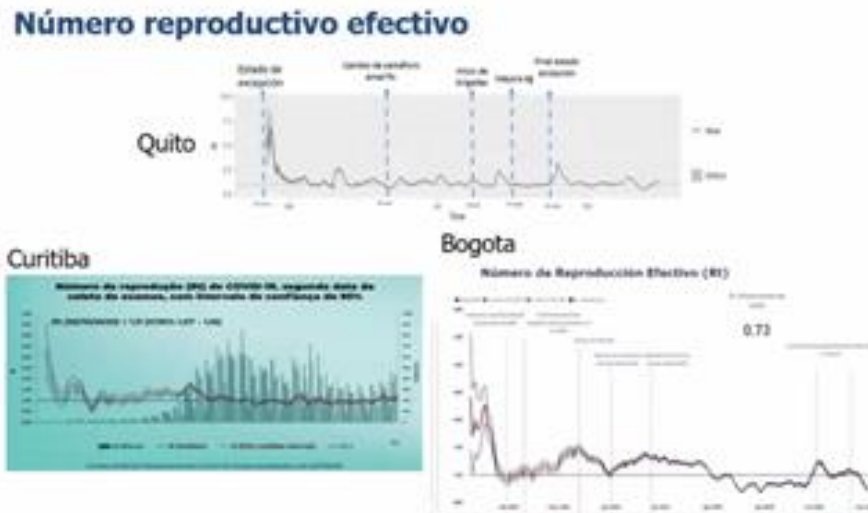


Esta es la situación en Madrid para ejemplificar, que su primera ola en la mayoría de los casos reportados como positivos requirieron hospitalización, mientras que en la segunda ola si bien tenemos una gran cantidad de positivos, no todos han ameritado



hospitalización, esto se debe a que ha habido evidentemente un aprendizaje de cómo tratar la patología, pero también debido a las acciones comunitarias, que es lo que ha implementado la Secretaría de Salud y el Municipio de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí hemos hecho una relación entre algunos eventos importantes de Quito, Curitiba y Bogotá en relación al índice R_t , tenemos al inicio de la pandemia y posteriormente hemos tenido un cambio de semáforo a amarillo y vemos los comportamientos cómo se va aumentando, luego hay una declinación y posteriormente vuelve a incrementarse.

Aquí tenemos el inicio de las brigadas, vemos que el R_t , esto corresponde al feriado del 10 de agosto, pero luego se produce una bajada importante y posteriormente tenemos un ascenso que tuvimos en el mes de octubre luego del feriado de octubre. Aquí se ha mantenido una meseta cercana al uno del índice R_t , bajó en la semana 45 y ahora tenemos otra vez un repunte.

Aquí, son ejemplos de lo que ha ocurrido en Curitiba y también en Bogotá, que es más o menos similar en las fluctuaciones, a pesar de que en Bogotá debido a las medidas que han tenido y la cantidad de pruebas realizadas, tenemos un índice con un dato sub uno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



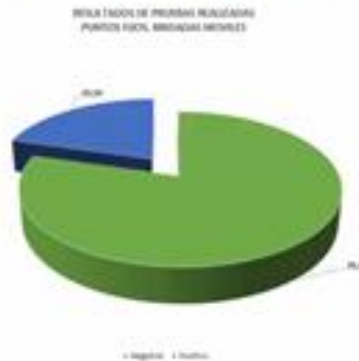
Brigadas móviles y puntos fijos de triaje

DISTRIBUCIÓN DE ATENCIONES		
PUNTO DE ATENCIONES PUNTO FIJO, BRIGADAS MÓVILES		
20.03.2020 a 22.08.2020		
TIPUS DE ATENCION	Frecuencia	%
BRIGADA MÓVILES	28047	56.7
TRIAGE JORNADA DIURNA	899	1.8
TRIAGE COLEGIO LAUREL	408	0.8
TRIAGE JORNADA NOCTURNA	288	0.6
TRIAGE JORNADA MAÑANA	178	0.4
TRIAGE EMERGENCIAS	162	0.3
TRIAGE JORNADA TARDE	112	0.2
TRIAGE JORNADA MAÑANA	90	0.2
TOTAL	49.710	100.0

Esta tabla es solamente para indicarles del número de atenciones desarrolladas por las brigadas, estamos cerca de las 50.000 atenciones brindadas por las brigadas móviles y también brigadas fijas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Brigadas móviles y puntos fijos de triaje



Aquí tenemos el índice de positividad, que es diferente del índice de positividad que se mantiene para todo el Distrito considerando todas las pruebas que se realizan en el Distrito Metropolitano, y esto es solamente de las pruebas que realiza el Municipio de Quito, manteniéndose la negatividad en un 79.50% y la positividad en un 20.50%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Brigadas móviles y puntos fijos de triaje



Aquí tenemos la distribución porcentual de pacientes atendidos por grupos etarios, donde tenemos entre la mayoría a pacientes 30 a 39 años, seguido de 20 a 29 años y con 40.49% el resto de edades, como número muy pequeño tenemos el número de menores de 20 años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí vemos un relato de la mortalidad, vemos el exceso de mortalidad, para noviembre normalmente el promedio deberíamos haber esperado 421 fallecimientos y en total hemos tenido 546 fallecimientos, esto ha significado que en el mes de noviembre hemos aumentado a 29.8 el exceso de mortalidad durante este mes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Conclusiones

- Se **mantiene el aumento de casos con una ligera estabilización en la última semana**. Seguimos a la espera de un probable repunte producto del feriado del 02 de noviembre;
- La **ocupación de camas de UCI** sigue en aumento con un repunte en pacientes en espera de una cama;
- La **situación de la ciudad** sigue siendo preocupante existe mayor presión en el sistema sanitario y se han reportado mayor número de aglomeraciones en el DMQ, las parroquias con mayor número de comercios y donde se ubican las nuevas centralidades mantiene la velocidad de contagio de semanas anteriores;
- Las **acciones del MDMQ** deberán enfocarse en las parroquias que tienen mayor índice de contagio;

Como conclusiones, podríamos decir que mantenemos el aumento de casos con una ligera estabilización en la última semana, ya estamos a la espera de un probable repunte producto del feriado del dos de noviembre.

La ocupación de camas UCI sigue en aumento con un repunte de pacientes en espera de una cama, la situación de la ciudad sigue siendo preocupante, existe una mayor preocupación en el sistema sanitario y se han reportado mayor número de aglomeraciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

Las parroquias con mayor número de comercios y donde se ubican las nuevas centralidades, mantienen la velocidad de contagio de semanas anteriores; y, las acciones del Distrito Metropolitano de Quito deben enfocarse en las parroquias que tienen mayor índice de contagio.

Este es el informe de la situación epidemiológica del Distrito Metropolitano de Quito y que continuación voy a hacer la presentación de los avances que hemos tenido durante esta semana, respecto a las actividades que desarrolla la Secretaría de Salud.

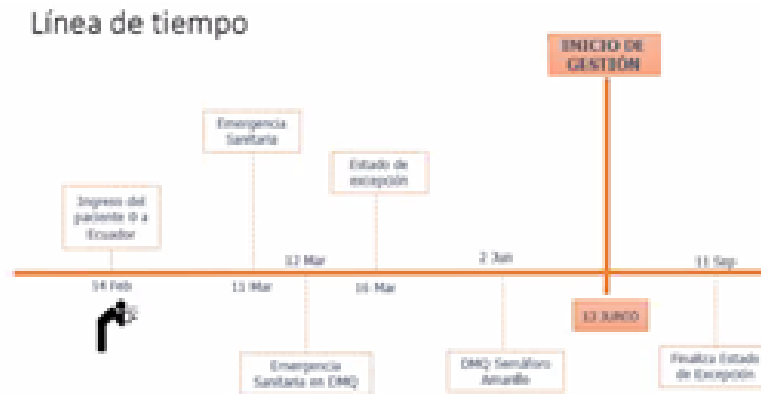
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es el esquema que hemos mantenido de las cuatro estrategias del modelo integral de intervención que hemos tenido.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí lo que quisiera señalar nada más, son algunos de los hitos que hemos tenido desde el inicio de esta gestión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tenemos por ejemplo que, desde el 15 de julio la Secretaría de Salud tiene el liderazgo del Coe Metropolitano, el 17 de julio se presenta el modelo de intervención integral, el 22 de julio la implementación de la estrategia en territorio, el 30 de julio el fortalecimiento del Centro de Atención Temporal, el 14 de agosto la mesa del Distrito Metropolitano se integra al Coe Nacional, es decir, mantenemos un espacio especial de intercambio de información y coordinación de actividades a partir del 14 de agosto. El 28 de agosto se conforma el comité científico, el nueve de septiembre se toman las medidas transitorias sin estado de excepción, donde la Secretaria de Salud presenta el informe técnico para respaldar las medidas que deben tomarse; y, el 30 de setiembre hay la presentación de la calculadora de riesgo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro de la mesa de datos en la parte de la estrategia correspondiente a la epidemiología, creo que en anteriormente ya lo hemos comentado, pero lo importante de esto es que en las reuniones y conversaciones de coordinación con el Ministerio de Salud Pública, especialmente con la planta central, hemos acordado que en esta semana se hará la entrega de la base de datos del Ministerio de Salud Pública y con eso tendremos una relativa autonomía para poder procesar información y sacar índices e indicadores que usualmente no son presentados a través de la plataforma de información del Ministerio de Salud Pública, con lo cual vamos a poder identificar con mayor detalle las características de la pandemia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Respecto al comité científico, creo que hemos reportado la mayoría de cosas que se decían en el comité científico a través del Linda, la calculadora de riesgo que ustedes conocen que está disponible y continuamos con el testeo masivo.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:





Dentro de esto, ya hemos reportado número de atenciones que tenemos hasta la presente fecha, y en la actualidad respecto al CAT de 100 en camas que tenemos disponibles el 43% están ocupadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a la protección social, también hemos indicado la mayoría de las acciones y de esta lámina lo importante es que se incorpora un financiamiento del PNUD para la contratación de 12 brigadas más que actuarán en territorio, con un valor de \$288.000,00.

Con eso he terminado la presentación correspondiente a la Secretaría de Salud y estamos dispuestos, como siempre, para escuchar todos sus comentarios y recomendaciones respecto de las actividades que han sido desplegadas durante la semana anterior.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias doctora, tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias por la presentación y por la información.



Tenía una pregunta basada en la información que llegó ayer a nuestros correos y que me dejó muy preocupada en las conclusiones que veo que ya no está; se decía que no contamos con información de mortalidad general en el Distrito Metropolitano desde el 27 de octubre, me preocupé porque justamente esos son datos públicos del Registro Civil, es uno de los datos más duros que nos revela cómo está evolucionando la situación que estamos viviendo; y, justamente ayer se habían publicado en algunas redes sociales, análisis estadísticos con datos del 11 de noviembre y mencionan inclusive datos hasta el 16 de noviembre del Registro Civil.

Llamé a una de las personas que analizó estos datos y me dio el link, que no sé si en ese momento lo no lo tenía o no encontraron esos datos, verifiqué y los datos del Registro Civil, están hasta el día 16. Ese análisis de esa curva y me pareció entender lo contrario, me pareció entender que la doctora dijo que estamos en el 28% de incremento de fallecidos en exceso en este análisis producto de la información pública que está en el Registro Civil. En promedio durante los 15 días de noviembre se reporta un 4% de aumento a la mortalidad diaria que existía en el 2019, en octubre ese fue un 16% de exceso y en septiembre fue del 49%, lo cual me dice a mí que hay una tendencia decreciente de mortalidad muy marcada.

Algunas otras preocupaciones que tengo en cuanto a cómo manejamos como Municipio la data y cómo lo hace el Ministerio de Salud en su informe situacional que es presentado al Coe Nacional y que entiendo que ayer mismo se lo presentó al analizar y hablar del índice de positividad de la tasa por 10.000 habitantes por parroquia, también hay una diferencia entre esos datos del Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud que mide una tasa por mil habitantes. Por ejemplo, en la semana 46 en Chilligallo según la Secretaría de Salud, hay una tasa de 2.65 de índice de positividad por 1.000 habitantes y para el Ministerio es de 2.1 por 10.000 habitantes; quisiera entender esa diferencia por favor.

Igual en el índice R_t , la velocidad de transmisibilidad. Hay un diagrama que es el que presenta el Municipio, la Secretaría de Salud, y dice ahí "fuente Coe", de lo que yo sé el Coe no es fuente de datos, es el VIEPI el sistema de salud que recoge todos los datos, pero me parece que el dato que tiene el Municipio con un R_t de 1.18, en la gráfica que presenta el Ministerio de Salud ante el Coe, me parecería que ese gráfico del índice R_t esta inferior a uno y quisiera también confirmar esa divergencia si es que existe o si es irrelevante y no existe.

Creo que en el tema de los datos tenemos que ser absolutamente prolijos, mi criterio personal es que se debía trabajar en equipo sin disputar protagonismos, porque a veces el ente rector es ente rector para cuando todo no está bien y no es ente rector para cuando las cosas están funcionando bien y ahí somos nosotros los protagonistas, creo que ahí hay que trabajar en equipo y a veces esas discrepancias en el manejo de la información, lejos de llevarnos a la calma nos confunden.



Por ejemplo, en las propias conclusiones que hace el Municipio, se dice que vemos un repunte en la utilización de camas UCI, la doctora se acaba de referir a 95% de ocupación, los datos del propio Ministerio que están recogidos en el informe de ustedes a manera de gráfico me parece, pero no en los cuadros que se presentaron ayer en el Coe, hablan de un porcentaje de ocupación de camas UCI, el 7 de noviembre del 95.85%, el 16 de noviembre del 93.7%, el 15 de noviembre del 91.5%, el 14 de noviembre del 88.7%, el porcentaje de ocupación de camas de hospitalización el 7 de noviembre es del 83.2% y el 16 de noviembre es del 75.16%.

En las conclusiones se dice que hay un repunte de lista de espera, en la que nos llegó ayer dice:

“La ocupación de camas UCI sigue en aumento, un repunte en pacientes de espera”

No sé cuan prolijo es decirlo así, si los pacientes en espera que el 07 de noviembre fueron 8 y el 16 de noviembre fueron cero, si los pacientes en lista de espera para UCI fueron 14 el 15 de noviembre y el 16 de noviembre son 14; y, el 14 de noviembre son 12 y el 13 de noviembre son 12, es decir, hay dos más, no sé si eso es repunte.

Simplemente para terminar si me permiten, referirme a las conclusiones que adicionalmente a las que presenta el Municipio presenta el informe situacional del Ministerio de Salud, me parece que es muy importante tomar en cuenta la recomendación que se ha tomado en cuenta de suspender de acuerdo a la competencia los eventos masivos, fortalecer la búsqueda activa en los barrios, continuar con las restricciones y las aperturas de acuerdo al comportamiento epidemiológico, pero me parece que es bien importante porque eso nos compete directamente tomar en cuenta esta observación debido a los incumplimientos de los aforos, fiestas clandestinas, descuido en el uso de mascarillas y mayor consumo de alcohol, es posible que puedan generarse incrementos de casos, por lo que se requiere continuar el estado de vigilancia permanente de nuevos casos.

Me parece que esa recomendación es importante, no está en las conclusiones que presentamos nosotros, me alegro que los datos de mortalidad fueron actualizados, hasta ayer el informe decía que no contaban con datos hasta el 27 de octubre en adelante o desde cuando habían análisis publicados en redes que tenían datos al dieciséis de noviembre.

Ese sería en mis inquietudes, muchas gracias y disculpen la demora.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tienen la palabra los señores concejales Juan Manuel Carrión y Blanca Paucar, con mucho gusto para que luego responda la Secretaría de Salud.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Quiero entender que los cuadros comparativos que se nos presentan con ciudades de poblaciones similares o con ciudades capitales, quiero entender que el sentido que tienen más allá del ejercicio investigativo es orientarnos, compararnos justamente y aprender de las experiencias de otros lares para tomar las decisiones correspondientes.

Entendería un dato importante, un factor, un índice que deberíamos tenerlo siempre es esta famosa tasa de letalidad, y al ver la de Quito se ve que ésta 2.9 que es mayor a la de Bogotá que está en 2.3 obviamente menor, casi la mitad o menos de la mitad de la que corresponde a México que con 6.9 está casi a la par de Buenos Aires que está en 3.3; pero más allá de los valores y los que estos impliquen, quiero tener claro qué implica la tasa de letalidad. Nos mencionaron en el cuadro comparativo que tenemos en función de la población, menos casos positivos que los que reporta Medellín, por ejemplo, pero esto podría ser atribuible al caso de que en Medellín las pruebas corridas son mucho más de las que en Quito se han realizado, entonces, ese dato tendría esa consecuencia, pero yo quiero referirme al tema de qué nos dice la tasa de letalidad y cuán preocupante digamos sea que tengamos una tasa de letalidad cifrada en 2.9.

Me dio la impresión que la doctora Abarca al hablar de Bogotá hizo mención a las medidas allí tomadas, quisiera saber si en ese afán comparativo qué medidas son las que han tomado en Bogotá, si estas son acertadas y si en caso de Quito podría prenderse de ese tipo de medidas, creo que el sentido de compararnos es ver qué se está haciendo en realidades similares y si eso puede contribuir con nosotros.

En cuanto al tema de las aglomeraciones que se han reportado en Quito, hay reportes señor Alcalde, compañeras y compañeros, de la cantidad de usuarios en los grandes centros comerciales, yo pude evidenciarlo en uno de ellos en Quito, que uno se siente con una situación absolutamente similar a la que vivíamos antes de la pandemia, o sea, grandes aglomeraciones y una situación absolutamente normal; este famoso relajamiento del que hablábamos no son solamente las fiestas clandestinas, las reuniones de consumo de alcohol, sino la realidad de que en la cotidianidad la presencia y el contacto que tenemos entre ciudadanos es, diría que masiva en los centros comerciales; entonces, planteo esto y pregunto sobre las medidas adoptadas en otras ciudades capitales para ver qué rumbo podríamos nosotros marcar.

La estrategia llevada adelante por la Secretaría de Salud, tiene por ejemplo como una herramienta la calculadora de riesgos que ya está funcionando, yo quisiera preguntar si es que hay un indicador de cuántas consultas se han hecho con esta herramienta, ¿La ciudadanía está acudiendo a esta calculadora de riesgo?, ¿conoce que esta podría ser una herramienta que le permita tomar una decisión para saber si sale o no y en qué espacios tiene mayores posibilidades de contagio? O sea, quisiera saber si hay una posibilidad de evaluar la efectividad de esta herramienta estratégica, la calculadora de riesgos.



En cuanto al testeo masivo y con el antecedente que mencioné de esta gran presencia de familias enteras, de ciudadanos en situación absolutamente distendida en los grandes centros comerciales, ¿Si no podrían esos ser unos espacios del testeo aleatorio?, tal vez eso nos brindaría, hablo con él podría, no estoy diciendo que eso debería hacerse, sino lo planteo desde mi perspectiva como una posibilidad tal vez de acción que nos permita tener de manera más útil el rastreo, la casa entre comillas de posibles portadores del virus, o sea, estas brigadas en territorio de pronto podría pensarse en una estrategia de esos testeos masivos direccionado de forma diferente, allá donde los ciudadanos están acudiendo masivamente.

Finalmente, por información, los grupos a los que se han aplicado las pruebas, estas 87,760 y las 88,500 disponibles, vi que uno de los grupos cuando nos presentó el cuadro la doctora Linda Guamán se mencionaba zona azul, yo quiero entender cómo se procede con ese sector, con ese grupo de zona azul, porque la zona azul es algo está distribuido en toda la capital incluso en los valles, entonces, cuando se hace referencia a zona azul cómo se aplican las pruebas a ese segmento específico.

Esas son las inquietudes que tenía con respecto a estos informes, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Alcalde, compañeros concejales, concejalas. Tengo más que preguntas unas conclusiones tomadas de las exposiciones y del devenir del día a día.

Voy a empezar por un tema que es muy importante y que nos han entregado los análisis, informes, estadísticas y estas nos deben servir para algo, eso significa evitar mayores contagios y muertes, específicamente la pérdida de las vidas de nuestra familia, de nuestros parientes, de nuestros vecinos, de nuestros hermanos.

Hay un tema que los señores concejales y a la ciudadanía preguntamos, ¿Las pruebas a dónde van direccionadas?, ¿por qué se han contratado las pruebas? Les puedo comentar de la vivencia diaria, las pruebas han llegado a las personas de escasos recursos económicos, a los vecinos de los barrios que en esta situación que es más complicada, la situación socio económica, les han permitido de alguna manera tener ese espacio para realizarse la prueba, que inclusive les piden para cualquier espacio laboral.

En este sentido, creo prudente que fue acertado el tema de las pruebas, porque ¿A dónde acudirían esas personas de escasos recursos económicos? Serían víctimas de alguna manera de ciertos centros de atención para la salud particular, que muchos de aquellos no prevén que la gente está pasando una difícil situación y harían un agosto durante todo el año y eso me preocupa, no todos.



Otro de los temas es que la gente sigue muriendo por falta de atención a tiempo y por lo inalcanzable de los medicamentos, sabemos por la misma gente que se ha contagiado, que los medicamentos son sumamente costosos para el tratamiento, en este sentido, si no tienen trabajo, si no tienen ni siquiera para alimentarse, cuán difícil va a ser tener un medicamento, porque en la farmacia no le van a fiar, no le van a prestar, no le van a regalar.

En este sentido, sí creo que también a más de haber ejercido nosotros la competencia que tiene el ente rector que es el gobierno central a través del Ministerio de Salud, se debería coordinar para que aquella gente que no tiene, que ha sido detectada, que puede morir por falta del medicamento, sean atendidos con medicina gratuita por el Ministerio, eso creo que sí se debe coordinar, impulsar, llegar a acuerdos, hacer convenios; entonces, creo que es uno de los temas centrales también para evitar la muerte específicamente de los ciudadanos ecuatorianos, en este caso ciudadanos quiteños también.

También, otro de los temas con respecto a los comparativos con otras ciudades, quisiera saber si de pronto han hecho un comparativo o están trayendo también ejemplo de otros países, quisiéramos saber si en el Ecuador existe un análisis, una provincia, una parroquia, un recinto que no haya habido un solo contagiado, creo que por ahí podría ser también para revisar las medidas que han tomado, sabemos que es a través de las personas que se contagian pero creo que hay que buscar todas las formas de cómo evitar el contagio, porque lo más importante creo que en base a los estudios, análisis, informes, estadísticas, es ir a salvar la vida de la gente.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene nuevamente la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Mil disculpas.

Solamente para pedir una precisión a lo que comentó el concejal Juan Manuel Carrión, ustedes indican en el informe que la tasa de letalidad es 2.9, es decir, en relación a los contagiados cuántos fallecen.

El informe de la situación epidemiológica del Ministerio de Salud nos dice en la semana 38 la tasa de letalidad es uno, en la 39 es uno, en la 40 es uno, en la 41 es uno, en la 42 es 0.3, en la 43 es 0.2, en la 44 es uno, en la 45 es 0.1, otra vez la discrepancia; quisiera entender de dónde sale el 2.9, en los últimos 15 días han fallecido cinco personas según esas mismas informaciones. Es decir, la tasa de letalidad es bastante baja en relación a los contagios reportados, creo que lo más importante es tener cifras claras y por eso pregunto de dónde obtienen esa tasa de letalidad para tener una claridad en el análisis.



Agradecería mucho al doctor Pérez si nos aclara por favor, muchas gracias.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Únicamente para responder una inquietud del concejal Juan Manuel Carrión, en vista de la preocupación que ha tenido con respecto a la actividad que se está dando en los centros comerciales y que lo ha ratificado el concejal Juan Manuel Carrión. Ayer mantuvimos una reunión con todos los representantes de los centros comerciales a efecto de establecer las medidas que se van a adoptar durante todo el mes de diciembre, fundamentalmente en semana de navidad y año nuevo; estuvo presente la Agencia Metropolitana de Control y la Secretaría de Movilidad, mañana va a haber una continuación de esta reunión en la que estará presente también la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Se han adoptado varias resoluciones que tienen por propósito controlar el aforo no sólo en los centros comerciales sino en cada uno de los locales, en los parqueaderos y zonas aledañas, tal como usted lo ha solicitado señor Alcalde.

Esto únicamente para que tenga conocimiento el Concejo Metropolitano, el Cuerpo Edificio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Adelante la Secretaría de Salud para dar respuesta a los señores concejales.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Muchas gracias señor Alcalde.

A continuación, voy a dar algunas respuestas de mi parte y pasaré el enlace a Francisco quien preside el grupo de datos.

Respecto al tema de mortalidad, efectivamente en la mesa de trabajo de salud que llevamos adelante como parte del Coe Metropolitano los días jueves, se planteó como resolución de los diferentes investigadores y de las personas que participan en la mesa, que debíamos solicitar información puesto que no se disponía de información de mortalidad desde el 27 de octubre y efectivamente eso era lo que nosotros podíamos registrar; sin embargo, Francisco puede dar más información de cuales han sido los hallazgos que hemos tenido y la forma de búsqueda de esta información.



Respecto a la fuente que menciona la concejala luz Elena Coloma que nosotros tomamos como fuente el Coe Provincial, efectivamente, el Coe Provincial es quien comparte información con nosotros y esa ha sido nuestra fuente de información.

Quiero mencionar que desde el mes de julio hemos hecho varias solicitudes al Ministerio de Salud Pública para que nos permita acceder directamente a la base de datos y recién la semana anterior en una reunión conjunta que tuvimos con el Ministerio de Salud Pública, nos indicaron que en esta semana vamos a tener la disponibilidad. Efectivamente, nosotros desde la mesa de salud siempre proponemos al Ministerio de Salud Pública integrar los datos, para lo cual, se requiere reuniones previas de análisis; tuvimos una época me parece hasta el mes de septiembre que efectivamente lo hacíamos y presentábamos unificadamente los datos con el Seguro Social y el Ministerio de Salud, pero posteriormente ya no ha sido posible.

Finalmente, en mi intervención lo que quiero mencionar es que en la reunión con el Coe Nacional la semana anterior, las entidades que hacen control hicieron un comentario, luego de la presentación del Ministerio de Salud Pública, indicaron que la imagen que se tiene con esto resultados presentados o este análisis presentado por el Ministerio de Salud Pública, la imagen para la población es que todo está bien y que por lo tanto las medidas hay como relajarlas y que eso implicaba un gran problema para las entidades de control poder ejercer un control, puesto que la población mencionaba que no hay razones para continuar con las medidas de prevención existentes y tomadas por las diferentes autoridades.

Voy a dar el paso a Francisco, quien preside el grupo de análisis de datos y es su equipo quien procesa toda la información disponible, para que pueda responder cada una de las preguntas planteadas.

Dr. Francisco Pérez, Funcionario de la Secretaría de Salud: Buenos días señores concejales, señoras concejalas, señor Alcalde. Voy a contestar las diferentes preguntas que nos han hecho en cuanto al reporte epidemiológico.

Hace referencia a la página que se proyecta en pantalla:



la mortalidad en exceso; probablemente por este motivo pueda existir algún tipo de discrepancia.

En cuanto a la tasa de letalidad y con esto intentaré responder al concejal Juan Manuel Carrión, la tasa de letalidad se calcula entre las personas que fallecen del total de personas diagnosticadas, nosotros calculamos la tasa de letalidad global desde el inicio de la pandemia hasta ahora, porque no tenemos a disponibilidad cuando fallecieron y cuando se enfermaron estas personas, si tuviéramos esos datos podríamos efectivamente seleccionar o hacer unos análisis diferentes por semana epidemiológica, entiendo que la información que indica el Ministerio de Salud es las personas que fallecieron en las semanas epidemiológicas de acuerdo a los síntomas, por ejemplo, la semana anterior una persona tuvo sintomatología el lunes y falleció el viernes, sólo se recoge ese dato de esa persona, no se recoge el dato de todas las personas que fallecieron en el resto de días, sino que se los retrasa al día de inicio de síntomas, esta es la forma que es acertada para ciertas ocasiones de como se recoge la mortalidad diaria, y la tasa de letalidad la van calculando semanalmente. Nosotros como no tenemos esa información del día de inspección, del día de inicio de síntomas y día de muerte, no podemos obtener esos datos y tenemos las tasas de letalidad con pacientes confirmados que es el 2.9 y las tasas de letalidad de pacientes en contexto, es decir, de aquellos pacientes que también fallecieron sin tener el diagnóstico y fallecieron masificados como sospechosos o como probables. Cuando hacemos este análisis obviamente aumenta el número de fallecidos y la tasa de letalidad en contexto Covid es de más o menos 3.47, 3.5, en esto nos hemos mantenido más o menos los últimos quince días.

En cuanto a la tasa de positividad no lo hacemos semanalmente, como las pruebas de laboratorio que realiza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que de esto si tenemos datos y obviamente son muy diferentes de los datos que tiene el Ministerio de Salud, ellos lo hacen semanalmente porque tienen esa capacidad, nosotros con las pruebas también los hemos semanalmente, pero forma en global hacemos el acumulado ya que no tenemos otra forma de presentar.

En cuanto la tasa de incidencia. Para poder calcular la incidencia se utiliza la población de cada una de las parroquias; hacemos por mil habitantes porque si hiciéramos por diez mil habitantes existen parroquias que son muy pequeñas, no llegan a los 10.000 habitantes y tendríamos por ejemplo 0.7 casos por diez mil habitantes, cuando la población todavía no llega a tener diez mil habitantes, entonces, lo hacemos por mil ya que de alguna forma se puede explicar un poco mejor si decimos 72 enfermos por cada mil habitantes en vez decir 0.5 enfermos por cada 10.000 habitantes; esto es solamente una forma de presentación.

Lo que si varía y mucho es en la población que tenemos en cada parroquia, utilizamos la información de la Secretaria de Movilidad para poder tener información sobre el número de habitantes en el Distrito Metropolitano de Quito y bajo esa información



hacemos nuestros análisis. Entendemos, que el Ministerio de Salud lo hace con las proyecciones del INEC que son las proyecciones del último censo de 2010 y las proyecciones hasta el año 2019, dependiendo de qué proyecciones utilizan; entonces, al variar la población seguramente va a haber una pequeña discrepancia entre la población que nosotros hacemos porque, por ejemplo, nosotros decimos Calderón tiene 3.000 casos, se lo divide para el número total de habitantes y se lo multiplica por 10.000 o por 1.000 en nuestro caso, y esta población de Calderón seguramente nosotros la tenemos más con la información que tiene el Municipio propia o diferirá en algún sentido con la información de las proyecciones que tiene el INEC a la población del Distrito Metropolitano de Quito, que como digo, son proyecciones desde el censo del 2010. Esto con respecto a las preguntas de la concejala Luz Elena Coloma.

En cuanto a las preguntas del concejal Carrión de la parte de la tasa de letalidad como ya lo expliqué, tenemos una tasa de letalidad global, esto es lo que he calculamos y por eso lo podemos calcular con otras ciudades del mundo. En cuanto a las medidas que toma Bogotá, por ejemplo, que es una de las ciudades que ha tenido un buen manejo de la pandemia, nos basamos en su sistema del tratamiento de la pandemia. En Colombia funciona el sistema PRAS - Pruebas, Rastreo y Aislamiento Sostenido, esto es lo que también estamos haciendo, tenemos muy buenas relaciones con gente que está realizando el sistema PRAS en la ciudad de Bogotá, tenemos un sistema similar y lo seguimos implementando; obviamente, hay que decir que en la gestión de Covid tiene completamente todas las competencias las municipalidades en Colombia, esto probablemente es la gran diferencia entre un país y otro. Nosotros, desde la Secretaría de Salud hemos intentado realizar algo similar al sistema PRAS y creemos que ha sido efectivo y creemos que por eso también se ven los resultados que tenemos como resultados un poco similares. Entonces, con Bogotá sí tenemos muchas similitudes sobre todo en la gestión de cómo se está llevando la estrategia.

En cuanto a la calculadora de riesgo, ya hemos pedido a la DMI que nos ayude con el tráfico de la página, sabemos que justamente antes de los feriados aumenta el número de personas que visitan nuestra página, seguramente para el próximo Concejo ya tenemos los datos actualizados, supimos que antes del feriado de octubre hubo un aumento importante en el tráfico de la página para calcular el riesgo según la actividad; esto efectivamente vamos a pedir la información para poder compartirla con ustedes.

En cuanto al testeo aleatorio, es una buena estrategia siempre cuando tengamos mucha disponibilidad de pruebas, este testeo aleatorio masivo se realizó por ejemplo en Corea del Sur y fue bastante bien, sin embargo, hay que entender las limitaciones que podamos tener en cuanto muestras, en cuanto pruebas, en cuanto capacidad de dar seguimiento las personas; ellos utilizaban el chip de los teléfonos celulares y de las tarjetas de crédito para poder gestionar los movimientos de las personas que dieron positivo y quienes de esta forma también mejoraron el seguimiento; sería una alternativa interesante,



seguramente puede ser una alternativa muchos más costo efectiva cuando tengamos pruebas más baratas como por ejemplo las pruebas antigénicas, que si nosotros pudiéramos conseguir y está planificado poder hacerlo el próximo año, seguramente podríamos incluirlo dentro de nuestras estrategias. Al momento creemos que no es efectivo por la disponibilidad de pruebas que tenemos, lo que hacemos más bien es buscar en los barrios a las personas que pueden tener sintomatología y desde ahí comenzar a desplegar todo el mecanismo de rastreo de contactos, que de una forma u otra se ha mantenido y ha logrado la contención de alguna manera del virus.

En cuanto a la zona azul, que esto es parte de los grupos prioritarios con gente que tiene su agrupación; entonces, en el momento que detectamos que está un grupo de riesgo, se realiza un testeo masivo para todas las personas que están en primera línea y que son expuestos al virus o probablemente más expuestos por su tipo de labor.

No sé si se me queda pendiente alguna pregunta, quedó a su disposición.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

La doctora Linda Guamán expresó que ya han subido un proceso al portal de compras públicas y también se ha emitido un boletín de prensa en el que expresan que hay una tentativa fecha de adjudicación para el mes de diciembre, en virtud de este tema, quiero consultar; primeramente, ya he expresado que Quito sí necesita pruebas, que Ecuador sí necesita pruebas, pero después de todos los antecedentes que han ocurrido con la Secretaría de Salud y el Municipio de Quito, creería que no puede el Municipio o no debería comprar sólo las pruebas, debería articular con el gobierno central, debería articular con entidades públicas y privadas y debería hacer un adquisición mucho más transparente.

En todo caso, quiero consultar: ¿Cómo funcionaría la contratación con este nuevo servicio de diagnóstico?, ¿cuál va a ser ese esquema de funcionamiento?, ¿en total cuál sería el monto de inversión? y ¿qué ocurre con lo que manifestaron de la PUCE?, ¿ya no trabajarían con la Universidad Católica o trabajarían un corto tiempo? En virtud de esta supuesta adjudicación que van a impulsar.

Si pueden informar: ¿Cuál sería el número de pruebas que adquirirían? Se entiende en ese boletín que son 76.500, por favor, para que me puedan despejar la duda de ¿Cuál va ser el trabajo con la Universidad Católica PUCE y cuál sería el esquema y la contratación con este nuevo servicio de diagnóstico?, ¿cómo lo impulsarían?



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, los funcionarios de la Secretaria de Salud.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Muchas gracias señor Alcalde, voy a dar la palabra a Linda Guamán para que pueda responder estas últimas inquietudes del concejal Fernando Morales.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Señor concejal, me permito informar el procedimiento de contratación.

Ayer se subió al portal de compras públicas, el calendario establece la adjudicación para el tres de diciembre, sin embargo existe un procedimiento posterior que es la protocolización del contrato que podría durar un semana, en ese sentido, en vista de este espacio de tiempo entre la fecha actual y la contratación en si cuando se puede ejecutar, hemos decidido establecer un convenio de colaboración con la PUCE para que nos permita a partir normalmente de mañana o pasado, fecha que se firmaría el convenio procesar alrededor de 14.000 pruebas que servirán para hacer un promedio de 500 diarias por el siguiente mes. En el convenio estamos estableciendo un periodo mayor, esto debido a que es mejor tener un respaldo adicional entre que comience el nuevo proceso a quedarnos sin pruebas. Con la PUCE la colaboración es básicamente la donación de algunos insumos, de equipos, nosotros realizaremos la toma de muestras.

Lo que está adquiriendo la Secretaría de Salud en el contexto de este convenio, son hisopos que tienen un costo aproximado de \$0,60 u \$0,80 centavos, vamos a adquirirlos para poder hacer la toma de muestras en nuestros puntos de triaje y brigadas; la PUCE va a procesar las pruebas y subir los resultados, también hemos pedido que sea en 24 horas, tiene un laboratorio acreditado por el ACCESS. En ese sentido, contemplamos que esta colaboración nos permite procesar en este tiempo de transición entre un contrato y otro.

Respecto al contrato que es una licitación el proceso de contratación pública, hemos sido muy cuidadosos y nos hemos tomado el tiempo necesario justamente porque hemos desde la fase preparatoria incluido a Quito Honesto en el acompañamiento, hemos hecho de esa forma todos los informes y también los términos de referencia con la sugerencia y bajo la observación cercana de los funcionarios de Quito Honesto hemos acogido las observaciones, es por eso que nos tomamos este tiempo para subir el proceso. El monto aproximado es de USD 1.9 millones de dólares del contrato, nosotros en un estudio de mercado preliminar encontramos que el precio referencial era de \$25,00, es por eso que se ha contemplado que se procesarían 76.000 pruebas más o menos, pero a la final va a depender de la oferta, de cuál es el valor que finalmente presenten los laboratorios como oferta.



¿Qué incluye esta licitación? Incluye el servicio de diagnóstico, está abierto a todos los laboratorios públicos y privados que este acreditados por el ACESS en el territorio nacional para diagnóstico de Covid, se ha incluido a sabiendas de que varias instituciones han desarrollado sus propios kits en casa como los determina el CDC, se incluido en los términos de referencia la especificación técnica que permite hacer uso de estos kits siempre y cuando siga los lineamientos del CDC, porque sabemos que será una forma en la que los costos se podrán reducir. Habremos visto en las últimas semanas que Universidades como la UDLA han desarrollado kits de PCR a un precio alrededor de \$10,00; entonces, a éste hay que sumarle el precio de extracción, la mano de obra, los insumos, etc.

Le estamos pidiendo al laboratorio entre otras cosas, que se emitan resultados en 24 horas, que tenga aprobación ante el ACESS, que procese por lo menos mil pruebas por día, el laboratorio va a dotarnos los hisopos, el laboratorio va a dotar el medio de transporte viral que es el líquido donde se coloca el hisopo. En ese sentido, la Secretaría de Salud va a mantener la toma de muestras de los puntos de triaje y brigadas; vamos a coordinar en el sistema la subida de resultados y la comunicación a los pacientes.

Para más especificaciones técnicas si tienen alguna duda en particular, con gusto le puedo responder.

Concejal Abg. Fernando Morales: Sí, por favor.

Alcalde si me permite la palabra, en esta parte de la transición que usted menciona de la Universidad Católica que va a estar en un momento que podría tener una capacidad de 14.000 pruebas, no entiendo los tiempos de la transición, ustedes suben un contrato al portal, entiendo que tiene 180 días, ¿Está dentro de esos tiempos?, ¿qué transición hace la Universidad Católica?, ¿qué 14.000 pruebas procesaría si ustedes no tienen 14.000 pruebas este momento en su stock? Entendería que tendrán, y confírmeme, aproximadamente unas 1.500 o 2.000 pruebas o talvez menos, ¿Qué transición harían? Porque ellos no pueden procesar ningún tipo de pruebas hasta que no esté adjudicado este contrato, ¿Cuál sería el sentido?, ¿qué tipo de transición hace? y ¿con qué número exacto de pruebas lo harían?

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Claro, como usted bien indica nos quedan un poco más de mil pruebas del proceso que tenemos contratado con Onelabt, que creemos que esta semana debe terminar; en ese sentido, cuando se adjudique el siguiente contrato la Universidad Católica va a procesar las pruebas que ellos han hecho, han desarrollado pruebas de PCR in house, ellos van a colocar de su cuenta las pruebas de PCR, no nos implica a la Secretaría de Salud la erogación de fondos, es por eso que es una colaboración muy importante, muy generosa de parte de la Católica del Ecuador.



Nosotros, sí estamos ofreciendo, tenemos varios equipos de extracción de ARN semi automatizados que generalmente son el cuello de botella de estos laboratorios que procesan, además le vamos a dar equipos de PCR, insumos plásticos, vamos a comprar los hisopos; entonces, en estas semanas mientras se adjudica el nuevo contrato, ellos disponen de sus kits que han desarrollado, nosotros complementamos los insumos que se requieren y completamos el diagnóstico. En el convenio están establecidos 14.000 pruebas para este periodo de transición.

Concejal Abg. Fernando Morales: Entendería que sobraron algunos insumos y esos insumos los van a utilizar. En este informe ustedes han presentado al Concejo Metropolitano cuales han sido los insumos que han sobrado, porque si hay dentro de una planificación un sobrante la planificación tuvo algunas incongruencias entendería, ¿Cuáles son esos sobrantes? y si pueden reportar al Concejo Metropolitano qué elementos y de qué tipo han sobrado y también detalles de este nuevo proceso de contratación, si pueden remitir los términos de referencia que han planteado.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Claro, nosotros tenemos un sobrante importante de los kits de extracción de RNA, no porque no se haya programado adecuadamente su uso sino hubo una ventana de oportunidad en el sentido de que cuando se hizo la externalización en el que resultó ganador la empresa Onelabt, ellos debido al sistema que utilizan que es automatizado, decidieron no hacer uso de los kits de extracción de ARN que la Secretaria había comprado, esto porque tienen calibrados y eso fue lo que presentaron en su oferta los robots para trabajar con kits específicos de una marca diferente a la nuestra; en ese sentido, ellos no utilizaron los kits,

Nosotros como Secretaria de Salud los almacenamos, recibimos a beneficio igualmente tener el diagnostico, porque de cuenta de la empresa corrieron los kits de extracción de RNA y son estos kits en gran medida que nos están ayudando para que ahora podamos darle a la PUCE y a otras instituciones con las cuales también estamos trabajando, estamos haciendo convenios de cooperación para que se pueda hacer el diagnóstico; entonces, está por ejemplo era una situación que no se podía programar ni prever y que corresponde a una falla en ese sentido de uso, sino que más bien la institución decidió asumir a su propio costo los kits de RNA y eso generó este excedente de parte de nosotros; pero con gusto una vez que tengamos firmado el convenio con la PUCE en donde se declara todo lo que haremos entrega, entre otras cosas por ejemplo equipos, les haremos llegar asimismo los términos de referencia que ha solicitado.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, con esto concluyó si es tan amable.

En el sector público no caen por ósmosis, no llegan los insumos a la Secretaria de Salud o no caen del cielo cualquier tipo de insumos, se compran y se compran planificando, y



si dentro de un nuevo proceso, de un nuevo contrato que también fue criticado cuando se dio terminado por mutuo acuerdo, no se han dado uso a todos estos insumos y luego del nuevo contrato asombrosamente, como nos dicen y eso tendremos que revisar, han puesto ya los otros insumos este laboratorio y quedan estos sin uso. No es que la Secretaría de Salud es buena o mala gente, tiene nos insumos ahí, ahí hay un recurso público, si no ha utilizado para lo que fue comprado el recurso público podría estar siendo mal utilizado y si se está ahora intentando utilizarlo de otra manera o se está intentando priorizarlo de otra manera, habrá que revisar todos esos antecedentes, pero los recursos públicos y las adquisiciones se compran en función de una planificación y no podría existir ni excedentes, ni sobrantes, ni tampoco faltantes, dentro de eso vamos a fiscalizar.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Quiero hacer la siguiente reflexión. Cuando hablamos de cifras, cuando nos muestran cifras y en estas cifras el análisis de las mismas proyecta escenarios probables, creo que hay tener cuidado en la metodología que se usa, porque nos han dicho que cuando hay tal vez inconsistencias, cuando hay divergencias entre el análisis que se hace desde un espacio versus el que se hace desde otro espacio, si no hay coincidencia en las cifras, esto puede deberse, he escuchado, a que se han usado metodologías diferentes; entonces, creo que hay que tener cuidado de unificar esta metodología de los análisis; si vamos a comparar se hagan con la metodología que permite esa comparación, porque si no caemos en una suerte de desorientación, de incertidumbre, desde los análisis con las cifras desde una perspectiva pueden proyectarnos escenarios apocalípticos, escenarios complejos que de pronto no son así si se analiza desde otra metodología; entonces, pediría que para posteriores informes se tenga esta precaución de analizar con una metodología unificada.

Nada más, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Va a concluir la Secretaría de Salud?

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Efectivamente Alcalde, hemos tomado nota de todas las sugerencias, comentarios que han hecho las señoras y señores concejales y



con eso daríamos terminado nuestro informe de esta semana, agradeciéndoles a todos por los comentarios, la participación y sugerencias que nos han hecho.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, siguiente punto del orden del día señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente punto.

IV. Conocimiento del proyecto de resolución para aprobar la modificatoria a la trayectoria y sección transversal de la calle 8 (S60B) del Barrio Victoria Central, perteneciente a la parroquia Guamaní; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2020-047).

Me permito informar señor Alcalde, que el Presidente de esta Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Sr. Alcalde, si me permiten me voy a detener un poco en la explicación de este caso.

En Quito tenemos las reglas técnicas de arquitectura, básicamente estas reglas técnicas generan un desarrollo urbano armónico y básicamente lo que establece es que las vías tengan una longitud y un ancho determinado, en lo que respecta a las vías; sin embargo, es una realidad y todos conocemos, que hay muchas vías que ya se han consolidado y que hay vías existentes, por esa razón las Normas Técnicas de Arquitectura prevén una excepción en la nota seis del cuadro uno, que establece que las vías existentes para su regularización, es decir cuando ya se encuentran consolidadas, deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el cuadro uno independiente de su longitud. Es decir, si bien los cuadros establecen una determinada longitud y un determinado ancho, cuando ya estén consolidadas básicamente lo que dice la nota es que independiente de la longitud que tenga puede acogerse a cualquiera de las tipologías; y, para casos extremos prevé que el Concejo Metropolitano autorice casos específicos, cuando los casos son extremos ya ni siquiera existe una tipología independiente de su longitud.

En el presente caso señores concejales, señor Alcaldes, está aplicándose la primera parte de la nota seis respecto a vías existentes inconsolidadas, efectivamente, la calle ocho que es la que se está regularizando tiene una longitud de 406 metros, por lo que le



correspondería el tipo c, es decir, 16 metros, debería tener 400 metros de largo por 16 metros de ancho; sin embargo, según los informes presentados las vías se encuentran existentes y consolidadas; por esa razón, tanto los informes de la Zonal consideran estos aspectos y el informe del Secretaría de Territorio también.

En el anexo dice: “*tipo e*”, cuyo ancho es 12 metros, por lo cual quedaría una vía de 406 metros por 12 metros, amparados justamente en la nota seis del cuadro uno de las Reglas Técnicas De Arquitectura, en este caso, contamos con los siguientes informes técnicos, el informe técnico emitido el 22 de abril de 2020 por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, en los cuales indica que existen antecedentes de consolidación y construcciones inmobiliarias de bloque; y, en base a estos criterios sugieren la aplicación de la nota seis del cuadro número uno.

También, existe un informe legal de la Administración Zonal Quitumbe de 08 de agosto de 2018, en que la Dirección de Asesoría Jurídica, considera necesaria la aprobación de la modificatorio a la trayectoria y sección transversal de la calle ocho.

Posteriormente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el 04 de mayo de 2020, ha emitido un informe técnico favorable para esta modificatoria de la calle ocho del barrio Victoria Central de la parroquia Guamaní, emitiendo dictamen favorable para la aplicación de la primera parte de la nota seis de las Reglas Técnicas de Arquitectura.

Con todos estos antecedentes, la Comisión de Uso de Suelo integrada por concejal Vicepresidente Eduardo Del Pozo, el concejal Fernando Morales, el concejal Mario Granda y el concejal Juan Carlos Fiallo, en sesión ordinaria del 13 de julio de 2020, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria a la trayectoria y sección transversal a la calle ocho del barrio Victoria Central de la parroquia Guamaní, conforme los informes técnicos; y, se modificaría la sección transversal de 13 metros a 12 metros, lo cual fue aprobado en la hoja vial No. 33408.

Provisionalmente en esa misma sesión, la Comisión Uso del Suelo resolvió solicitar a la Procuraduría Metropolitana que también remita un informe para conocimiento de la Comisión, respecto a la viabilidad legal de la aplicación de la nota seis del cuadro número uno del anexo único de las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, es así que, el 09 de septiembre de 2020 el doctor Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, remitió el informe jurídico en el que se señala que básicamente podría canalizarse este trámite a través del procedimiento establecido en la referida nota seis del cuadro uno de las Reglas Técnicas de Arquitectura, por las consideraciones de consolidación y construcciones inmobiliarias de bloque existentes, que se han presentado en los informes técnicos correspondientes.

Hemos recibido observaciones del despacho del concejal Santiago Guarderas, quien nos ha solicitado que se acoplen la disposición segunda y el artículo dos, lo cual se ha Acta de la sesión No. 105, Ordinaria.



unificado en el artículo dos y se ha establecido que en el proyecto inicial decía “*Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas*” y en la sugerencia del concejal Guarderas se ha establecido que se coloque como: “*Empresas Públicas Metropolitanas*”, lo cual ha sido acogido. También, ha sido acogido que en el artículo uno, se establezca que la sección transversal de la vía es local. Esa observación también ha sido acogida.

En las transitorias también hay una observación respecto a la aplicación del artículo seis, ese no ha sido acogido en virtud de que aclaramos que la aplicación de la nota seis no es para casos específicos, como se ha manifestado en la observación, sino que básicamente lo que estamos aplicando es el tipo e de cuadro uno de las especificaciones, es decir, no se trataría de un caso específico que tiene que hacerlo el Concejo Metropolitano, sino que se trata más bien de qué estamos acogiendo otra tipología que es la tipología e, porque sí podemos hacerlo, para no recurrir al caso extremo que el Concejo Metropolitano tenga que aprobar directamente sin acogerse ninguna metodología.

Con eso señor Alcalde, quisiera que el funcionario correspondiente de la Secretaría de Territorio, realice la explicación técnica y me reservo el uso de la palabra para poder presentar la moción correspondiente de ser necesario.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias sesión concejal, adelante por favor el funcionario.

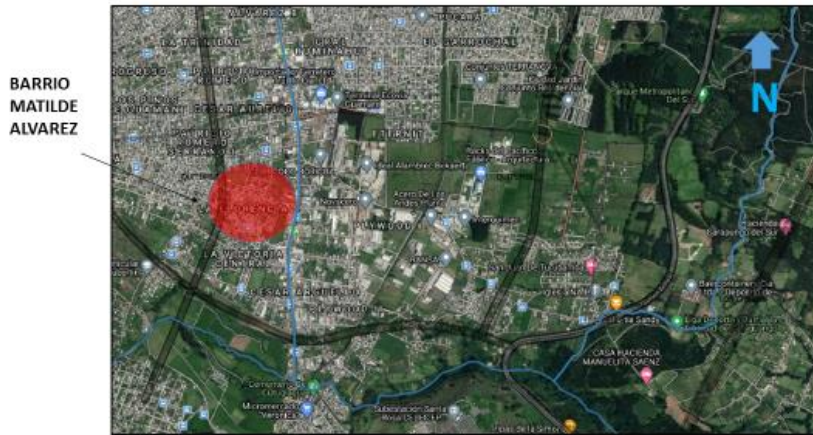
Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, concejalas, a todos los presentes. Mi nombre es Donny Aldeán, soy de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, trabajo en la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial.

En este punto del orden del día señor Alcalde, tratamos la modificatoria a la trayectoria y sección transversal de la calle ocho denominada también S60B del barrio Victoria Central, de la parroquia Guamaní.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



UBICACIÓN



Como ustedes pueden identificar en esta imagen señor Alcalde y señores concejales, el sector Victoria Central se encuentra ubicado hacia el lado este, en el lado sur del Distrito Metropolitano de Quito, a la altura del parque metropolitano del sur, cerca de la avenida Escalón Tres.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

UBICACIÓN EN HOJA VIAL



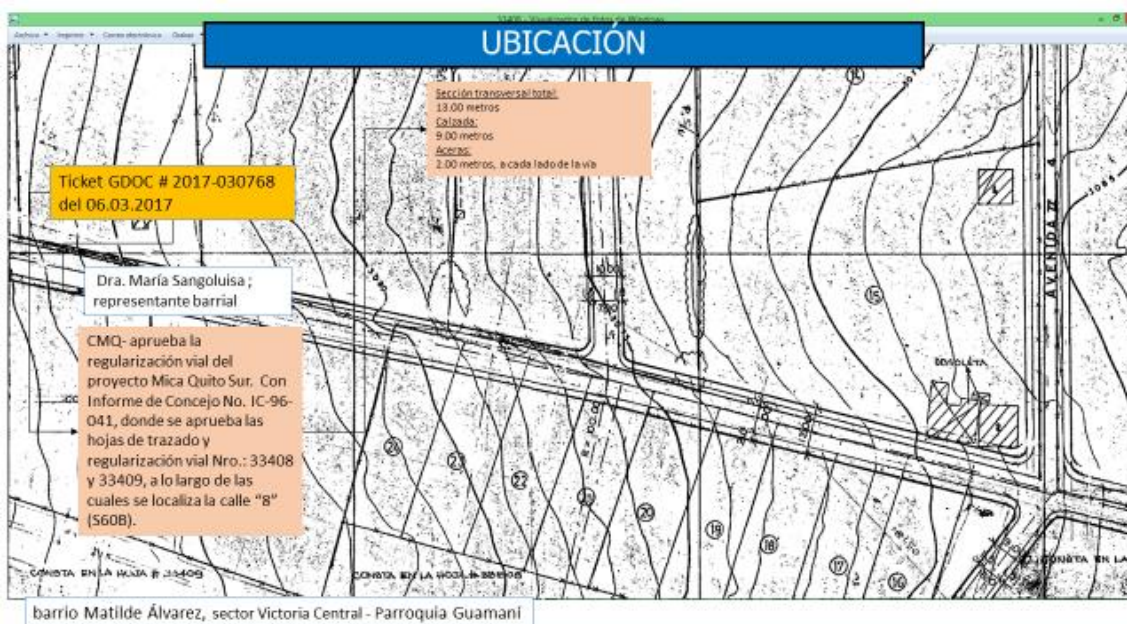
Gráfico 1: Ubicación de la calle 8 (S60B), barrio "Matilde Álvarez", parroquia Guamani

Como ustedes pueden ver señores concejales, en la imagen que está a la izquierda en blanco y negro, es una aprobación de la hoja catastral 33408, que el Concejo Metropolitano lo aprobó en el año de 1996. Al implantar esta hoja vial sobre la cartografía y la imagen la otro foto que disponemos en el Distrito Metropolitano de Quito, se puede identificar que la vía tiene un trazado recto, el cual si lo implantamos nosotros en el sitio físicamente, lamentablemente como ustedes pueden ver se verían afectadas ciertas edificaciones que lamentablemente ya están consolidadas; entonces, el momento que la Administración Zonal Quitumbe replantea este eje vial, por pedido de los propietarios de los predios colindantes a esta vía, se dieron cuenta de este error.



Es bastante tiempo que ellos ya tienen consolidado el sector, han pedido que se revise este trazado vial y sí es posible que lo modifiquemos, es así que ustedes pueden ver en la imagen que está a color, ahí pueden ver unas líneas que están marcadas en color rosado, ese sería el trazado original que está aprobado, lo que nosotros proponemos en realidad es la línea azul, la modificatoria sería la línea azul, la que hace un leve quiebre en la mitad del tramo de la vía. También, estamos proponiendo que la vía al estar aprobada de 13 metros con una calzada de 9 y 2 metros de aceras a los costados, se reduzca la sección transversal a 12 metros, que consistiría en 6 metros de calzada, 3 metros de acera a cada lado, eso obviamente acogiéndonos a las tipologías de la vía; lo que especifica el cuadro número uno que hace un momento explicaba el concejal Bedón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Igual están viendo la hoja, es una vía que está completamente recta, lamentablemente al momento no está consolidada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PROPUESTA

Modificatoria de la trayectoria y la sección transversal – calle “8” (S60B): Con una longitud total de 406.00 metros, la sección trasversal de la calle en mención ha sido diseñada de la siguiente manera:

Sección transversal total:
12.00 metros

Calzada:
6.00 metros

Aceras:
3.00 metros, a cada lado de la vía

Gráfico 2: Sección transversal calle “8” (S60B).

En este sentido; aunque la vía dispone de 406.00 metros de longitud, la propuesta de sección transversal descrita se ajusta a los 12.00 metros disponibles en la realidad del sector, cumpliendo con las dimensiones mínimas de vías urbanas para vías locales del tipo E; estableciendo los anchos de calzada y acera que exige la normativa.

abscisa 0+000 hasta la 0+230, consolidada con construcciones inmobiliarias de bloque. Motiva a la modificatoria del eje y sección de la calle en mención

Propuesta no afecta a contracciones presentes en sitio

Esa es la propuesta de vía que nosotros estamos ahorita proponiendo al Concejo Metropolitano, calzada de 6 metros, aceras de 3 metros, una sección transversal total de 12 metros, tiene una longitud total de 406 metros, la cual nosotros queremos que obviamente se acoja a la vía local tipo e.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

BASE LEGAL

anexo 02.- Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, donde consta el cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas; y cuya NOTA 6,

“(…) Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos (…)”.

Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas

TIPO	N° de carriles por sentido	Ancho de carril m.	Pavimento	Acera S m.	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS						CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
					Espaldillo lateral m.	Espaldillo externo m.	N° Carriles seccionam.	Ancho carril de estacionam. m.	Ancho total de Vía m.	Estrucura paralela sobre eje vial m.	Longitud de la Vía m.	Velocidad máxima de operación Km/h.	Velocidad Mínima de operación Km/h.
Expressa	3	3,65	6		1,85	2,5			35	2001 ó +	Variable	90	80
Semi-Expressa	2	3,65	6		0,5	2			25,6	1200-2000	Variable	70	70
Arterial	3	3,65	4	5					25,9	1200-2000	Variable	70	60
Colectoras													
A	2	3,65	4	3,5			2	2,2	30	200-500	1000 ó +	70	50
B	2	3,5		2					18	600-800	500-1000	50	40
Locales													
C	2	3		3			2	2	16		400-500		
D	2	3		3			1	2	14		300-400		
E	2	3		3					12		200-300		
F	2	3		2					10		100-200		
G	2	3,8		1,5					8		Hasta 100		
Especializadas	3					1,5			6				

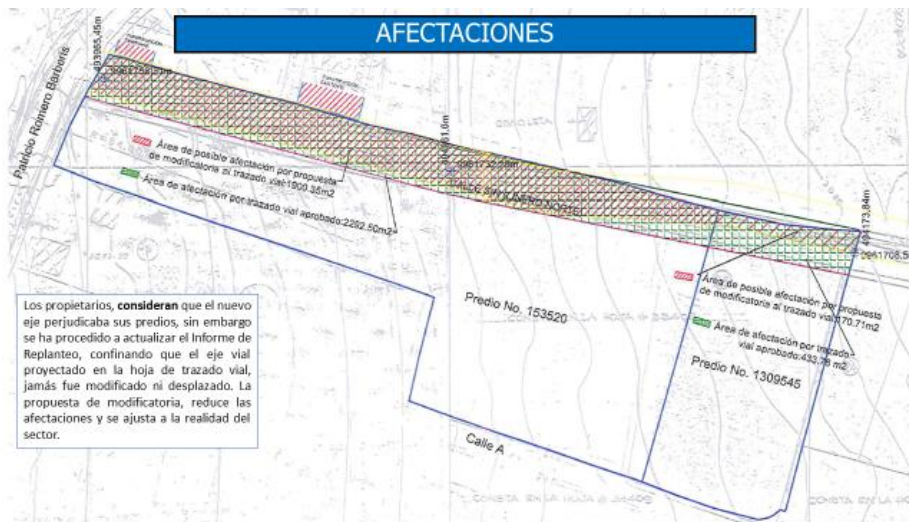
Aquí está justamente el cuadro número uno que hace un momento explicaba el concejal Bedón, en este están claramente indicando las especificaciones mínimas para vías urbanas, en el cual claramente podemos ver que para 406 metros deberíamos nosotros implantar una vida de 16 metros de ancho y nos debíamos haber acogido a la vía local tipo c al tener una longitud que se encuentre en un rango de 400 a 500 metros, es un sector que se encuentra consolidado, queremos librar ciertas edificaciones que ya están consolidadas, queremos no afectarles; es por ello que nosotros nos basamos en la nota número 6 que textualmente indica:



“Las vías existentes para su regularización, deberán acogerse a las características de tipología señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Consejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.

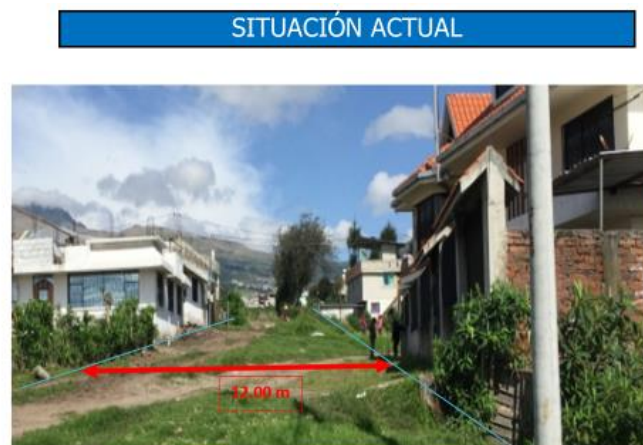
Entonces, lo que estamos haciendo es acogiéndonos a las tipologías de la vía local tipo e y estamos proponiendo una vía de 12 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí estamos indicando nada más las afectaciones a los lotes de terreno, los lotes colindantes a la vía. Este señor estaba muy preocupado porque creía que justamente en este tramo íbamos a afectarle más de lo que a un inicio estaba afectado, le hemos comprobado, le hemos indicado al señor que no es así, que estamos modificando la mitad del tramo, en realidad sería la modificatoria; y, en el otro tramo estamos más bien incorporándonos al trazado original.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Y, la última presentación que sería una fotografía, donde se puede observar la consolidación del sector.

Eso nada más, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Señor Alcalde Señores concejales.

Quiero ponerles en conocimiento de la necesidad de dar tratamiento de manera urgente este pedido de la comunidad y les voy a explicar el porqué, dentro del argumento social el trazado de la calle ocho del barrio Victoria Central que está ubicado en la zona Quitumbe, es urgente el tratamiento por la situación expuesta por los ciudadanos, por parte de los vecinos y estas denuncias de alguna manera han sido comprobadas a través de las inspecciones técnicas y sociales por la Administración Quitumbe y es en base a esto que se está dando tratamiento.

Como es de conocimiento, por la topografía del sector en la época de invierno se han producido grandes inundaciones que han provocado pérdidas de y enseres de las familias en el sector que se conformó más de 50 años y está en la actualidad consolidada, las pocas calles adoquinadas, les informo estimados señores concejales, señor Alcalde que, las pocas que han sido intervenidas en el adoquinado han sido con los propios recursos de la comunidad.

El pedido de los vecinos a través del presidente del barrio señor Hugo Chiguano, es que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial para que se pueda intervenir con obras necesarias desde el Municipio para evitar cualesquier momento situaciones más graves como las ocurridas en épocas lluviosas.

El barrio cuenta con una población de más de 5.000 habitantes y esta calle 8 es de conexión para barrios aledaños que están en la parte superior, como: Paquisha, La Florencia, Victoria Alta y otros barrios aledaños.

Hemos revisado el análisis técnico, se les ha solicitado, ya lo había expuesto el concejal Rene Bedón sobre la vía y también lo había informado el funcionario, es una vía de 406 metros de longitud, la propuesta de la sección transversal el ancho se ajusta a los 12 metros disponibles en la realidad del sector, cumpliendo con las dimensiones mínimas de vías urbanas para vías locales de tipo e, establecido los anchos de calzada y acera que exige la norma.

También, con una preocupación que tenían inicialmente por el tema legal para la modificatoria de trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano, aquí manifiesta que:



“Es competencia exclusiva del mismo Concejo con fundamento en el artículo 264, numeral 2 y 3 y el artículo 266 de la Constitución de la República, el artículo 55 letras c y el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo IV 1.73, numerales 3 y 5 del Código Municipal.

Las consideraciones para que la propuesta de modificatoria se pueda enmarcar dentro de los plazos planteados en la nota 6 del cuadro 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo son:

- 1. Que se trata de una vía existente;*
- 2. Que se requiere una regularización; y,*
- 3. Que se acoge a las características de las tipologías señaladas en el cuadro uno mencionado independientemente de su longitud, que ya ha sido expuesto y en el caso que no se cumpla con las tipologías establecidas en el cuadro, será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.*

En este contexto, solicito y me uno a lo expuesto por el concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, para que se dé tratamiento y por conocido este proyecto, en razón que cuenta con los correspondientes informes técnicos y legales favorables, mismos que constan en el expediente; tomando en cuenta además que esta regularización vial, permitirá a los habitantes del sector acceder a obras de infraestructura vial, alcantarillado, alumbrado público, garantizando una mejor calidad de vida y seguridad a los moradores, específicamente por los antes ya mencionados, que en época de invierno se han inundado y ha afectado mucho a las familias que viven en el sector.

Antes de concluir, quiero agradecer al Alcalde por haber traído este tema a la Comisión de Uso de Suelo encabezada por el concejal René Bedón y a la Administración Quitumbe por sensibilizarse y dar tratamiento al pedido de la ciudadanía, que ha sido durante muchos años olvidados, ignorados, a pesar de estas circunstancias por el clima que han tenido que pasar.

Gracias Alcalde, en este sentido pedirles que apoyemos ya con todos los antecedentes expuestos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros.

Compañero René, quisiera que me haga una aclaración, estamos haciendo uso de la facultad de casos especiales que tiene el Concejo para determinar en este caso que sea de doce metros la calle, porque ¿En qué sentido se aplica la nota seis del cuadro uno?,



¿estamos haciendo uso de la facultad como Concejo de aplicar en casos especiales o simplemente técnicamente se está aplicando de una vía local e y no una c como corresponde? Si me puede aclarar por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Si me permite señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias.

Atento a la preocupación del concejal Collaguazo, efectivamente la nota seis prevé dos casos, el primer caso es que para la regularización deben acogerse a las características de las tipologías independiente de su longitud, es decir, el primer caso lo que dice es, independiente de cuan larga sea la calle, puede acogerse si hay consolidación a una tipología prevista en el anexo. Eso es lo que estamos haciendo.

El segundo caso que prevé la nota seis es los casos específicos que aprueba el Concejo Metropolitano, que ya han son casos extremos, éste no es un caso extremo, lo que se está haciendo en el Concejo Metropolitano en este momento, es decir, independiente de los 406 metros acogemos una tipología del cuadro y ponemos la tipología e en la sección transversal, es decir, estamos acogiendo la nota seis, sí, pero en su primera parte, no en la segunda concejal Collaguazo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Sr. Alcalde.

Este caso cuenta con el dictamen favorable de la Comisión, con los informes técnicos que avalan la posibilidad que aprobemos lo que seguramente nos va a pedir la Comisión que conozcamos y que luego aprobemos. Pero, quiero a propósito de este caso traer al seno del Concejo la siguiente reflexión, que tengamos cuidado para que a futuro próximos Concejos, no se verán abocados a lo que estamos pasando nosotros ahora, tener que con el argumento de la consolidación aprobar situaciones que de hecho se han dado y que podían haberse evitado oportunamente, o sea, la aprobación inicial de esto en el 96, está claro que no hubo una verificación insitu para ver que el trazado como estaba hecho en los mapas, no era aplicable a la realidad territorial.

Con esto quiero decir que tengamos cuidado señor Alcalde para que en espacios en los cuales hay riesgo de expansión urbana ahora sin planificación, puedan estarse gestando ahora situaciones que con el paso de los años vaya consolidándose y que futuros



Concejos terminen reconociendo y aprobando con el argumento de la consolidación, especial cuidado tengamos en el caso del Ilaló por ejemplo, donde permanentemente tiene que estar la Agencia Metropolitana de Control, la Secretaría de Ambiente y otras dependencias, acudiendo para verificar obras que se hacen de aperturas irregulares de vías que si es que no se actúa con la diligencia, eso pasarán los años y terminará consolidándose.

Entonces, a propósito de este hecho es mi llamado señor Alcalde para ese control permanente, intenso de la Agencia Metropolitana de Control, para impedir que, a futuro sitios de potencial expansión urbana, ahora estén gestándose situaciones que futuros Concejos Municipales tendrán que tratar, para seguramente, con el argumento de la consolidación resolver.

Nada más, era una reflexión en torno a este caso que como he dicho el puntual que nos ha presentado, creo que está debidamente sustentado por el análisis hecho en la Comisión y los informes técnicos del respaldo,

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Disculpen que vuelva a tomar la palabra, pero algo similar quería manifestar.

El sector definitivamente hace rato, hace muchos años, está al sur a una cuadra de la entrada de Eternit, hace rato no ha habido una atención municipal, y a la vez no ha habido control, es preocupante compañeros. Realmente en Quito muchas veces uno se está actuando sobre hechos consumados, al sur hay la vía La Cocha donde va a pasar una avenida, todos saben sobre la avenida y si es terreno municipal, en este caso no es así, es terreno municipal y ya se han construido unos negocios ahí ya que es una calle de negocios, imagínense sobre hechos consumados, va a haber una avenida y la gente ya está construyendo sobre la propia vía; entonces, el control es importante hay que fortalecer al Agencia Metropolitana de Control.

Lastimosamente, ahora nos vemos abocados a un problema económico grave de parte del Municipio que todos sabemos, pero hay que buscar maneras de fortalecer a la empresa, porque si se dan los asuntos económicos incluso tendrá que salirse de personal, pero poco a poco hay que ir apuntalando esa situación.

Está clara la explicación Rene, sólo una sugerencia, cuando revisaba la documentación me di cuenta que existe un informe de Procuraduría y él mismo no tenía un dictamen a favor de esto, sino era sólo una formalidad que se había cumplido con el informe de



Procuraduría; claro que luego me explicaron que no era necesario el informe de Procuraduría sino solamente con los informes de la Administración Zonal era suficiente.

Esas declaraciones quería hacer, la explicación está totalmente clara.

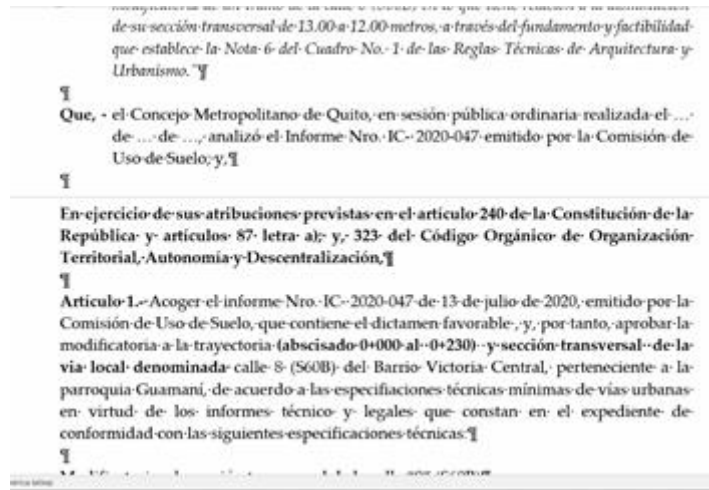
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Rene Bedón para que realice la moción.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias señor Alcalde.

Efectivamente, solamente mencionar que coincido con los señores concejales Juan Manuel Carrión y Marco Collaguazo, es importantísimo el control que tiene que realizarse de la ciudad porque si no los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, los planes de uso y gestión de suelo quedan en nada si es que no están sujeto al control también, que es importantísimo en la ciudad.

Ha explicado el concejal Collaguazo que específicamente se pidió un informe adicional a la Procuraduría Metropolitana, específicamente para que el Concejo tenga más seguridad respecto a la aplicación de la nota seis, pero fue un informe adicional a los informes desfavorables que ya existían. Con esto, quisiera pedir a la señora Secretaria que proyecte la resolución para poder visualizarla.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:





República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ¶

¶

Artículo 1.- Acoger el informe Nro. IC-2020-047 de 13 de julio de 2020, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene el dictamen favorable, y, por tanto, aprobar la modificatoria a la trayectoria (abscisado 0+000 al 0+230) y sección transversal de la vía local denominada calle 8 (S60B) del Barrio Victoria Central, perteneciente a la parroquia Guamaní, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas de vías urbanas en virtud de los informes técnico y legales que constan en el expediente de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas: ¶

¶

Modificatoria a la sección transversal de la calle "8" (S60B) ¶

Longitud: - - - 406.00 metros ¶

Sección transversal: - - - 12.00 metros ¶

Calzada: - - - 6.00 metros ¶

Aceras (2): - - - 3.00 metros ¶

¶

Nota: Modifica su sección transversal de 13,00 m a 12,00 m, la cual fue aprobada en la hoja vial No. 33408. ¶

¶

Disposición General ¶

¶

Primera. - En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la presente

resolución a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital. ¶

¶

Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución de aprobación de la modificatoria a la trayectoria y sección transversal de la calle 8 (S60B) del barrio Victoria central, perteneciente a la Parroquia de Guamaní, aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM). ¶

¶

¶

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación. ¶

¶

Alcaldía del Distrito Metropolitano, - Distrito Metropolitano de Quito, ... de ... de ... ¶

Están acogidos los pedidos del concejal Santiago Guarderas, en el cual se incluyó que diga específicamente: "sección transversal de la vía local denominada calle ocho" y se consolidaron los dos artículos.

Aquí están recogidas las observaciones del concejal Guarderas y éste sería el texto de la Resolución, con eso entonces el señor Alcalde como había manifestado, este proyecto de Resolución tiene el informe No. IC-2020-047 de 13 de julio de 2020, que ha sido emitido por la Comisión de Uso de Suelo, indicando que tiene dictamen favorable.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Una inquietud concejal Bedón, si me permite señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias.



En el artículo uno no veo que se ha acogido la observación y lo que debería solicitarle es que el Concejo autoriza porque es la facultad del Concejo. En el artículo uno habíamos pedido que se incluía la autorización porque esa es la facultad que establece el COOTAD.

Concejal Dr. René Bedón: Lo que pasa es que eso es para el caso específico dos, doctor.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Bueno habría que aclarar, está muy claro lo que usted acaba de indicar, si es que el término es aprobar entonces aprobamos.

Concejal Dr. René Bedón: Leamos específicamente el artículo:

“Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independiente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Autorización dice.

Concejal Dr. René Bedón: Sí pero para el caso contrario, es decir, para el segundo, *“caso contrario en el segundo caso será el Concejo quien autorice los casos específicos”*. Entonces, el primer caso sería de aprobación como el resto porque dice *“caso contrario”*, lo leo nuevamente, dice:

“Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro”.

Entonces, no es que estamos autorizando si no que estamos acogiéndonos al cuadro, y luego viene la segunda parte del artículo, que dice:

“Caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.

No es el caso porque no es un caso específico, sino que estamos utilizando uno de los cuadros.

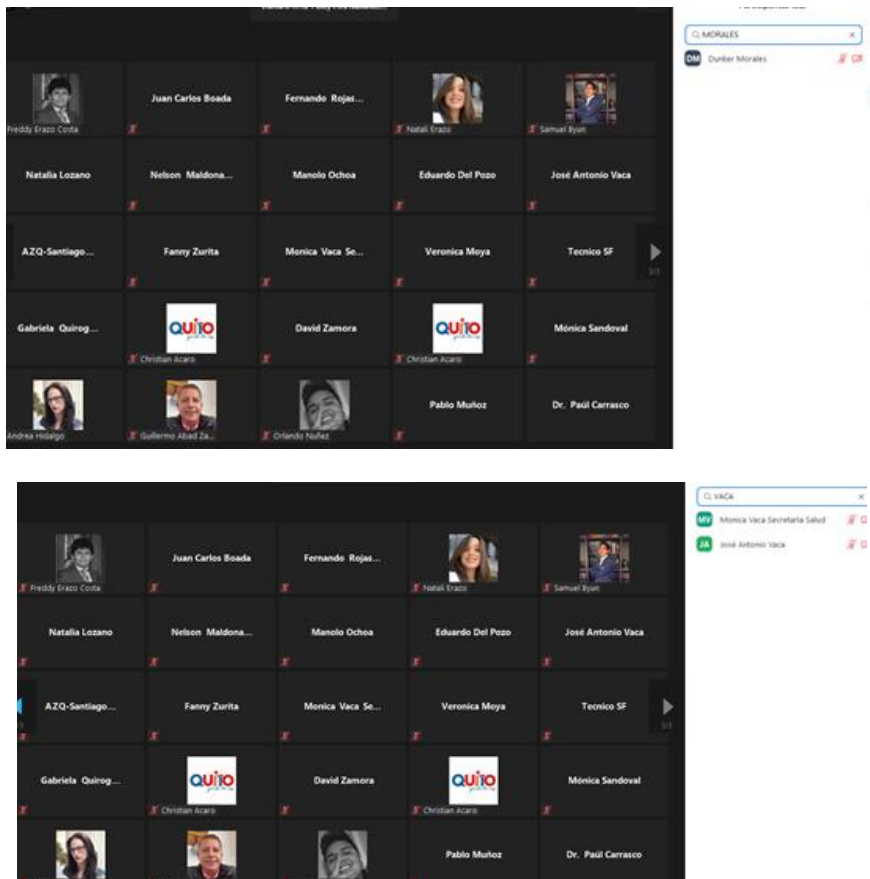
Concejal Dr. Santiago Guarderas: De acuerdo.

Concejal Dr. René Bedón: Con esa aclaración señor Alcalde, me voy a permitir mocionar que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria a la trayectoria y sección transversal de la vía local denominada calle ocho S60B del barrio Victoria Central, perteneciente a la parroquia Guamaní, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas de vías urbanas, en virtud de los informes técnicos y legales que constan dentro del expediente



Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Abg. Fernando Morales; y, Dra. Brith Vaca, a las 12h32 (19 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo la moción, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estando apoyada la moción tome votación...

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Solo antes señor Alcalde, si me permite una pregunta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.



De lo que me acuerdo un trazado vial como sería el caso, lo aprobamos a través de una Ordenanza no de una Resolución, sólo eso preguntarle tanto al Presidente de la Comisión como un criterio al señor Procurador, por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Hemos pedido el criterio de Procuraduría, valdría la pena señor Alcalde que el señor Procurador nos explique.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Procurador, frente a esa inquietud, pueda aclarar al Concejo.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Alcalde.

Como lo explicó el señor concejal Bedón Presidente de la Comisión, en realidad este no es un trámite de aprobación de trazado vial de manera específica, lo que se trata es de una regularización vial en función de una aprobación previa que existió ya del proyecto vial Mica Quito Sur; como se ha explicado de lo que se trata es de aplicar en este caso una tipología de vía de 12 metros con independencia de la longitud de la vía, como lo ha explicado también el concejal Bedón. Entonces, en este caso la Resolución sería el mecanismo correspondiente y el que se está aplicando en este caso.

Eso sería señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, entonces estaría presentada la moción, estaría respaldada, tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal René Bedón, para que se apruebe el presente proyecto de Resolución, mismo que ha sido proyectado en sus pantallas acogiendo los cambios señalados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Tomando en cuenta que es una necesidad de los sectores del sur, es una necesidad de los vecinos y obviamente muy bien expuesta la moción de Resolución por parte del señor concejal René Bedón. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón, proponente.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Tomando en cuenta que regularización vial permitirá a los vecinos del barrio Victoria Central acceder a temas de infraestructura, alumbrado y todas las demás obras. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Agradeciendo a todos por esa atención. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Natalí Erazo.

Concejala Lda. Natalí Erazo: A favor.

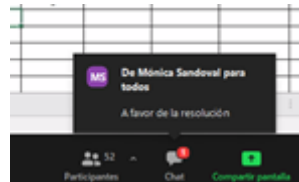


Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval. Ha escrito en el chat que tiene problemas con su micrófono, pero a favor de la Resolución.

Concejala Mónica Sandoval:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Todo lo que sea en favor de la ciudadanía y resolver sus problemas en muchos años. A favor.

CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ARAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENE BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL ORLÁN CEVALLOS	1				
6	CJALA GISSILA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL MAURO GRANDA	1				
12	CJAL SANTIAGO GUARDEAS	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJAL DAVIDO CABRENAS	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES					1
16	CJAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CJALA NATALI ERAZO	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	0	2



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Dario Cahueñas	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10.Lda. Natalí Erazo	✓				
11.Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Dr. Mario Granda	✓				
14.Dr. Santiago Guarderas	✓				
15.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16.Abg. Fernando Morales					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobado el proyecto de Resolución

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 097-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*



- Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*;
- Que, los numerales 2 y 3 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”*;
- Que, el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...).”*;
- Que, el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”*;
- Que, los literales a), d) y v) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”*;
- Que, el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...).”*;
- Que, el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que



emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el numeral 1 del artículo IV.1.73 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *"1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable."*;

Que, el numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, señala que: *"5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."*;

Que, el artículo IV.1.74 del Código Municipal, determina: *"Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo."*;

Que, el Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 (incorporada al Código Municipal) que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, en su cuadro No. 1 de *"Especificaciones mínimas para vías urbanas"*, en su Nota 6, señala: *"Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos."*;

Que, mediante oficio Nro. OFES150522 de 27 de mayo de 2015 la Dra. Teresa Díaz Figueroa en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio Espejo y la Sra. Paola Montalvo en calidad de secretaria del sector mencionado, solicitan: *"(...) la modificatoria al diseño existente del trazado vial Pasaje B, y sus dos pasajes (...)"*, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana; al respeto la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe;

Que, Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 030ordinaria de 17 de febrero de 2020, mediante Resolución Nro. 018-CUC-2020, resolvió: *"solicitar a la Secretaría*



de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Administración Zonal Quitumbe, la actualización de informes técnicos en 8 días estableciendo la norma aplicable con el debido fundamento técnico y legal.”;

Que, el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-041 de 22 de abril de 2020, emitido por el Ing. Santiago Manosalvas C., responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, sobre la aprobación del trazado vial de la calle 8 (S60B), del barrio Matilde Álvarez, parroquia Guamaní; manifiesta en su parte pertinente, que: *“(…) debido a los antecedentes de consolidación y construcciones inmobiliarias del bloque y los criterios técnicos sustentados; la Unidad de territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la propuesta de modificación a la trayectoria y a la sección transversal de la calle 8 (S60B); acogiéndose a la Nota 6 del cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas, donde estipula que para casos específicos será el Concejo metropolitano quien autorice dichos casos en los que no se cumpla con la normativa.”;*

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través del oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1318-O de 04 de mayo de 2020, el Ing. Darío Gudiño, Director Metropolitano De Gestión Territorial remite la actualización del informe técnico contenido en oficio No. STHV-DMGT-01470 de 27 de marzo de 2019, en el que señala: *“En tal razón, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base a la normativa legal expuesta e Informe técnico actualizado No. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-041 de 22 de abril del 2020 de la Administración Zonal Quitumbe, se rectifica en el contenido del oficio No. STHV-DMGT-01470 de 27 de marzo de 2019, en lo referido al criterio técnico y a las dimensiones de la sección transversal; y emite Informe Técnico Favorable para la modificatoria a la trayectoria y sección transversal de la calle 8 del Barrio Victoria Central, perteneciente a la parroquia Quitumbe.(…)”;*

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 048, de 13 de julio de 2020 analizó los informes técnicos y legales, emitido por las Administración Zonal Quitumbe y el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por lo que concluye: que se debe acoger lo señalado en los informes constantes en el expediente y emitir dictamen favorable para conocimiento y aprobación en el seno del Concejo Metropolitano de Quito; con la condicionante de que la Procuraduría Metropolitana emita un informe jurídico respecto a la viabilidad legal de encuadrar este caso dentro de lo establecido en la nota 6, del cuadro Nro. 1 del Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0241-O de 09 de septiembre de 2020, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, informa que: *“De*



conformidad con los informes técnicos que proponen y justifican la necesidad de regularizar una vía existente, proponiendo una sección transversal de 12.00 metros, cumpliendo con las tipologías del Cuadro No. 1, independiente de su longitud, el presente trámite podría canalizarse a través del procedimiento establecido en la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, por las consideraciones de consolidación y construcciones inmobiliarias de bloque existentes que han argumentado las instancias técnicas. Para el efecto, la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, podría emitir su dictamen, para que el Concejo Metropolitano en uso de sus facultades para regular el uso y ocupación del suelo y planificar la vialidad urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, analice la pertinencia de autorizar la modificatoria de un tramo de la calle 8 (S60B) en lo que tiene relación a la disminución de su sección transversal de 13.00 a 12.00 metros, a través del fundamento y factibilidad que establece la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.”; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en la sesión No. 105 ordinaria realizada el 17 de noviembre de 2020, modalidad virtual, analizó el Informe Nro. IC-CUS-2020-047 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único. - Acoger el informe Nro. IC-CUS-2020-047 de 13 de julio de 2020, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene el dictamen favorable, y, por tanto, aprobar la modificatoria a la trayectoria (abscisado 0+000 al 0+230) y sección transversal de la vía local denominada calle 8 (S60B) del Barrio Victoria Central, perteneciente a la parroquia Guamaní, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas de vías urbanas en virtud de los informes técnico y legales que constan en el expediente de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

Modificatoria a la sección transversal de la calle “8” (S60B)

Longitud: 406.00 metros

Sección transversal: 12.00 metros

Calzada: 6.00 metros

Aceras (2): 3.00 metros

Nota: Modifica su sección transversal de 13.00m a 12.00 m, la cual fue aprobada en la hoja vial No. 33408.



Disposiciones Generales:

Primera.- La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Segunda.- La Administración Zonal Quitumbe, deberá: (i) iniciar los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir a efectos de la aprobación del presente trazado vial, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro, de conformidad con la normativa vigente; y, (ii) comunicar al interesado, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a las empresas públicas metropolitanas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley .

Disposiciones Transitorias:

Primera. - En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la presente resolución a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital.

Segunda.- Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución de aprobación de la modificatoria a la trayectoria y sección transversal de la calle 8 (S60B) del Barrio Victoria Central, perteneciente a la Parroquia de Guamaní, aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

V. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de



Quito para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito." (IC-CIG-2020-002).

Me permito informar señores miembros del Cuerpo Edilicio, que la Presidenta de esta Comisión es la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, Vicealcaldesa.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, compañeros y compañeras buenas tardes.

Aprovecho unos breves segundos para poder decir que a tres días del aniversario de la declaración de los derechos del niño, quiero iniciar agradeciendo y felicitando a mis compañeras de la Comisión, las concejales: Blanca Paucar y Mónica Sandoval.

Abordamos este tema y esta problemática que era sobre los CEMEI, pero también hago extensiva esta felicitación señor Alcalde a usted por haber tomado la decisión de enmendar y subsanar este error que tenía de la administración anterior frente al traspaso de los CEMEI de la Unidad Patronato San José, hoy gracias a su decisión han vuelto a su origen a la Secretaría de Educación. Es muy importante resaltar la importancia de la resolución A-080 de fecha 12 de noviembre de 2000, donde vuelve y retoman su casa de donde nunca debieron haber salido, es decir, de la Secretaría de Educación los Centros de Educación Municipal Infantil. Este traspaso que es muy importante en lo administrativo, pero también en lo financiero de los queridos CEMEI.

Pero señor Alcalde, me permito poner en conocimiento y por eso inició así el tratamiento del punto del orden del día, para que usted tenga conocimiento que, como bien dice en el argot popular: *" la alegría del pobre dura poco "*, una vez más Patronato San José ha afectado los derechos de las mujeres con despidos, esto sin duda que debilita y opaca esa decisión tan importante que usted ha tomado, pongo en conocimiento de pleno del Concejo y también de usted señor Alcalde, para conociendo de su compromiso al haber asumido esta decisión fundamental de la resolución A-080, usted va a tomar cartas en el asunto y va a poner alto a esta serie de arbitrariedades y atropellos por parte del Patronato hacia las mujeres, las mujeres que confían en estos proyectos de la economía del cuidado que están preparadas y profesionalizadas para brindar esta atención. Muchísimas gracias.

Ahora sí, me voy a remitir y antes de pasar que es fundamental como lo he dicho, compañeros y compañeras, evidenciar qué difícil es pretender atender la primera infancia o pretender subsanar o cubrir necesidades en base a programas sujetos a coyuntura política, es necesario atender como corresponde ahora de política pública y



esta política pública que jamás puede ir sin recursos; por eso es fundamental que a días que tratar la reforma presupuestaria, tengamos en conocimiento lo fundamental que es asegurar los presupuestos para el área social. Gracias por esta breve pausa.

Me voy a referir al tratamiento del orden del día, como sabemos, el 20 de noviembre de 1954 se celebra el Día Internacional del Niño y a partir del año 1959, es decir, a 61 años tenemos el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, a días de ello, este segundo debate de la ordenanza para la prevención, erradicación progresiva del trabajo infantil en el Distrito Metropolitano de Quito, nos permite abonar a este gran esfuerzo de garantizar los derechos de los niños y niñas y prever con esta norma lo que históricamente ocurre en la ciudad en el mes de diciembre, donde se agudiza esta problemática y con la emergencia sanitaria, sin duda será mucho más difícil.

Debo agradecer a las compañeras concejales nuevamente de la Comisión, pero también a aquellas compañeras concejales y concejales que habían dedicado su tiempo y su gran esfuerzo a enriquecer este texto propuesto, tenemos observaciones de la compañera Brith Vaca, Luz Elena Coloma, Andrea Hidalgo, Luis Robles, Bernardo Abad, Santiago Guarderas; y, Mario Granda; muchísimas gracias por ese compromiso. Hemos procesado las observaciones, inclusive las que llegaron a mí persona hasta ayer en la noche.

Esta ordenanza deberá progresivamente, respecto al trabajo infantil entre la niñez y la adolescencia, enfrentar de manera especial lo que ocurre con niñas y adolescentes mujeres que asumen una mayor carga de actividades de trabajo del hogar, a diferencia de los niños y adolescentes hombres, ya que ellas mismas se asumen como adultas y esto las priva de vivir de forma plena esta etapa de desarrollo, pues las actividades de adultos y adultas ser las encarga directamente a ellas, controles "*naturalmente aceptados*", fortaleciendo estos estereotipos que debemos ir desterrando; sobre todo, con aquellas tareas que vienen del cuidado.

En relación a las observaciones remitidas, vale insistir que este marco normativo se construye para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y permitirá fortalecer el sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito, quizás ésta sea la primera ordenanza de competencias concurrentes del área social. En este sentido, se ha trabajado el texto a su consideración.

Insisto de manera adicional, que de acuerdo a la doctrina de la protección integral y a la Constitución de la República del Ecuador, la protección de niños y niñas incluye una mirada mucho más amplia, es decir, una mirada holística e integral que va desde la protección de todos sus derechos. La erradicación progresiva del trabajo infantil implica la protección de niños y niñas que actualmente se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo por trabajo infantil, esa protección incluye acciones relacionadas



a salud, educación, seguridad, protección, frente a las violencias y qué decir de la explotación laboral, entre otros.

Me permito informar que se han incluido las disposiciones transitorias que involucran también a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, al Consejo de Responsabilidad Social, en coordinación al órgano rector de la política social, la cual consiste en diseñar una propuesta integral de desarrollo económico para que las familias cuyos niños y niñas se encuentran en situación de trabajo infantil, tengan una propuesta que contemple la responsabilidad social, es decir, apelamos también a que se involucre a la empresa privada y la cadena de producción y comercialización en la prevención del trabajo infantil. Esta propuesta será operativa a través de servicios del órgano ejecutor de la política económica, en un plazo de cuatro meses a partir de la sanción de este presente título.

Otra disposición con la que contamos, es que la Secretaría de Comunicación en coordinación con el Consejo de Protección de Derechos, la Secretaría encargada de lo social, la Secretaría encargada de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y el ICAM, preparen un plan de sensibilización para la ciudadanía con carácter permanente para evitar el trabajo infantil, capacitaciones para sensibilizar a los actores responsables del control y la prevención del trabajo infantil.

Los últimos cambios requeridos precisan también los términos de *“órganos responsables de la inclusión social y los órganos responsables de las políticas sociales”*, es decir, en los primeros textos estaba *“ente rector”* ahora es: *“órgano responsable de las políticas sociales”*, siendo la primera la Secretaría de Inclusión Social, a la cual también extendiendo un agradecimiento, la Secretaría de Salud, Educación, Cultura y algunos otros temas de forma se han observado mediante sus peticiones señores concejales.

Según el diagnóstico de trabajo infantil realizado por el Consejo de Protección de Derechos y presentado hace un par de meses, señala que cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes tuvieron algún problema de salud ocasionado por su trabajo, los problemas más frecuentes se refieren a agotamiento, fiebre, lesiones o heridas, problemas digestivos, problemas respiratorios, problemas en su piel y quemaduras, este listado entre tantos refleja los riesgos a los que la niñez y adolescencia se enfrentan día a día al trabajar en el Distrito Metropolitano de Quito, por ello es que la ordenanza incluye un artículo de los servicios de salud, de donde hemos incluido adicionalmente, gracias al pedido del concejal Luis Robles, la prevención del embarazo adolescente y la salud sexual y reproductiva.

Frente a la crudeza de esta realidad, como Municipio, tanto nosotros como cuerpo colegiado pero también administrativo, estamos asumiendo nuestras competencias y apuntalando el sistema de protección integral, eso es fundamental para todos y cada uno de nosotros porque estamos dando grandes avances, no sólo con esta ordenanza, hemos



evidenciado que esto no viene a resolver de manera inmediata y por eso es su nombre, el trabajo progresivo, esto se va a ir erradicando de manera progresiva, como lo decía hace un momento.

Tengo buenos datos de manera adicional y voy concluyendo, como Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social junto a mis compañeras miembros de la Comisión, como delegada del Consejo de Protección de Derechos, estamos siendo parte de apuntalar este sistema de protección integral, a casi un año de la firma del acuerdo de un Quito sin Violencia de Género, damos un paso fundamental para buscar la transformación de una realidad por demás desgarradora del Distrito Metropolitano. Éste Municipio que ya no mira al otro lado, ya no se hace de ojos ciegos para no ver esta problemática, está enfrentándola, referente a uno de los mayores actos de violencia como es el trabajo infantil.

En el contexto presentamos este texto y los informes requeridos a segundo debate de la Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en el Distrito Metropolitano. Ponemos a su consideración, me permito de una vez agradecer el apoyo del Consejo de Protección de Derechos, la mesa distrital de la erradicación del trabajo infantil, a los compañeros y compañeras de equipo de trabajo de mi despacho, pero también de los otros despachos de las concejales miembros de la Comisión y sobre todo a ustedes, porque esta ordenanza compañeros estoy segura que va a dar un gran paso en lo que se refiere a los derechos. Ponemos a su consideración.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Vicealcaldesa, tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Felicidades Gissela por este enorme esfuerzo para contribuir a la erradicación progresiva del trabajo infantil.

Lo que no se ve en el texto frío de la ordenanza es que la Comisión ha liderado más de 30 mesas de trabajo para llegar a un texto de consenso con los actores que regulan este proyecto, es una normativa que permitirá la elaboración de política pública y de instrumentos de gestión para la erradicación del trabajo infantil, crea un marco jurídico para regular una competencia que es concurrente entre el gobierno local y el gobierno nacional, y traducir una política para luchar contra este problema en normativa dentro del Código Municipal que significa garantizar que esto se haga luego de que ya no estamos, pero también puede correr el riesgo de estancarse y que cuando cambie la situación haya que cambiar la ordenanza, por eso, es una decisión que ha tomado la Comisión y la respaldamos a pesar de los riesgos que podría tener.



Fijar las reglas para la interacción de las instituciones municipales, nacionales y aquellas privadas va a ser un gran reto y realmente espero que puedan sentarse en una misma mesa todas las instancias pertinentes para elaborar la política pública, y que la ordenanza no se convierta solamente en un documento político que sienta las bases de decisiones que no se materializan, deben materializarse las decisiones.

Por eso, en el primer debate observé que la creación de una mesa técnica podía burocratizar más el proceso de creación de la política pública, pero se ha asegurado que en cambio es la forma de tener un balance y de tener reglas claras en el proceso de creación de esta política.

Solo quisiera preguntar dos cosas para tener más claro el panorama, uno, la ordenanza habla de un modelo de gestión en el artículo 8-18, sin embargo, no hay una disposición que mande a expedirlo, ¿Será emitido luego de la aprobación de la ordenanza? Creo que el modelo de gestión es importante.

Segundo, para la Procuraduría Metropolitana le dirijo la pregunta; quisiera saber si la disposición general primera, contiene o no una pre asignación presupuestaria que entiendo está prohibida por la Constitución, no me queda claro si contiene o no y esa pregunta le hago a la Procuraduría.

De nuevo felicitaciones y mi apoyo a esta ordenanza.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, un punto de información.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Más allá de felicitarle a la Presidenta y a la Comisión, la preocupación de la concejala Luz Elena Coloma también la había planteado a la Vicealcaldesa Gissela Chalá, un texto alternativo, quería saber si es que se acogió precisamente por lo que acaba de indicar la concejala Luz Elena Coloma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Vicealcaldesa.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 12h40 (20 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, gracias compañeros concejales.

Precisamente, si se acogió sus observaciones porque ésta era también una preocupación y tuvimos un largo y arduo debate al respecto.

Con respecto también a la mesa de trabajo, fue un momento difícil el tratar de juntar esta mesa distrital de erradicación de trabajo infantil donde están distintos niveles de gobierno con distintas posiciones, pero este es uno de los resultados de las 30 mesas que hacía alusión Luz Elena, precisamente fue en el seno de protección de derechos donde logramos juntarnos esta mesa distrital con distintos niveles de gobierno, con distinta participación del gobierno central, me refiero a algunos representantes del área social, inclusive estuvieron también algunos representantes de lo que significa la judicatura para que esto no sea con un carácter punitivo sino más bien con el enfoque de derechos. Podemos decir que al menos en esta dinámica nos funcionó, fueron mesas técnicas como corresponde el Código Municipal, mesas técnicas, mesas de trabajo también se hicieron.

En cuanto a lo que se refiere al modelo de gestión, también como decía, va en concordancia al sistema de protección integral, donde ya se está trabajando este modelo de gestión de todo el sistema y los subsistemas dentro de este subsistema; evidentemente, está el de niñez y ahí se tiene todo este abordaje del trabajo, sin embargo, la ordenanza plantea también que haya un plan, este plan también aborda de manera mucho más orgánica cómo se debe ir desarrollando la aplicación de la ordenanza.

No sé si ahí quedó subsanadas las preguntas compañeros concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Felicitaciones Gissela y a las compañeras de la Comisión, porque creo que ustedes con esto están evitando un acto sumamente cruel, creo que uno de los más crueles que puede



la condición humana haber desarrollado, que es robarles la infancia a los niños, robarles la niñez a los niños. Hay que dejar que los niños se desarrollen sin en peso que obliga a que deba madurar de manera forzosa, violenta y cruel.

Esto lo hubiera expresado el momento de emitir mi voto, pero gracias señor Alcalde, lo hago en este momento.

Felicitaciones a la Comisión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Coincidiendo con los concejales, es importante reconocer y felicitar la posibilidad de que el Concejo pueda aprobar una ordenanza de esta calidad que va en defensa de los derechos, más bien, no sólo en defensa, sino que el gobierno local descentralizado garantice los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en estos temas, el derecho de recreación, a su disfrute, etc.

Quisiera más bien Alcalde para usted como parte de la creación de las políticas, para evitar esto tenemos que trabajar duro para una reducción o erradicar la pobreza, si no hacemos cosas para esto, es difícil que saquemos a los niños del trabajo infantil y de la calle; entonces, erradicar la pobreza, promover un acceso a la educación municipal de calidad o a la educación de calidad si no garantizamos también un derecho de educación, los niños van a seguir en el trabajo. Entonces, promover ese acceso a la educación de estos niños, dar empleo a los padres responsables de estos niños, ver cómo se les vincula a actividad laboral, porque de lo contrario también son los niños junto con sus padres los que están en la calle trabajando.

Quisiera que se incorpore algo, es la recuperación del espacio público para la promoción escuelas de arte, esto de la vinculación al arte ayuda mucho a niños que están en situación de calle o niños trabajadores o en situaciones de dificultad, esta vinculación al arte promueve muchísimo; entonces, poner en la ordenanza talvez la determinación de estos espacios para esta recuperación y para la vinculación de estos niños en temas de arte, pueden ser música, pintura, etc.

Hasta ahí muchas gracias Gissela y felicitaciones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias Alcalde.



También quiero felicitar la iniciativa de nuestra compañera Gissela Chalá que ha presentado la ordenanza, que no sólo porque está en la normativa el interés superior es el niño, sino porque realmente en nuestros hogares, en nuestras vidas, todas las personas trabajamos en función de darles mejores días a nuestros niños; y, todo padre, toda madre hace lo propio y lucha por ese pan de cada día para llevar a la familia, para llevar al hogar, para llevar a la mesa.

La reflexión que hizo la compañera concejala Soledad Benítez que me antecedió en la palabra, cuál es la alternativa que le damos a quiteño que no tiene trabajo, al comerciante autónomo que no tiene trabajo, a la quiteña que ese quedó sin empleo por la grave crisis económica que estamos viviendo. Ahí es Alcalde nuevamente donde se profundiza la necesidad urgente de implementar un modelo de gestión para impulsar, para lograr organizar el comercio autónomo, un gran plan para el comercio autónomo, para el comercio formal, para la complejidad que es el momento de la pandemia y todas las medidas de bioseguridad que debemos tomar. Lograr esa capacitación, que esos recursos, ese plan piloto para que ellos puedan estar ubicados de manera adecuada, que la ciudad gane en un ordenamiento territorial, que la ciudad gane en que éste ordenada, que los comerciantes ganen en vender en un lugar que les permita llevar el pan de cada día a sus casas, un ganar - ganar para los comerciantes, para la ciudad en este sentido.

Porque los comerciantes salen con sus hijos, los comerciantes lamentablemente no es que dejen a sus hijos encargados de la guardería porque recursos para guardería no hay, salen con sus hijos y les están acompañando en estas ventas diarias; va anclado el problema social siempre. Por lo tanto, Alcalde, insisto nuevamente, ya son varias sesiones de Concejo en el que se debe presentar un plan de comercio autónomo, de la reubicación del comercio formal, de lograr todas estas mejoras.

En virtud de eso, también quiero hacer una sugerencia a la señora concejala si me permite. En la disposición general cuarta se habla de un informe que se debe presentar una vez al año, un informe del que todas estas entidades e instituciones que forman parte de este proceso de estar vigilantes van a presentar, un informe una vez al año; quiero sugerir por la importancia del tema, por ese interés superior por el cual estoy realizando mi intervención, por la importancia de nuestros niños y de esta iniciativa tan coherente que se ha presentado hoy, que sea cada seis meses, que se cambie el tiempo en la disposición general cuarta, que en lugar que sea cada año se presente ese informe cada seis meses.

Con el objetivo de poder evaluar, poder rectificar, poder re direccionar, poder corregir los errores; sino, al año se presenta únicamente los números en términos generales de lo que ha pasado y el siguiente año obviamente se planifica en función de eso, pero si lo hacemos cada seis meses se puede tener mayores elementos para evaluar y corregir.

Esta sugerencia estimada Vicealcaldesa, gracias Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias estimado Alcalde.

Felicitando primero a la Comisión, su Presidenta Gissela Chalá, felicidades por ese trabajo, este compromiso de donde procedemos, le habló como niño trabajador que en su tiempo fui, es verdad que cuando uno consigue el pan de cada día a tan corta edad, hipoteca en gran parte su futuro, es el pan de hoy para el hambre de mañana, eso con experiencia propia lo puedo decir ya que trabajó desde los diez años de edad y eso no garantiza el trabajo de hoy, en esos años no garantiza una buena formación, un buen desarrollo.

Así está nuestra sociedad, nuestra sociedad carece de políticas, planes, programas, proyectos que eviten estas realidades, familias numerosas que con todos sus miembros salen a las calles a buscar el pan de cada día, es el cotidiano vivir de nuestra sociedad; esta cotidianidad debe ser atendida tal como se la está planteando desde las autoridades, como en este caso desde el Concejo Metropolitano que dicta las políticas, pero sí es importante que aterrice en un plan de desarrollo integral que nos lleve a tener proyectos y programas, no ocasionales sino permanentes, es la única manera en la que podríamos salir de esta situación de hipotecar la infancia, hipotecar el desarrollo de nuestra ciudad.

La infancia es la que va a ocupar los espacios de adultos después de unas dos décadas y sólo nos dedicamos a cerrar las puertas y únicamente a juzgar que son niños en condición de calle, niños en condición de trabajo infantil, no estamos dando las reales posibilidades, por eso es muy importante esta normativa que ahora se está dando y por ello también afirmar que dentro de lo que es la política social no es un gasto, es una inversión bastante necesaria, una inversión que nos libera de muchas problemáticas a un futuro.

También indicar que no es un problema únicamente de la ciudad de Quito, es un problema de todo el Ecuador creo que de América Latina, ahí viene la forma de dominio en la que nuestras sociedades viven, tras de la ignorancia nos dominan en gran cantidad las formas de dominio vienen por medio de la ignorancia y eso no se puede seguir permitiendo, hay que atacar con planes integrales, con cosas que se puede atender con un programa, algo que satisfaga la necesidad del día, la coyuntura; deben ser programas integrales y de largo aliento.

Eso quería decir y felicitar nuevamente por el espacio para estos temas señor Alcalde, por supuesto a la Comisión que se ha empoderado del tema del trabajo infantil conforme lo demuestra en su texto de ordenanza.

Para hoy, mi voto será favor, gracias señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Gracias señor Alcalde.

También sumarme a lo mencionado, a las felicitaciones, que este Concejo Metropolitano trabaje una norma de estas características dada la relevancia que tiene el tema del trabajo infantil, como ya se ha dicho, no sólo en la ciudad de Quito sino a nivel país y a nivel también de América Latina.

Creo que, como miembros del Concejo Metropolitano de Quito, si tenemos esta responsabilidad de velar por los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, más aún cuando se tratan de estos grupos de atención prioritaria, de estos grupos vulnerables que son nuestras niñas y niños, de los grupos consagrados en la Constitución; obviamente. Creo que hay quedar esta atención especial a las niñas y niños que lamentablemente se encuentran en esta situación del trabajo infantil, creo que la pandemia ha generado que este grupo vulnerable se encuentre en una situación más difícil todavía y que se acrecenté incluso poniendo en riesgo la salud, poniendo en riesgo las vidas.

Se ha visto ya en reiteradas ocasiones a los niños en las calles y realmente este es un tema que como más allá de autoridades, como ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, de nuestra querida ciudad, nos duele en el alma; por eso recalcar la importancia de esta norma que estamos trabajando; por eso que no podemos permitir de ninguna manera que nuestros niños y niñas se vean expuestos a los peligros que existe en la intemperie, estando inclusive ellos expuestos o quitándoles la oportunidad de poder superarse y de cambiar la realidad de su entorno.

En este punto, hacer la relevancia de lo que se ha propuesto también y veo con buenos ojos apuntalar esta propuesta, esta alternativa de política pública que yo considero sería la creación de este gran programa, la creación de estos programas o proyectos con el tema del arte, creo que se tienen que generar estos centros de arte para el tema de recuperación y para el tema de inclusión con nuestros niños, creo que es importantísimo que la política pública pueda aterrizar sobre estos centros de arte, porque se ha visto también a muchísimos de los niños y muchísimas de las personas que se encuentran en estos procesos de trabajo infantil, que incluso llegan a un estado de callejización; entonces, creo que por medio de estos centros de arte nosotros realmente podemos generar otra fuente cultural para los niños y niñas que están en esta situación de trabajo infantil.

El trabajo infantil constituye una de las peores exposiciones de vulneración de derechos creo que a nivel del mundo, entonces se genera un daño directo a los proyectos de vida



que existen en nuestros niños y se muestra la no correspondencia entre la atención al interés superior del niño, esa es una responsabilidad que tenemos nosotros como ciudadanos y como Concejo Metropolitano; entonces, la formulación de políticas públicas no puede quedar para nada por fuera del enfoque intergeneracional de derechos.

Creo que en el Distrito Metropolitano de Quito el trabajo infantil se ha incrementado en los últimos años con el tema de la pandemia, como les mencionaba, y esto constituye un problema social y estructural; entonces, realmente creo que es responsabilidad de nosotros.

Una vez más me quiero sumar a la felicitación a todos, anticipó también mi voto por esta iniciativa y obviamente se puede contar con todo el contingente necesario que se requiera también desde este Concejo y desde este despacho, para todo lo que tenga que ver con la creación de política pública con respecto a la erradicación del trabajo infantil y con respecto a los planes, proyectos y programas que se trate acerca de los centros de arte para la inserción y recuperación de nuestros queridos niños y niñas del Distrito Metropolitano de Quito.

Hasta ahí señor Alcalde mi intervención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Señor concejal, tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros.

Definitivamente el trabajo infantil es uno de los grandes problemas que tenemos como sociedad, y les comento que este es el efecto de una larga herencia que hemos tenido como sociedad desde hace muchos años e incluso siglos, todos los esfuerzos que podamos hacer dentro del ámbito como Concejo, dentro del ámbito del Municipio, todos los recursos que podamos hacer son buenos. La normativa existe nivel nacional, la prohibición de trabajo infantil existe, pero de igual manera como Municipio también debemos hacer nuestros esfuerzos.

Felicitaciones Gissela, creo que como sociedad tenemos una larga deuda con la niñez, que de alguna manera no sólo pasa por las manos de los concejales, es producto de una estructura económica que no ha permitido un desarrollo adecuado y de nivelación de los seres humanos y de los ciudadanos.

Nada más, de igual manera votaré a favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Lo que quería pedir es que si podemos proyectar la disposición general primera para definir cómo queda, me preocupa y quisiera pedir por favor el criterio del señor Procurador, que estemos dejando ahí una pre asignación que vaya a ser incorrecta o ilegal.

El artículo 249 del COOTAD habla del 10% del presupuesto que debe ser destinado a lo social, si de ese porcentaje decimos el 3% para lo que la ordenanza presupone, no se si estamos significando una pre asignación y eso deba ser incorrecto, si pudiéramos quizás proyectar eso y a la vez preguntar la opinión del Procurador, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): De acuerdo lo dispuesto, el señor Alcalde ha informado que se dé la palabra a los concejales que han solicitado, en su orden. Le corresponde al señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Mgs. Juan Manuel Carrión: Gracias, voy a ser breve.

Vuelvo a intervenir por segunda ocasión en este tema porque quiero referirme a lo que ha expresado la concejala Soledad Benítez y el concejal Cahueñas, con respecto a esto de fomentar la creación de programas que vinculen a los niños con el arte como una herramienta que propenda a su crecimiento emocional en condiciones de dignidad, con un espíritu crítico y con libertad plena.

Quería mencionar que lo que correspondería señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, es apuntalar lo ya existente. En este sentido, como no mencionar a la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador, que está acogida en un espacio municipal en lo que era el antiguo club de tenis municipal y que son iniciativas que no demandan necesariamente de recursos económicos, sino que se les facilite los espacios de uso. Esta iniciativa corre bajo la dirección del maestro Patricio Aizaga y han cosechado triunfos a nivel internacional con presentaciones que han merecido aplausos en escenarios de varias partes del continente, que alientan a fortalecer esto.

Los niños que participan en esto, son principalmente de los barrios populares del noroccidente de Quito, del sector de Atucucho; poco después del confinamiento tuvieron creo que a propósito del día del niño un importante concierto que se transmitió a nivel internacional, juntándose con bandas similares de otros países latinoamericanos; entonces, es el llamado señor Alcalde a que tenemos estas iniciativas y el Municipio puede apuntalar estas iniciativas, y uno que merece ese respaldo es la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador.

A propósito de hablar de música, de repertorios de las sinfónicas juveniles, quisiera mencionar dos renglones iniciales de un villancico que lleva por título "*cajita de*
Acta de la sesión No. 105, Ordinaria.



betunero”, que hace referencia a que probablemente en este siglo XXI si eso que hace 2.000 años se dio en Belén, 2020 años de un niño que nacía en un pesebre, quizás lo que ahora significa en términos de humildad la nueva cuna de un niño que nacerá, sea una cajita de betunero, un instrumento infantil que lleva adelante estos niños.

El villancico comienza diciendo: *“En la calle me vas encontrar llevo cajita de betunero”*, esperemos que esos temas que dan para para estas creaciones poco a poco ya no estén presentes en nosotros, y coincido con los concejales que me antecedieron en la palabra, el arte es una herramienta de liberación y de crecimiento insustituible, incomparable.

Gracias señor Alcalde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, señores concejales, que ha pedido la palabra el señor Concejal Darío Cahueñas, de acuerdo lo dispuesto por el señor Alcalde, si el concejal Darío Cahueñas puede proceder.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Gracias señorita Secretaria, solamente acotar un poco con lo que acaba de decir el concejal Juan Manuel Carrión.

El tema del arte para mí es algo fundamental y creo que desde ahí podemos construir muchas cosas, se ha visto todo el talento que existe en los semáforos y creo que de ahí podríamos crear muchas cosas y también buscar la posibilidad, hacer un llamado a la institución, para ver la posibilidad sobre los espacios con los que podríamos contar como municipalidad para crear una Casa de Arte, en donde se pueda impartir diferentes disciplinas, sea la pintura, sea la música, sea el teatro, las diferentes disciplinas; creo que sí existe predios municipales que podrían de alguna manera ser destinados para esta finalidad.

Sin embargo de todo esto, también considerar lo que ya se ha mencionado, que lo que se requiere es precisamente un espacio, creo desde la misma gente también se puede hacer todos los temas de autogestión y capacitación y un montón de cosas que nosotros podamos como Concejo Metropolitano apoyar, pero sí recalcar la relevancia y proponer que se cree un programa, un plan, un proyecto sobre estas casas de arte, en donde se puedan impartir todas estas diferentes actividades, ya sean de talleres o de cualquier otro tema que se pueda dar, vinculado especialmente con el arte, para rescatar a nuestra niñez del tema del trabajo infantil.

Hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias Sr. Alcalde.

La pobreza es un hecho cruel, no puede aromatizarse a la pobreza, no puede generar la pobreza como que no pasa nada, como si solamente sería un maquillaje de una realidad durísima social. La pobreza es la consecuencia de algo más, la pobreza es la falta de una política pública que determina la inclusión de los que menos tienen, en las posibilidades de generales alguna esperanza en las oportunidades que se las puede crear. La pobreza no solamente puede ver a un niño con la nariz pegada a un vidrio esperando un regalo de navidad, así se ha romantizado a la pobreza, así se ha romantizado a todas las intervenciones como caridad, cuando en realidad lo que se necesita es un marco normativo que permita que esto no suceda, se necesita de una política pública fuerte que vaya a determinar conjuntamente con las políticas nacionales, que determinen que esto no se debe dar como algo normal, que la sociedad no debe acostumbrarse a mirar esto como que existen ricos y existen pobres. Eso es así.

Pero, existir las posibilidades de que exista una movilidad social ascendente, donde los que nacen pobres no necesariamente tienen que morir pobres, sino que tienen que generarse las oportunidades para el que nazca pobre pueda surgir también y pueda tener una movilidad que le permita mejores condiciones de vida y que disfruten de un buen vivir, esas son las políticas integrales que nosotros pedimos, no solamente que se vea esto como la necesidad de repartir cosas para solucionar problemas puntuales, cuando esto es un problema estructural de la sociedad.

Felizmente tomaremos el gobierno y nuevamente pondremos las políticas sociales donde deben estar, en la inclusión no en la caridad, en generar desde el estado nacional y desde el estado local se tienen que articular esas políticas que vayan a determinar con claridad que la pobreza no tiene que ser solamente maquillada, sino que se tiene que dar profundas reflexiones de la sociedad, donde e determine que esto tiene que cambiar y eso lo que nosotros pedimos también que se generen estas políticas que permitan que ese cambio se dé. No solamente se pueden dar abrazos de hermanos cuando están en asambleas cristianas alabando a Dios, sino que se tiene que dar esa inclusión de política de derechos a todos los ciudadanos desde niños, no se puede mirar como a un niño el futuro de la patria, son presente y se tiene que cuidar; por lo tanto, está bien que se tomen los maquillajes necesarios para dar a la niñez elementos que les permitan salir de ese estado de postración que tienen.

Se debería tener también una infraestructura municipal que permita captar a esos niños para que no estén en la calle y se les dé oportunidades para que puedan estudiar, para que puedan generar otro tipo de actividades; por lo tanto, el Municipio también tiene que generar una infraestructura dada para poder frenar lo que es el trabajo infantil y sacar al niño de esas condiciones de violencia social, porque existe una violencia en ese sentido y al sacarlos y darles una serie de lineamientos y de oportunidades, lo que se pide es generar las oportunidades para que en esta sociedad el pobre pueda subir



también y movilizarse dentro de una sociedad para mejorar sus condiciones de vida; esto se habla de equidad, esto se habla de justicia, esto se habla de derechos, esto no se habla del romanticismo de la pobreza.

Por tanto, plenamente de acuerdo con la ordenanza de mi compañera Gissela Chalá, la apoyaremos siempre como bloque, pero también quiero hacer esta reflexión a la sociedad que nos está escuchado, para que tengamos los condicionamientos que tenemos que hacer, mucho más que solamente mirar la pobreza como un hecho romántico, cuando la situación es de violencia y pobreza extrema, más aún en las condiciones en que no se ha postrado este gobierno con sus acciones en la política socioeconómica.

Con esto termino porque vamos a recuperar la patria, la esperanza viene y ahí entonces habrá el cambio social que se va a determinar con claridad, la esperanza viene y vamos a recuperar la patria y pondremos todo en su lugar.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Frente a lo que han expresado los concejales Carrión y Cahueñas, hay que fortalecer lo que se tiene y plantearía también la posibilidad de cambiar ese programa que tenía la administración anterior de Casa Somos, por recuperar lo que eran centros de desarrollo comunitario.

Por otro lado, el tema del arte si es vital, insisto es fundamental, pero no sólo de la música sino también paralelo al tema del arte hay otras posibilidades, es no perder la posibilidad de recuperar espacio público deteriorado, hay modelos que se han hecho por parte de los mismos y en este caso adolescentes que puedan recuperar espacios que de pronto incitan a la violencia y a varias cosas, transformar esos espacios, el espacio público es clave también; entonces, no descuidar eso que había señalado.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, ¿Hay más pedidos de palabra señorita Secretaria?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): No hay más pedidos de palabra señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, al no haber más intervenciones solicito proyectar el texto del proyecto de resolución y la señora Vicealcaldesa tiene la palabra para indicar su moción al respecto.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, me permite por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Falta lo que ha solicitado la concejala Luz Elena Coloma, de la intervención del Procurador sobre el tema de sí hay o no pre asignación.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Justamente eso vamos a ver, concejal Cevallos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Damaris, como lo había solicitado proyectemos la disposición por favor, procedamos a dar lectura y le vamos a preguntar al señor Procurador, ya que es una preocupación reiterada de los compañeros concejales.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde si me autoriza, procedo a dar lectura a la disposición general primera del presente proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Para asegurar el cumplimiento del presente Título, el Municipio y sus órganos competentes destinan anualmente los recursos necesarios para la implementación de los programas y servicios en el marco de esta ordenanza, los cuales se encontrarán dentro del 10% de los ingresos no tributarios del MDMQ, previsto en los marcos normativos vigentes, se asignará el 3% del presupuesto destinado a lo social establecido en el artículo 249 del COOTAD, para su financiamiento, el cual será incluido en el presupuesto tanto del órgano rector de la inclusión social como ejecutor de la política social, mismos que tendrán la

facultad de asociarse a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos con referencia a esta problemática.

Para asegurar el financiamiento a los programas y proyectos para la erradicación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes, el ente rector y el ente ejecutor de la política social, tendrán la facultad de asociarse a través de convenios con organizaciones sociales gubernamentales y no gubernamentales.

SEGUNDA: Las Secretarías encargadas de las políticas de inclusión social del MDMQ coordinarán progresivamente tanto con Procuraduría, como con Administración General del MDMQ, a fin de analizar aquellos Títulos que regulan la autorización de funcionamiento de actividades comerciales, industriales, recreativas, turísticas y en

“Para asegurar el cumplimiento del presente título, el Municipio y sus órganos competentes destinarán anualmente los recursos necesarios para la implementación de los programas y servicios en el marco de esta ordenanza, los cuales se encontrarán dentro del 10% de los ingresos no tributarios del MDMQ, previstos en los marcos normativos vigentes, se asignará el 3% del presupuesto destinado a lo social establecido en el artículo 249 del COOTAD para su financiamiento, el cual será incluido en el presupuesto, tanto en el órgano rector de la inclusión social como ejecutor de la política social, mismo que tendrá la facultad de asociarse a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos con referencia a esta problemática. Para asegurar el financiamiento a los programas y proyectos para la erradicación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes, el ente rector y el ente ejecutor de la política social, tendrán la facultad de asociarse a través de convenios con organizaciones sociales gubernamentales y no gubernamentales”.

Éste es el texto de la disposición General primera.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde, si tiene a bien permitir que el señor Procurador se pronuncie al respecto, si es que existe o no la pre asignación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor Procurador.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Alcalde.

Solamente para colocar en contexto la consulta, hay una disposición en el artículo 298 de la Constitución, que establece lo siguiente:

“Se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley; las transferencias correspondientes a pre asignaciones, serán predecibles y automáticas, se prohíbe crear otras pre asignaciones presupuestarias”.



En el COOTAD a nivel infra constitucional, existe el artículo 217 bajo la denominación unidad presupuestaria, que establece que:

“El presupuesto se regirá por el principio de presupuestario, en consecuencia, a partir de la vigencia de este Código no habrá destinaciones especiales de rentas, con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados”.

Es decir, hay una prohibición general de pre asignaciones también en el COOTAD.

Ahora, en el artículo 249 del propio COOTAD, se establece un presupuesto para los grupos de atención prioritaria, como serían los niños, niñas y adolescentes en este caso y dice la norma:

“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos del 10% de sus ingresos no tributarios, para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria “.

Es decir, lo que la norma manda es hacer la asignación de ese 10% de ingresos no tributarios para el financiamiento de planificación y ejecución de programas, en general para la atención de grupos de atención prioritaria, sin especificar destinos o porcentajes específicos de subgrupos, como en este caso, serían niños, niñas o adolescentes.

En la sección correspondiente a la formulación del presupuesto en el COOTAD a partir del artículo 233, se recoge la competencia del ejecutivo del GAD, para formular el anteproyecto de presupuesto y luego para poner en conocimiento del Concejo el proyecto definitivo, luego de los procesos internos y de participación ciudadana que prevé el propio COOTAD, es decir, dentro de esas reglas específicas que acabo de leer, ya la competencia de formular el anteproyecto y luego el proyecto definitivo, es una competencia del órgano ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, en consecuencia, el COOTAD prevé es este porcentaje del 10% para los grupos vulnerables, para atender esas necesidades y colocar un porcentaje específico de 3% para un subgrupo, podría entenderse como una pre asignación que no está prevista en la norma.

Esa sería mi conclusión señor Alcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.



Justamente en ese sentido había he hecho a la Vicealcaldesa la observación y le había propuesto un tema para eliminar esto del 3%, si me permite podría darle lectura del tema como había propuesto a la Vicealcaldesa para ver si acepta, Damaris inclusive tiene, podríamos proyectar la disposición General primera como lo había propuesto.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Perdón señor Alcalde, mientras proyectamos lo que ha solicitado el señor Vicecalde, si me permite la palabra para ser una consulta, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, era más bien cuando se estaba debatiendo señor Procurador, estaba pensando en que no era una pre asignación sino más bien una distribución del porcentaje asignado al área social o atención de los grupos de atención prioritaria; entonces, esa era la forma. Sin embargo, creo que estamos en el debate para poder sumar y que esto no se entorpezca sino más bien que podamos ir avanzando, por favor.

Si puede por favor proyectar lo solicitado por el señor Vicecalde con la observación que me había hecho llegar ayer en la noche.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo a proyectar en este momento.

A continuación, hace referencia y da lectura al siguiente texto que se proyecta en pantalla:

"PRIMERA.- La secretaría rectora del área social y la secretaría de planificación destinarán anualmente los recursos necesarios para la implementación de los programas y servicios en el marco de esta ordenanza, los cuales se encontrarán dentro del 10% de los ingresos no tributarios del MDMQ, previsto en el Art. 249 del COOTAD."

El Concejo Metropolitano de Quito fiscalizará el cumplimiento de los recursos para el presente capítulo."

Para asegurar el financiamiento a los programas y proyectos para la erradicación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes, el ente rector y el ente ejecutor de la política social, tendrán la facultad de asociarse a través de convenios con organizaciones sociales gubernamentales y no gubernamentales."

Esa sería la propuesta enviada desde el despacho del Sr. Vicecalde Santiago Guarderas, si me permite doy lectura.

"Primera. - La secretaría rectora del área social y la secretaria de planificación, destinarán anualmente los recursos necesarios para la implementación de los programas y servicios en el marco de esta ordenanza, los cuales se encontrarán dentro de 10% de los ingresos no tributarios del MDMQ previsto en el artículo 249 del COOTAD. El Concejo



Metropolitano de Quito fiscalizará el cumplimiento de los recursos para el presente capítulo, para asegurar el financiamiento a los programas y proyectos para la erradicación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes. El ente rector y el ente ejecutor de la política social, tendrán la facultad de asociarse a través de convenios con organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales”.

Esa es la propuesta del despacho del señor Vicealcalde.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde, si me permite por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, al señor Procurador si nos puede aclarar cuál es la diferencia entre pre asignación y distribución del porcentaje correspondiente al área social.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias de nuevo señor Alcalde.

Si es que estoy entendiendo bien la consulta, en realidad el ejercicio de distribución de todos los ingresos para la definición de los gastos en los que va a incurrir en un ejercicio específico el GAD, es un ejercicio que le corresponde al ejecutivo al momento de formular el anteproyecto, luego seguirá las reglas previstas en la ley respecto de pre asignaciones, es decir, la atención con un presupuesto específico que debe darse a cierto sector o a cierta área, pero por lo demás cómo distribuye ese presupuesto de manera específica en el anteproyecto, es una competencia del ejecutivo.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Si me permite señor Alcalde, también quisiera hacer una reflexión.

El porcentaje del 10% previsto en el COOTAD, es un valor que no podría el Concejo Metropolitano a través de un instrumento normativo de menor jerarquía establecer una distribución, 3%, por qué no 2%, 4%, 5%, es decir se estableció que haya un valor del 10% de los ingresos no tributarios para destinar a todo este tipo, creo que dentro de 10% se va a tomar lo que se requiere para estos importantísimos proyectos que están previstos en la situación, no creo que sea competencia del Concejo hacer esa distribución.



Solamente quisiera saber si en la forma en que se ha sido formulada esta disposición general, que el señor Procurador también nos dé su visión que estaríamos más bien en los términos del COOTAD.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, con esa aclaración.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde.

En la forma en la que ha planteado el texto el señor Vicealcalde, no veo ningún impedimento legal, veo que es una norma que podría incluirse.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

Creo que la sugerencia que ha realizado el concejal Santiago Guarderas, en este caso es pertinente; también hago una solicitud a la señora concejala Gissela Chalá que considere la posibilidad de tomar en cuenta, respaldaría también con esa moción porque la observación de Luz Elena, la posible pre asignación, el criterio de Procuraduría ha sido bastante claro, entonces, sí considero pertinente que se modifique el texto y me sumaría también con el respaldo a ese tema.

También consultarle a la persona que propone la ordenanza, concejala Gissela Chalá, si es que tal vez tomó en cuenta la sugerencia de cambiar de un año seis meses en la modificación del texto.

Esas dos inquietudes que son para la señora concejala proponente, gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros, al poner un porcentaje hay pre asignación y no hay que darnos la vuelta, considero que en la propuesta que ha hecho el Vicealcalde me parece bastante coherente, que el artículo 249 también da una pre asignación, pero eso no nos corresponde, por lo tanto, solicitaría a la compañera Vicealcaldesa se acoja a esto que me parece bastante coherente.

Muchas gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Vicealcaldesa, si acoge esas sugerencias para someter a votación.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde muchas gracias. Tenía algunas observaciones.

Primero, decir que nuestra preocupación cuando debatíamos sobre este tema, era que no quede sujeto a voluntades políticas que como bien decían que no sea este peregrinar por el área social, sino que más bien haya la necesidad de un cumplimiento no de esta administración únicamente, porque como bien lo dice el proyecto de ordenanza “*de manera progresiva*”. Sin embargo, esperamos que haya este compromiso, ya vamos a tomar los debates de la reforma presupuestaria, del presupuesto; estoy segura que vamos a poder contar con este cumplimiento. Esa era la preocupación.

Sin embargo, ya existe la norma, voy a acoger la observación dada por el señor Vicealcalde, pero dejando expreso que esta es una preocupación de la mesa técnica, también de las compañeras concejalas de la Comisión, para que no exista ese peregrinaje por los recursos para el cumplimiento de esta política pública que debe ser para erradicar el trabajo infantil. Con respecto a la primera.

Respecto a la sugerencia que hacía el concejal Fernando Morales, coincidimos totalmente, estamos de acuerdo y vamos a acoger que sea para los seis meses; y, también teníamos las observaciones de la concejala Benítez, el concejal Cahueñas y el concejal Carrión sobre el tema del arte, esto estaba previsto en cómo el plan distrital de erradicación de trabajo infantil y protección del trabajo adolescente protegido, estaban las competencias de elaborar este plan distrital de erradicación y también en conjunto con la Secretaría de Ordenamiento Territorial, sin embargo, como es de manera recurrente, creemos que es pertinente también, como decía, esta responsabilidad no sólo recae a la Secretaría o al órgano rector Secretaría de Inclusión Social, sino también está inmerso educación y todos los del área social: educación, cultura, salud y Secretaría de Inclusión Social, por lo tanto, nos hemos permitido colocar un adicional artículo once para el área de prevención.

Por favor Damaris, si podemos proyectar lo que hemos construido.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se está proyectando en este momento.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: La secretaria rectora del área social y la secretaria de planificación destinarán anualmente los recursos necesarios para la implementación de los programas y servicios en el marco de esta ordenanza, los cuales se encontrarán dentro del 10% de los ingresos no tributarios del MDMQ, previsto en el Art. 249 del COOTAD."

El Concejo Metropolitano de Quito fiscalizará el cumplimiento de los recursos para el presente capítulo."

Para asegurar el financiamiento a los programas y proyectos para la erradicación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes, el ente rector y el ente ejecutor de la política social, tendrán la facultad de asociarse a través de convenios con organizaciones sociales gubernamentales y no gubernamentales.

SEGUNDA: Las Secretarías encargadas de las políticas de inclusión social del MDMQ coordinarán progresivamente tanto con Procuraduría, como con Administración General del MDMQ, a fin de analizar aquellos Títulos que regulan la autorización de funcionamiento de actividades comerciales, industriales, productivas, turísticas y en general actividades económicas y las que regulan la contratación de servicios por parte de los organismos e instancias municipales, a fin de su consideración de los miembros del

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.

La insistencia que es muy importante poder contemplar dentro de este cuerpo normativo.

Por favor señor Alcalde, si usted dispone que Damaris pueda proceder a dar lectura.

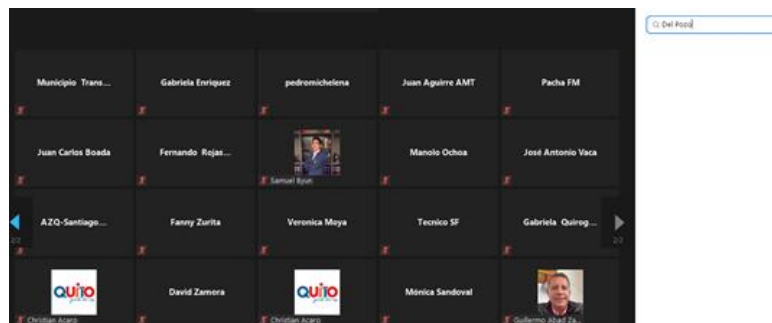
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En ese sentido, si ya está proyectado y tomadas las observaciones ¿Hay respaldo a la moción?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 13h42 (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar en segundo debate, el proyecto de ordenanza que se ha proyectado en pantalla con los cambios mencionados por la señora Vicealcaldesa.

Concejales Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Con los cambios y observaciones que hasta nuestro despacho ha llegado y que la señora Vicealcaldesa haya acogido estas sugerencias y observaciones. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Soledad Benítez.

Concejales Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Con los cambios y sugerencias que han sido aceptados y felicitando a la Vicealcaldesa Gissela Chalá por su lucha social de siempre. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Juan Manuel Carrión.

Concejales Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Esto implica un compromiso muy serio del Municipio de Quito y la idea de la Comisión me parece fabulosa, felicitando a la Comisión. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Gissela Chalá.

Concejales Sra. Gissela Chalá: Mas que comprometida con los derechos, sobre todo, con esta población que ha sido históricamente excluida. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: La Comisión de Inclusión Social no puede estar en mejores manos que de la compañera Gissela Chalá. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Felicitando una vez más a la Comisión, a su presidenta por un extraordinario proyecto de ordenanza. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: De igual manera felicitando a la proponente y a la Comisión. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Darío Cahueñas.



Concejal Abg. Darío Cahueñas: Una vez más felicitando el proyecto de ordenanza y firmes en la lucha por la erradicación del trabajo infantil en el Distrito Metropolitano de Quito. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor, con las observaciones expresadas en el debate y las que se han presentado por parte de los señores y señoras concejales por escrito. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Natalí Erazo.

Concejala Lda. Natalí Erazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Con la justicia social que empieza desde los niños y no se puede dictar políticas sin tener en cuenta el presupuesto, siempre una política debe estar acompañada de un presupuesto. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Tomando en consideración que la eliminación de los Guagua Centros es la primera acción que más bien motiva el trabajo infantil, absolutamente a favor de esta ordenanza.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CTAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CTALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CTAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CTAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CTAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CTALA. GISELLA CHALÁ	1				
7	CTAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CTALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CTAL. EDUARDO DEL POZO					1
10	CTAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CTAL. MARIO GRANDA	1				
12	CTAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CTALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CTAL. DARIO CAHUEÑAS	1				
15	CTAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CTAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CTALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CTALA. NATALÍ ERAZO	1				
19	CTAL. LUIS ROBLES	1				
20	CTALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CTALA. BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Dario Cahueñas	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Lda. Natalí Erazo	✓				
11. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobado el proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito."

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde, si me permite antes de pasar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, compañeros concejales y compañeras concejales.

Hoy hemos hecho historia a favor de esta población excluida; como ustedes saben estoy un poco delicada de salud, de hecho, he realizado un alto a mi reposo porque es un compromiso de vida, no solo por esta designación. Apoyo y también estoy segura que este apoyo se verá reflejado cuando tomemos decisiones en el presupuesto.

Gracias a los equipos, gracias a todos y todas, gracias a usted señor Alcalde que no dudó en colocarlo de manera oportuna en el orden del día, esperemos que demos un salto y así como Quito se caracteriza por ser Luz de América, que también Quito sea un referente en erradicar este sin número de violencias desde el trabajo infantil.

Dios les pague.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, por favor señorita Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo y último punto del orden del día:

- VI. **Conocimiento de informes en cumplimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 86-2020 de 12 de octubre de 2020 y la Resolución de la comisión de Movilidad No. 036-CMO-2020 de 11 de noviembre de 2020.**



Me permito informar, que el Presidente de esta Comisión, es el concejal Santiago Guarderas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde.

El 06 de octubre convocó al Concejo Metropolitano con el propósito de tratar en segundo debate, el proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió dictamen favorable para segundo debate en la administración anterior, el 20 de febrero de 2019.

En esta sesión de octubre de 2020, el Concejo Metropolitano acogiendo la moción de la concejala Mónica Sandoval, resolvió devolver el proyecto a la Comisión de Movilidad, a fin de solicitar la actualización de los informes correspondientes, previo a tomar una decisión al respecto.

En sesión realizada el 14 de octubre de 2020, la Comisión de Movilidad en estricto cumplimiento de lo resuelto por el Cuerpo Edificio, solicitó a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Tránsito Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la actualización de los informes contenidos en el expediente del proyecto de ordenanza.

En sesión de 11 de noviembre de 2020, la Comisión de Movilidad conoció los informes actualizados remitidos por las referidas instancias metropolitanas, verificándose de estos, que tanto la Secretaría de Movilidad como la Agencia Metropolitana de Tránsito, coincidían en que no existe necesidad de seguir sustanciando el proyecto de ordenanza, por lo que la Secretaría de Movilidad solicitó a usted señor Alcalde Metropolitano, remitir oficio al Concejo Metropolitano, a fin de que se proceda con el correspondiente archivo del proyecto.

Como respuesta al pedido de archivo presentado por la Secretaría de Movilidad mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Comisión de Movilidad, usted señor Alcalde solicitó que, de conformidad con el régimen aplicable por encontrarse el proyecto normativo en conocimiento de esa Comisión, se evalúe mérito, oportunidad y conveniencia, de proceder con el archivo del proyecto de ordenanza.

En sesión de 11 de noviembre, la Comisión de Movilidad emitió la resolución No. 036, que actualmente está siendo conocida por el Concejo, mediante la cual dispuso que se pusiera en conocimiento del Concejo Metropolitano, los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Procuraduría

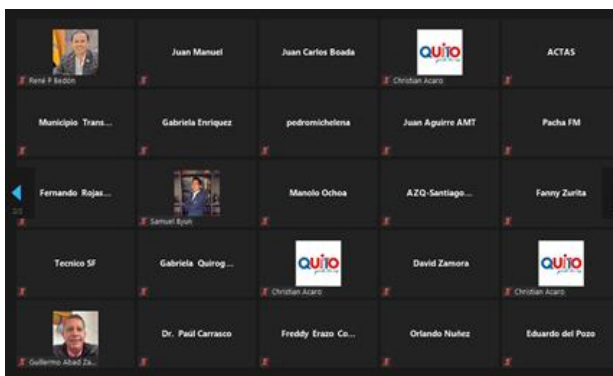


Metropolitana, además de los oficios que mencioné; esto es, tanto del Secretario de Movilidad cuanto de usted señor Alcalde, que se refieren al archivo del proyecto. Debiendo resaltar que la Comisión de Movilidad, consideró que es el Concejo Metropolitano el que debe tomar la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión ya no tiene ninguna otra competencia más allá de cumplir con el encargo dispuesto por el Concejo, de la actualización de los informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo he señalado anteriormente. Por lo cual, señor Alcalde, señores concejales, dejó a su consideración.

Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

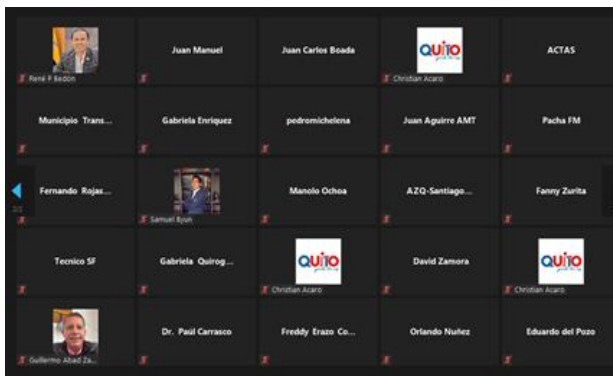
Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 14h02 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Soledad Benítez, Sr. Omar Cevallos, Mgs. Luz Elena Coloma, Ing. Andrea Hidalgo, Abg. Fernando Morales, Lda. Blanca Paucar; y, Lda. Natalí Erazo, a las 14h02 (13 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Es una moción señor Vicealcalde?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Es un proyecto de iniciativa suya Alcalde, así que dependería de usted.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mocionaría que se archive de acuerdo al informe que ha manifestado. ¿Tiene apoyo la moción?

Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Tiene apoyo señor Alcalde.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Nosotros pensamos y estamos seguros que esta ordenanza tiene que archivar, porque si recordamos cuando inició esta ordenanza que fue en enero de 2017, cuando se contrató en ese tiempo una consultoría por 60 días para determinar este nuevo modelo de gestión y que sin embargo conoce la Comisión de Movilidad en octubre de 2018, es decir, 18 meses después, se suponía que sí se conoce en enero de 2017 era para que se realice la revisión en 2018, pero esto no sucedió; pero me han dado alguna información que la Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditorías de Gobiernos Seccionales, se encuentra realizando el examen especial sobre la ejecución de los convenios y contratos para el servicio de revisión técnica vehicular; por lo tanto, el Concejo debería dar toda la información para que esto se resuelva de la mejor manera.

Creemos, y en lo personal voy a apoyar la moción del archivo del proyecto, porque en cuanto no se requiere para el proceso de contratación del servicio o sea, no se requiere hacer una ordenanza, esto es parte del ejecutivo, pero aquí tenemos unos problemas concretos reales señor Alcalde y compañeros concejales, hay que ser la revisión, estamos a 17 de noviembre, la revisión vehicular tiene que comenzar en febrero es verdad con las nuevas disposiciones, ¿Qué tiempo real y concreto tiene la Agencia Nacional de Tránsito para implementar la revisión técnica vehicular? Porque una cosa es que la ordenanza se dé de baja y se archive y otra cosa es la solución real y concreta del problema de la revisión vehicular, porque aparte de eso si no se hace la revisión vehicular, los vehículos no se conoce en qué estado están, el aire se contamina, es decir, existen una serie de posibilidades.

No creo, y lo digo sinceramente, solamente veamos la parte de posibilidad hacia el sector privado, es decir, la cuestión para mí siempre ha sido de números, tantos autos hay en Quito tanta es la capacidad instalada para poder hacer la revisión técnica vehicular,



necesitamos o no apoyo si es que no se puede cumplir con el número de autos establecidos.

Por lo tanto, veo aquí señor Alcalde, si podríamos pensar también en otro tipo de alianzas, por qué pensar solamente en una alianza público – privada, cuando podríamos hacer también tipos de alianza público - público, es decir, vemos las Universidades que tienen que ingresar a solucionar y apoyar a la sociedad, no pueden los centros educativos, la academia, no puede deslindarse de los problemas sociales y los problemas de la sociedad, tienen que intervenir. Diría, por ejemplo, que podríamos ver los centros de la Politécnica Nacional o de alguna Universidad o Politécnica en el país, para que podamos llegar a que la revisión técnica vehicular, se dé en las mejores condiciones que se necesita, entonces, propondría que aparte de que se dé de baja esta ordenanza, veamos la solución práctica, real, concreta, de lo que se viene, porque hay que hacer la revisión técnica vehicular, eso no se puede dejar a un lado.

Por lo tanto, no se puede decir que el Concejo Metropolitano es el que se ha demorado en dar la ordenanza de baja, no es el Concejo el que tiene que hacer esto, esto es técnico, es parte del ejecutivo, lo que se tiene que implementar es, ¿Existe la capacidad técnica real para que se haga la revisión técnica vehicular sabiendo que hay que cumplir con la ley o no? Eso es el hecho concreto, ¿Qué cantidad de vehículos tenemos?, ¿qué es lo que se va hacer?, ¿vamos a seguir hablando que no se haga la revisión técnica vehicular o vamos a cumplir con la ley?, Por lo tanto, esto se tiene que solucionar de una sola manera, no sólo se puede ver qué se puede hacer una alianza con el sector público - privado, veamos también la posibilidad de los entes públicos también, como las Universidades y Politécnicas puedan participar en la solución de este problema real que se tiene que solucionar.

Por lo tanto, pediría que se tome en cuenta y sugiero la posibilidad que se haga una alianza público – público o público - privado, es decir, no nos estamos cerrando a ninguna de esas posibilidades en la opción real y práctica para que se solucione un problema concreto, que es la revisión técnica vehicular y que hoy es 17 de noviembre, faltan 13 días para que se termine este mes, 31 más para que se acabe el año, es decir, tenemos 44 días para que se acabe el año y comience la revisión técnica vehicular para el próximo año, ¿Tenemos la capacidad y vamos a solucionar ese problema? La ordenanza se da de baja y ¿Cómo vamos hacer para solucionar el problema real de la revisión vehicular?

Solamente eso, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.



Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde.

Totalmente de acuerdo con el concejal Juan Carlos Fiallo, tenemos que dar celeridad a una posible solución al tema de la revisión vehicular, que se ha venido tratando desde hace mucho tiempo.

Quiero mencionar que estoy totalmente de acuerdo con el archivo, pero permítame señor Alcalde con su venia, dar lectura a lo que dice el Código Municipal cuando se refiere a las comisiones, dice:

“Definición y función.- Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas en su conocimiento”.

Este es uno de ellos, pero veo que no hay antecedentes, ni conclusiones, ni recomendaciones, ni dictámenes para la resolución del Concejo. Si bien es cierto una conclusión, recomendación, dictamen de la Comisión, no es un documento de obligación para el Concejo, pero sé se hacía necesario que la Comisión dé cumplimiento estricto a este tema, porque yo en ningún momento veo ni antecedentes, ni conclusiones, ni recomendaciones, simplemente dice:

“En base a los oficios del Secretario de Movilidad y señor Alcalde, póngase en conocimiento del Concejo para que se pronuncien”.

Por lo tanto, quisiera que el señor Presidente de la Comisión, nos diera una explicación considerando que ya hubo en la misma Comisión un dictamen favorable para el conocimiento y primer debate, y por lo tanto, debía haberse fundamentado en base al Código Municipal que manda que es obligación concluir, recomendar y emitir dictámenes para que el Concejo en pleno pueda pronunciarse.

Gracias señor Alcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, si me permite dar contestación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Para conocimiento del concejal Mario Granda, este proyecto de ordenanza estuvo para segundo debate en el Concejo Metropolitano con informe favorable, la Comisión de



Movilidad anterior ya emitió dictamen favorable para segundo debate, cuando se convocó para conocimiento del Concejo Metropolitano, dado que ese dictamen había sido anterior. Este Concejo nuevo consideró que lo apropiado era actualizar, y acogiendo la moción de la concejala Mónica Sandoval, que se devuelva el proyecto con el único exclusivo propósito que se actualicen los informes, lo que hizo la Comisión es exactamente lo que le dispuso el Concejo Metropolitano, es decir, pidió los informes a las distintas entidades municipales y una vez recibido este documento, lo que ha hecho es trasladar al Concejo Metropolitano los informes que fueron solicitados, como dijo la concejala Mónica Sandoval, previo a la decisión correspondiente.

Lo que ha hecho la Comisión de Movilidad, es justamente cumplir estrictamente lo ordenado por el Concejo Metropolitano. Todos los antecedentes, toda la documentación y los informes, reposan en el expediente de segundo debate concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: No estoy totalmente de acuerdo con el tema, pero sugiero que se proceda con la votación, ya me anticipe al establecer que estoy de acuerdo con el archivo, así que repito, no estoy satisfecho con la respuesta del señor Presidente de la Comisión, porque esto es una segunda instancia, claro está, ya hemos revisado el tema de los informes para primer debate, etc., pero para esta etapa tenía que haberse dado cumplimiento al artículo que había mencionado, pero en todo caso, no es cuestión de seguir con el tema sino más bien proseguir con el tratamiento y resolver lo pertinente, considerando además que ya mismo se acerca la hora del partido en donde va a ganar la selección del Ecuador.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, por favor señorita Secretaria, si ya se encuentra apoyada la moción, tome votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Así es señor Alcalde, la moción ha sido apoyada.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): El concejal Abad informa que tiene problemas en su conexión y que su voto es afirmativo.

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Natalí Erazo.

Concejala Lda. Natalí Erazo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval:

La imagen muestra una captura de pantalla de un chat de WhatsApp. En el fondo, se puede ver una tabla con los nombres de los concejales y sus votos. En primer plano, hay un mensaje de texto que dice: "De Mónica Sandoval para todos A favor de la moción".

Nombre	Votos
ROBLES	
ERAZO	1
PAUCAR	
ERAZO	1
ERAZO	1
SANDOVAL	
MACHADO	
YUNDA	7

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Manifiesta que está a favor en el chat.

Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENITEZ					1
3	CIAL RENE BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS					1
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA					1
9	CIAL EDUARDO DEL POZO				1	
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO					1
14	CIAL DARIÓ CAHUEÑAS	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES					1
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR					1
18	CIALA NATALÍ ERAZO					1
19	CIAL LUIS ROBLES				1	
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		12	0	0	2	8

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Abg. Darío Cahueñas	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos					✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
10. Lda. Natalí Erazo					✓
11. Abg. Eduardo Del Pozo			✓		
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo					✓
16. Abg. Fernando Morales					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar					✓
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	12	0	2	0	8

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con doce votos afirmativos, dos abstenciones y ocho miembros del Concejo ausentes, queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 098 -2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*
- Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, establecen las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones ; y el literal d) expresa: “El expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*
- Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto a la aprobación de actos normativos dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;*
- Que, mediante oficio No. SM-2018-1884 de 28 de septiembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Ex Secretario de Movilidad puso en conocimiento del Alcalde Metropolitano en aquel entonces, Dr. Mauricio Rodas Espinel, el proyecto de



“Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, y que autoriza su delegación al sector privado”, quien asumió la iniciativa legislativa del proyecto mediante oficio No. A 0334 de 02 de octubre de 2018; proyecto que mediante oficio No. SG 3196 de 05 de octubre de 2018, emitido por la Secretaría General del Concejo, fue calificado en cuanto a la revisión de los requisitos formales del mismo y se procedió a remitir para su tratamiento a la Comisión de Movilidad en funciones en la referida administración;

Que, en sesión ordinaria de la Comisión de Movilidad de la administración anterior, presidida por el Lic. Eddy Sánchez, realizada el 05 de diciembre de 2018, la Comisión mediante Informe No.IC-O-2018-393 emitió dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de *“Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, y que autoriza su delegación al sector privado”, conociéndose en primer debate en el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada 13 de diciembre de 2018;*

Que, en sesión extraordinaria de la Comisión de Movilidad de la administración anterior, presidida por el Lic. Eddy Sánchez, realizada el 20 de febrero de 2019, la comisión mediante Informe No. IC-O-2019-039 emitió dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de *“Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, y que autoriza su delegación al sector privado.”;*

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en la continuación de la sesión No. 075 ordinaria realizada el 06 de octubre de 2020, fue convocado a tratar en segundo debate el proyecto de *“Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.” (IC-O-2019-039).”;*

Que, en la continuación de la sesión No. 075 ordinaria de 06 de octubre de 2020, mediante Resolución No. C086-2020 sancionada el 12 de octubre de 2020, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió: *“Artículo Único. -Aprobar la moción presentada por la Concejala Metropolitana Mónica Sandoval, que señala: Devolver a la Comisión de Movilidad el proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”, a fin de que se solicite la actualización de los informes correspondientes previo a tomar una decisión al respecto.”;*

Que, la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A –070, sancionada el 07 de octubre de 2020, dispone: *“Art. 1.-Autorizar la delegación*



a la iniciativa privada del proyecto público que comprende la construcción, equipamiento y operación de los centros de revisión y control técnico vehicular del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del gestor privado que resulte adjudicatario en el concurso públicos que se convocare para el efecto, de acuerdo con el art. 2 de esta resolución. Art. 2.-Delegar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, la organización y conducción de las etapas preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de la selección del gestor privado para que construya, equipe, mantenga y opera los centros de revisión y control técnico vehicular del Distrito Metropolitano de Quito (...)"

Que, la Comisión de Movilidad en funciones en la presente administración, presidida por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en sesión extraordinaria realizada el 14 de octubre de 2020, resolvió: *"En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, solicitar que, en el término de 8 días, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, actualicen, en su orden, los informes técnicos y jurídico, respecto del proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió el dictamen favorable contenido en el IC-O-2019-039 de 20 de febrero de 2019, (...)"*;

Que, el Licenciado Guillermo Abad, actual Secretario de Movilidad, mediante el oficio Nro. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, indica respecto del proyecto en mención, en su parte pertinente que: (énfasis añadido) *"Mediante Resolución No. A 070 sobre la base de los informes No. RTV-002 e IT-SM-DMPPM-126 remitidos por la Secretaría de Movilidad mediante oficio no. SM-2020-2177 de 1 de octubre de 2020, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, resolvió autorizar a la Agencia Metropolitana de Tránsito el proceso de delegación a un Gestor Privado para la construcción, equipamiento y operación de los centros de Revisión Técnica Vehicular del Distrito Metropolitano de Quito. Sobre la base de los antecedentes expuestos Señor Alcalde y toda vez que se observa que no existe necesidad de seguir sustanciando el Proyecto de Ordenanza del servicio de Revisión Técnica Vehicular; al respecto, me permito solicitar por medio de la presente se sirva remitir atento oficio al Concejo Metropolitano de Quito a fin de que se proceda con el correspondiente archivo del Proyecto de Ordenanza enunciado, toda vez que dicho proceso ya se estaría ejecutando por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, conforme lo resuelto mediante Resolución No. A 070 de 7 de octubre de 2020."*

Que, el Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General Metropolitano de Tránsito de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante el oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-1858-O de 10 de



noviembre de 2020, comunica a la Comisión de Movilidad que: *“(...) en cumplimiento de la Resolución No.032-CMO-2020, me permito poner en conocimiento de su autoridad que la Agencia Metropolitana de Tránsito acoge el criterio expresado por la Secretaria de Movilidad en el Oficio Nro. SM-2020-2450 , a fin de que se archive el proyecto de Ordenanza del servicio de Revisión Técnica Vehicular, en razón de que mediante Resolución A 070 ya se efectuó la correspondiente delegación a esta institución para la ejecución de dicho proyecto, con lo cual se habría cumplido el principal objetivo de la ordenanza planteada, resultando innecesaria su aprobación.”;*

Que, la Procuraduría Metropolitana mediante el oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2909-O de 09 de noviembre de 2020, en el punto quinto, relativo a las conclusiones y recomendaciones respecto al referido proyecto, en el literal e) señala que: *“(e) En específico, por medio de resolución Nro. A-070, de 7 de octubre de 2020, se efectuó una delegación en relación con los centros de revisión técnica vehicular del Distrito Metropolitano de Quito. Sobre la base del régimen de rango constitucional y legal aplicable no parecería indispensable que se expidan normas específicas en el Código Municipal respecto de la materia...”;*

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de 10 de noviembre de 2020, dirigido al Dr. Santiago Guarderas, Presidente de la Comisión de Movilidad, el Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, solicita que: *“(...) de conformidad con el régimen jurídico aplicable, por encontrarse el proyecto normativo en conocimiento de la Comisión a su cargo, evalúe el mérito, oportunidad y conveniencia de proceder con el archivo del proyecto de Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, según lo requiere la Secretaría de Movilidad.”;*

Que, la Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria No. 052 realizada el 11 de noviembre de 2020, dando cumplimiento a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 086-2020, mediante Resolución No. 036-CMO-2020, dispuso: 1. Poner en conocimiento del Concejo Metropolitano los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana. 2. Adicionalmente, poner en conocimiento del Concejo Metropolitano: i. El oficio No. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, ii. El oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano. 3. El Concejo Metropolitano tomará la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión de Movilidad no tiene ninguna otra competencia, más allá de solicitar la



actualización de los informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo dispuesto por el Cuerpo Edilicio; y,

Que, en la sesión No. 105 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 17 de noviembre de 2020, se dio tratamiento como punto VI en el orden del día, al conocimiento de informes en cumplimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 086-2020 de 12 de octubre de 2020 y la Resolución de la Comisión de Movilidad No. 036-CMO-2020 de 11 de noviembre de 2020.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único. – Aprobar la moción presentada por el Doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano que señala: Archivar el proyecto de “*Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado*”, iniciativa legislativa presentada mediante oficio No. A 0334 de 02 de octubre de 2018.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las catorce horas con cuatro minutos, clausuro la sesión y que gane Ecuador.

Muchas gracias a todos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Muchas gracias, se toma nota de la clausura.

Siendo las catorce horas con cuatro minutos del martes 17 de noviembre del año dos mil veinte, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Abg. Dario Cahueñas	✓	



5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos		✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
10.Lda. Natalí Erazo		✓
11.Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13.Dr. Mario Granda	✓	
14.Dr. Santiago Guarderas	✓	
15.Ing. Andrea Hidalgo		✓
16.Abg. Fernando Morales		✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lda. Blanca Paucar		✓
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	17/02/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	02/03/2021	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	02/03/2021	